



Tabla de Contenido

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES	13
1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL	13
1.2 CONTEXTO NACIONAL	13
1.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL	14
1.3.1 Perspectiva inflación 2016 y 2017.....	19
2. MARCO CONCEPTUAL	20
3. DIAGNÓSTICO SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	28
3.1 Diagnóstico Financiero del Departamento del Quindío (Sector Central) Cuatrienio 2012 – 2015.....	28
3.1.1 Ingresos	28
3.1.2 Gastos	37
3.2 Diagnóstico Financiero del Departamento del Quindío (Sector Central) de la Vigencia actual 2016.	40
3.2.1 Presupuestado Vs. Ejecutado	40
3.2.2 Balance General a Junio 30 de 2016	42
3.2.3 Estado de Actividad Financiera, Económica, Patrimonial y Social a 30 de Junio de 2016.....	45
3.3 Diagnóstico Institucional de la Entidad Territorial de la Vigencia en curso 2016 (Sector Central)	47
3.3.2 Análisis de la estructura organizacional de la entidad	47
3.3.3 Costo de la nómina, el régimen prestacional y salarial.	54
3.3.3 Niveles Educativos, antigüedad.....	56
3.3.4 Aplicación de la Carrera Administrativa, estudio de convención colectiva y su impacto.....	59
3.4 Diagnóstico Situación Financiera de las Entidades Descentralizadas Vigencia en Curso 2016	60
3.4.3 Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (I.D.T.Q.).....	60



3.4.4	Indeportes	61
4.	PLAN FINANCIERO	63
4.1	Proyección de Ingresos	64
4.1.1	Ingresos Totales	64
4.2	PROYECCIÓN DE LOS GASTOS	77
4.2.1	Gastos Totales	77
4.3	Vigencias futuras ordinarias y excepcionales	82
5.	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO	83
5.1	Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad	85
5.1.1	Proyección servicio a la deuda	85
5.1.2	Informe empresa calificadora de riesgo	86
5.1.3	Cumplimiento de la Ley 617 de 2000	88
5.1.4	Capacidad de Endeudamiento Ley 358 de 1997 (Comportamiento)	89
6.	ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS	95
7.	INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR	110
7.1	Informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal (Sector Central)	110
7.1.1	Presupuestado Vs. Ejecutado	110
7.1.2	Ley 358 de 1997 (Capacidad de endeudamiento)	111
7.1.3	Ley 617 de 2000 para la vigencia 2015 (limites del gasto)	112
7.1.4	Balance General a Diciembre 31 de 2015	116
7.1.5	Estado de la actividad financiera, económica y social consolidado a Diciembre 31 de 2015	119
7.2	informe de los resultados de la vigencia anterior Entidades Descentralizadas (vigencia 2015)	126
7.2.1	Hospital Departamental Universitario del Quindío - San Juan de Dios ..	126
7.2.2	Hospital la Misericordia de Calarcá	128
7.2.3	Lotería del Quindío	130
7.2.4	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío (INDEPORTES)	131



7.2.5	Hospital Mental de Filandia	134
7.2.6	Promotora de Vivienda.....	135
7.2.7	Instituto Departamental de Tránsito Del Quindío (IDTQ)	136
7.2.8	Empresa Sanitaria del QUINDIO SA ESP	137
7.2.9	Conclusion informe de viabilidad fiscal de los departamentos elaborado por la dirección de apoyo fiscal, ministerio de hacienda respecto a las entidades descentralizadas del Departamento del Quindío.	139
8.	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR	141
9.	RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE TERRITORIAL	145
9.1	Saneamiento contable.....	147
9.2	Pasivos Exigibles	147
9.3	Pasivos Contingentes.....	148
10.	EL COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR	150



Índice de Tablas

Tabla 1. Crecimiento económico.....	14
Tabla 2. Comportamiento por Sector Económico	17
Tabla 3. IPC Comportamiento Anual.....	17
Tabla 4. PIB Quindío.....	18
Tabla 5. Perspectiva Crecimiento del PIB.....	19
Tabla 6. Comportamiento de Ingresos a precios corrientes 2012 - 2015.....	28
Tabla 7. Comportamiento de Ingresos a precios constantes 2012 - 2015.....	29
Tabla 8. Comportamiento de los Ingresos Corrientes	31
Tabla 9. Comportamiento de los Ingresos Tributarios Directos.....	32
Tabla 10. Comportamiento de los Ingresos Tributarios Indirectos.....	32
Tabla 11. Crecimiento promedio por tributo año tras año.....	33
Tabla 12. Comportamiento de los Ingresos No Tributarios	34
Tabla 13. Comportamiento de los Fondos Especiales	36
Tabla 14. Comportamiento de los Recursos de Capital.....	36
Tabla 15. Porcentaje de Dependencia de Recursos de la Nación	37
Tabla 16. Comportamiento de los Gastos a precios corrientes	37
Tabla 17. Comportamiento de los Gastos a precios constantes	38
Tabla 18. Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento	39
Tabla 19. Comportamiento del Servicio a la Deuda	39
Tabla 20. Comportamiento de los Gastos de Inversión	39
Tabla 21. Presupuesto Vs Ejecución de los Ingresos	40
Tabla 22. Presupuestado Vs. Ejecución de los Gastos	41
Tabla 23. Indicadores Financieros.....	46
Tabla 24. Planta de Cargos Administración Central.....	48
Tabla 25. Cargos por Nivel	52
Tabla 26. Cargos por naturaleza.....	53
Tabla 27. Nivel Educativo	57
Tabla 28. Antigüedad de los Funcionarios	58
Tabla 29. Balance Financiero IDTQ a Junio 30 del 2016	60
Tabla 30. Estado de Resultados IDTQ a Junio 30 del 2016	60
Tabla 31. Ejecución Presupuestal IDTQ a Junio 30 del 2016.....	61
Tabla 32. Balance General INDEPORTES a Junio 30 de 2016	61
Tabla 33. Estado de actividad financiera, económica y social de Indeportes a Junio 30 del 2016.....	62
Tabla 34. Ejecución Presupuestal de Ingresos Indeportes a Junio 30 de 2016	62
Tabla 35. Proyección de los Ingresos Totales.....	64
Tabla 36. Proyección de Ingresos Corrientes.....	65
Tabla 37. Proyección de Ingresos Tributarios	66



Tabla 38. Proyección de los ingresos - Impuesto Vehicular..... 66

Tabla 39. Proyección de los ingresos - Impuesto al Registro 67

Tabla 40. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Licores..... 68

Tabla 41. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cervezas..... 68

Tabla 42. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado 69

Tabla 43. Proyección de los ingresos - Sobretasa a la gasolina 70

Tabla 44. Proyección de los ingresos - Estampillas 70

Tabla 45. Proyección de los ingresos - Otros Ingresos..... 71

Tabla 46. Proyección de los ingresos - Otros Ingresos..... 71

Tabla 47. Proyección de los Ingresos No Tributarios 72

Tabla 48. Proyección de las Transferencias 72

Tabla 49. Proyección de los Ingresos de Capital 73

Tabla 50. Proyección de la Cofinanciación 74

Tabla 51. Proyección de los Rendimientos Financieros 74

Tabla 52. Proyección de los Excedentes Financieros..... 75

Tabla 53. Proyección Desahorros y Retiros FONPET 76

Tabla 54. Proyección de otros Recursos de Capital..... 76

Tabla 55. Proyección de los Gastos Totales..... 77

Tabla 56. Proyección de los Gastos Corrientes 78

Tabla 57. Proyección de los Gastos de Funcionamiento..... 79

Tabla 58. Proyección de los Gastos Operativos en Sectores Sociales 80

Tabla 59. Proyección de los Intereses y comisiones de la deuda 80

Tabla 60. Proyección de los gastos de Capital..... 81

Tabla 61. Estructura para cálculo del Superávit Primario 83

Tabla 62. Proyección del Superávit Primario 84

Tabla 63. Proyección del Servicio a la Deuda 86

Tabla 64. Comportamiento de la Ley 617 del 2000 88

Tabla 65. Proyección de la Ley 617 del 2000..... 88

Tabla 66. Comportamiento de la Ley 358 de 1997 89

Tabla 67. Proyección capacidad legal de endeudamiento de la Ley 358 de 1997 (Millones de \$)..... 90

Tabla 68. Metas producto de los Proyectos de la Secretaria de Hacienda 96

Tabla 69. Cronograma de Ejecución 99

Tabla 70. Ejecución de Ingresos Vigencia 2015 110

Tabla 71. Ejecución de Gastos Vigencia 2015 110

Tabla 72. Superávit - déficit Vigencia 2015..... 110

Tabla 73. Indicador de la Ley 617 del 2000 para la vigencia 2015 113

Tabla 74. Balance General de Diciembre 31 - Gobernación del Quindío 114

Tabla 75. Estado de actividad financiera, económica y social a Diciembre 31 de 2015 - Gobernación del Quindío 119

Tabla 76. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Hospital San Juan de Dios 126



Tabla 77. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - Hospital San Juan de Dios 127

Tabla 78. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Hospital La Misericordia de Calarcá 128

Tabla 79. Estado de Resultados a Diciembre 31 del 2015 - Hospital La Misericordia de Calarcá 128

Tabla 80. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - Hospital La Misericordia de Calarcá 128

Tabla 81. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Lotería del Quindío..... 130

Tabla 82. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 del 2015 - Lotería del Quindío 130

Tabla 83. Ejecución Presupuestal de Ingresos a Diciembre 31 del 2015 - Lotería del Quindío 130

Tabla 84. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - INDEPORTES..... 131

Tabla 85. Estado de actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 del 2015 - INDEPORTES..... 132

Tabla 86. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - INDEPORTES..... 132

Tabla 87. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Hospital Mental de Filandia 134

Tabla 88. Estado de la actividad Financiera, Económica y Social - Hospital Mental de Filandia..... 134

Tabla 89. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - Hospital Mental de Filandia 134

Tabla 90. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Promotora de Vivienda 135

Tabla 91. Estado de Resultados a Diciembre 31 del 2015 - Promotora de Vivienda..... 135

Tabla 92. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - IDTQ..... 136

Tabla 93. Estado de resultados a Diciembre 31 del 2015 - IDTQ 136

Tabla 94. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - IDTQ..... 136

Tabla 95. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Empresa Sanitaria del Quindío S.A. ESP..... 137

Tabla 96. Estado de actividad financiera, económica y social a Diciembre 31 del 2015 de la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. ESP 138

Tabla 97. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 de la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. ESP 138

Tabla 98. Ordenanzas que conceden exenciones en el Departamento del Quindío 142

Tabla 99. Pasivos Exigibles 147

Tabla 100. Clasificación de los procesos por cuantía de las pretensiones..... 148

Tabla 101. Clasificación de los procesos por probabilidad de fallo..... 148

Tabla 102. Probabilidad de fallo en segunda instancia a favor o en contra..... 149

Tabla 103. Ordenanzas de la Vigencia 2015 sin costo fiscal..... 151

Tabla 104. Ordenanzas de la Vigencia 2015 con costo fiscal..... 153



Índice de Gráficas

Gráfica 1. Promedio IPC por año	18
Gráfica 2. IPC a Diciembre 31 de cada año	18
Gráfica 3. Crecimiento promedio por tributo año tras año	33
Gráfica 4. Planta Central de Cargos - Departamento del Quindío	52
Gráfica 5. Naturaleza de los cargos	53
Gráfica 6. Presupuesto de la nómina Planta Central Vigencia 2016	54
Gráfica 7. Nivel Educativo.....	58
Gráfica 8. Antigüedad de los Funcionarios.....	59
Gráfica 9. Proyección de los Ingresos Totales	65
Gráfica 10. Proyección de Ingresos Corrientes.....	65
Gráfica 11. Proyección de Ingresos Tributarios.....	66
Gráfica 12. Proyección de los ingresos – Impuesto Vehicular.....	67
Gráfica 13. Proyección de los ingresos - Impuesto al Registro	67
Gráfica 14. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Licores	68
Gráfica 15. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cervezas.....	69
Gráfica 16. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado.....	69
Gráfica 17. Proyección de los ingresos - Sobretasa a la gasolina	70
Gráfica 18. Proyección de los ingresos - Estampillas.....	71
Gráfica 19. Proyección de los Ingresos No Tributarios.....	72
Gráfica 20. Proyección de las Transferencias	73
Gráfica 21. Proyección de los Ingresos de Capital.....	73
Gráfica 22. Proyección de la Cofinanciación	74
Gráfica 23. Proyección de la Rendimientos Financieros	75
Gráfica 24. Proyección de los Excedentes Financieros.....	75
Gráfica 25. Proyección Desahorros y Retiros FONPET	76
Gráfica 26. Proyección de otros Recursos de Capital	77
Gráfica 27. Proyección de los Gastos Totales	78
Gráfica 28. Proyección de los Gastos Corrientes.....	78
Gráfica 29. Proyección de los Gastos de Funcionamiento	79
Gráfica 30. Proyección de los Gastos Operativos en Sectores Sociales	80
Gráfica 31. Proyección de los Intereses y comisiones de la deuda	81
Gráfica 32. Proyección de los gastos de Capital	81
Gráfica 33. Proyección del Superávit Primario	84
Gráfica 34. Indicador Ley 358 de 1997 para la vigencia 2015.....	112
Gráfica 35. Indicador de la Ley 617 del 2000 para la vigencia 2015	113



Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Balance General a Junio 30 de 2016	42
Ilustración 2. Estado de actividad Financiera, Económica. Patrimonial y Social a Junio 30 de 2016	45
Ilustración 3. Distribución Recursos del Crédito	93
Ilustración 4. Certificado de la Ley 358 de 1997	111
Ilustración 5. Certificado de la Ley 617 del 2000	112



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El marco fiscal de mediano plazo es un instrumento de referencia que se realiza con el fin de tener una perspectiva en el tiempo para el establecimiento de políticas fiscales y financieras orientadas a garantizar la viabilidad, sostenibilidad de la deuda y las finanzas públicas departamentales; la cual permite proyectar y establecer compromisos por parte de la Administración orientados al cumplimiento de objetivos y obtención de resultados en concordancia con el Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”.¹

¹Ordenanza No. 08 Del 26 De Mayo Del 2016 “Por medio del cual se aprueba y adopta El Plan De Desarrollo Del Departamento Del Quindío Para Periodo 2016 - 2019 "En Defensa Del Bien Común".



INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (M.F.M.P) del Departamento del Quindío es una herramienta que tiene como propósito esencial asegurar la sostenibilidad de la deuda y la transparencia fiscal, obedeciendo lo estipulado en la Ley 617 de 2000, por medio de la cual se busca racionalizar los gastos de funcionamiento y a su vez la Ley 358 de 1997, la cual reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento; dicha normatividad sirve como instrumento para el debido cumplimiento de la Ley 819 de 2003.²

Uno de los componentes del Marco Fiscal es la proyección financiera la cual se puede definir como un ejercicio de planeación que permite evaluar la sostenibilidad de la política pública, por medio de un análisis del comportamiento de la deuda en un periodo de 10 (diez) años, trazando una línea entre los ingresos y gastos a través de una meta de superávit primario para cada vigencia, con el fin de garantizar sostenibilidad de la deuda y buscando tener como resultado un crecimiento en inversión social.

El (M.F.M.P) ha sido estructurado teniendo en cuenta la guía metodológica impartida por el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, que establece lo siguiente:

“Artículo 5º. Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;

² Ley 819 del 09 de Julio del 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”



- b) *Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;*
- c) *Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;*
- d) *Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;*
- e) *Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;*
- f) *Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;*
- g) *El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.”*

En este orden de ideas, se inicia con la realización de un Plan Financiero, definido por el artículo 7 del Decreto 111 del 15 de Enero 1996, como “*un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria*”. Este Plan Financiero permitirá ver la evolución de las vigencias fiscales de los años anteriores, fijándolas metas de superávit primario, el nivel de la deuda pública y un análisis de su sostenibilidad, creando las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de metas con sus correspondientes programas de ejecución, realizando un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior, estimando el costo fiscal de las exenciones tributarias, realizando una relación de los pasivos exigibles y los pasivos contingentes que puedan afectar al Departamento y estimando el costo fiscal de las Ordenanzas sancionadas en la vigencia anterior.



En consonancia con el Marco Fiscal, se efectuó el análisis de sostenibilidad con el fin de buscar el nivel de ahorro primario, de tal manera que nos definiera la senda de mediano plazo para el superávit primario y así tomar las acciones necesarias mediante la proyección de ingresos y gastos, garantizando la sostenibilidad de la deuda y permitiendo tener un escenario claro en los periodos futuros para la mejor toma de decisiones en la gestión financiera.³

³Ley 358 de 1997, Ley 617 del 2000, Ley 819 de 2003



1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL

En el 2015 el panorama internacional estuvo enmarcado por tres aspectos fundamentales que tienen que ver con la economía en general del país, los cuales son la desaceleración económica en China, el desplome del precio de los commodities (en especial el petróleo) y la regulación de la política monetaria de Estados Unidos.

La afectación en la economía nacional se ve reflejada en el primer caso en la caída de las importaciones de materia prima de los productos Chinos, lo cual afecta en especial a los comerciantes que dependen de estos insumos; en el segundo caso se puede ver la caída de precio del petróleo que implica que el precio del dólar suba y por ende el país reciba menos divisas, haciendo que los bienes y servicios importados suban de precio, viéndose afectado en el empleo y generación de nuevas fuentes de empleo debido a la reducción de ingresos por renta petrolera y devaluación del peso Colombiano; En el tercer caso con la regulación de la política monetaria de Estados Unidos se puede apreciar que debido a la caída de los precios del petróleo, mejoró notablemente la demanda interna y por ende las tasas de empleo, como también contribuyó al crecimiento de la demanda interna y el consumo privado trayendo como efecto el fortalecimiento de la economía en este país.⁴

1.2 CONTEXTO NACIONAL

Colombia registró un crecimiento económico en 2015 del 3.1%⁵, solo 1 pp menor de lo esperado por el Banco de la República, y a pesar de la desaceleración económica mundial, tuvo mayor crecimiento en Latinoamérica.

⁴Marco fiscal mediano plazo, Ministerio Hacienda

⁵ DANE



Tabla 1. Crecimiento económico

CRECIMIENTO ECONÓMICO		
Año	%	Variación porcentual
2010	4	2,3
2011	6,6	2,6
2012	4	-2,6
2013	4,3	0,3
2014	4,7	0,4
2015	3,1	-1,6

Los sectores que más aportaron al crecimiento en el año 2015 fueron el financiero, el social y el comercial y de los sectores más importantes se pudo analizar que el Sector de la construcción tuvo desaceleración del segmento no residencial y obras civiles; el sector comercio también sufrió una desaceleración pero la mayor parte fue contribuida por el subsector hoteles y restaurantes lo cual representa una ventaja para los sectores en donde hay atractivos turísticos nacionales y en cuanto al sector de minas y energías, tuvo una variación positiva por el incremento de producción de petróleo debido al incremento de la demanda gracias a la devaluación del peso colombiano, lo cual en el largo plazo favorecerá las exportaciones en el país.⁶

1.3 CONTEXTO DEPARTAMENTAL

El Quindío fue creado como Departamento mediante la Ley 2 de 1966, firmada el 7 de Enero por el entonces Presidente Guillermo León Valencia; con ella el Quindío fue desagregado del Departamento de Caldas y se conformó inicialmente con 10 Municipios: Quimbaya, Montenegro, Pijao, Génova, La Tebaida, Filandia, Circasia, Córdoba, Salento y Armenia su Capital; Mediante la Ordenanza 22 de 1966 se desagregó Calarcá de Córdoba y mediante la Ordenanza 29 del mismo año se dio origen al Municipio de Buenavista Separado de Pijao, quedando así 12 Municipios.

⁶ MFMP Ministerio de Hacienda 2016



El Departamento del Quindío está ubicado en la Zona Centro Occidental del país, se encuentra rodeado por el Departamento del Valle del Cauca (por el Norte Sur y Oeste) y por el Departamento del Tolima (Sur y Oeste) también limita con Risaralda (por el Norte) su área comprende 1.845 km² haciéndolo el segundo Departamento más pequeño del país.

Por su ubicación le denominan el Triángulo de Oro de Colombia ya que se encuentra geoestratégicamente en un lugar importante del país para la movilidad Nacional, posee dos tipos de relieve, montañoso (Oriente), corresponde a la cordillera central y ondulado (occidente), en el que se encuentran los valles de los ríos Barragán al sur y el Río la Vieja hacia el Norte.

Según el DANE, el Quindío tenía para el año 2015 una población de 565.310 habitantes, de los cuales habitaban en las cabeceras municipales el 87% y el 13% en el área rural. Hay un menor número de población menor a 15 años en el sector rural, dando paso al envejecimiento demográfico y generando un bajo porcentaje de relevo generacional del sector. Especial atención hay que prestar a la población adulta mayor a 60 años o más cuyo volumen está en permanente crecimiento desde el año 2005. Para el 2016 y en los próximos años, la población mayor de 60 años en el Departamento del Quindío habrá aumentado más de 40 mil personas desde el 2005.

La tasa de desempleo fue del 13.2% para el 2015, teniendo una tasa superior a la del promedio nacional (8%). En Colombia de cada 100 personas económicamente activas, 9 están buscando empleo, mientras que en el Quindío, son cerca de 14 las que lo hacen. En Armenia se evidencia que la tasa de desocupación es del 15.5% de los habitantes, siendo la segunda ciudad con mayor desempleo en el país.

En el 2013 el porcentaje de personas en situación de pobreza en el Departamento del Quindío fue de 35.6% mientras que en el 2012 era del 38.9% proporciones superiores a las reportadas para el nivel nacional 30.6% en el 2013 y 32.7% en el 2012. Entre las dos vigencias la disminución de pobreza en el Quindío fue de 3.3 puntos porcentuales mayor al descenso nacional correspondiente a 2.1 puntos porcentuales. En el mismo año el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema en el Quindío fue de 9.2% mientras que en el 2012 fue del 12.1% cifras superiores al nivel nacional: 9.1% en 2013 y 10.4% en el 2012. En el 2014 el índice de pobreza en el Quindío fue de 31.7% superior al nacional 28.5% y la pobreza extrema de 6.9% inferior al nacional de 8.1%



Otros indicadores para el Departamento del Quindío, manifiestan que la población con necesidades básicas insatisfecha (NBI) corresponde en Promedio al 16.04%. En el 2014 (DANE) y la distribución del ingreso según el índice de Gini es del 0.493 en el 2014 en su cabecera frente a 0.472 y 0.468 en Risaralda y Caldas, respectivamente y al índice nacional de 0.538

La cobertura de educación secundaria y salud alcanzó y superó el 100% en el año 2013 y 2014; la cobertura de servicios públicos en 2014 alcanzó niveles satisfactorios con el 100% en cobertura de energía, recolección de basuras y cobertura de acueducto en el sector urbano.⁷

De acuerdo al DANE y el Banco de la República entre 2002 y 2014 la variación del PIB departamental fue inferior (1%⁸) a la del nacional, la mayor parte, como consecuencia de los ciclos de crecimiento y contracción generados, esto debido al comportamiento variable del sector cafetero y del sector de la construcción, por tanto se prevé que para el 2015 la tasa de crecimiento del PIB continúe siendo menor, con respecto a la nacional. Por otra parte se suma la caída de extracción de metales preciosos, el menor crecimiento del sector industrial y la reducción de las exportaciones a Venezuela. Es importante resaltar el crecimiento del sector comercio el cual se ubicó por encima del promedio nacional y el mejor de la región en los últimos 10 años.⁹

El sector de la construcción se vio afectada posiblemente debido a que no se han otorgado todas las licencias para construir ya que las áreas protegidas se pueden ver afectadas; en el 2013 se aprobaron 441 licencias, mientras que en el 2014 a pesar de tener un comportamiento de decrecimiento, se evidenció una recuperación en los últimos meses¹⁰

En el 2014 el PIB Per cápita del Departamento del Quindío fue el 63% del PIB Nacional.

⁷ Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” 2016-2019

⁸ Fitch Julio de 2016

⁹ Informe Viabilidad Fiscal de los Departamentos Diciembre de 2015. Dirección General de Apoyo Fiscal

¹⁰ Plan de desarrollo 2016 “En defensa del bien común”



Tabla 2. Comportamiento por Sector Económico

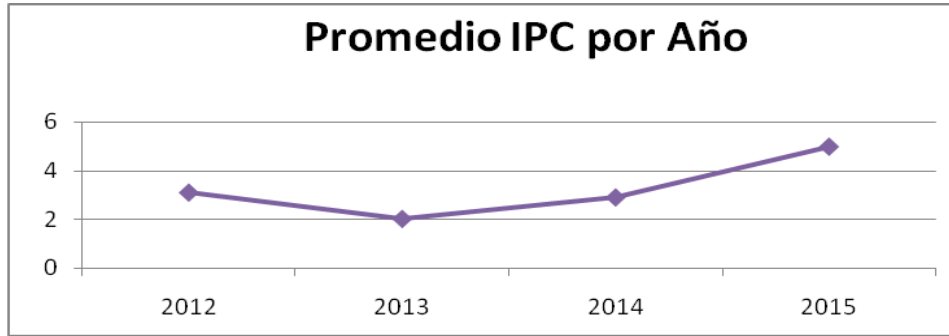
ACTIVIDADES ECONOMICAS	2010	2011	2012	2013	2014
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	4,6	3,7	-6,6	1,4	8,6
EXPLORACION DE MINAS Y CANTERAS	-11,8	60,0	54,2	-8,1	-2,9
INDUSTRIA MANUFACTURERA	9,8	11,0	6,7	3,3	-3,8
ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA	5,3	5,8	3,4	3,3	5,8
CONSTRUCCIÓN	-1,8	75,7	52,8	-5,0	-1,2
COMERCIO, REPARACIÓN, RESTAURANTES Y HOTELES	8,2		7,6	7,9	8,2
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES		3,4	8,0	5,7	7,6
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS	6,9	8,0	8,2	6,0	8,7
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES	10,8	5,1	10,6	9,4	10,0
Subtotal Valor Agregado	6,3	12,2	11,9	3,9	6,2
Impuestos	3,1	26,7	6,6	-6,2	17,2
PIB TOTAL DEPARTAMENTAL	6,1	12,9	11,6	3,4	6,7

FUENTE: DANE¹¹

Tabla 3. IPC Comportamiento Anual

AÑO	PROMEDIO	A DIC 31 DE CADA AÑO
2012	3.10	2.44
2013	2.02	1.94
2014	2.90	3.66
2015	4.98	6.77

FUENTE: DANE¹²11 <http://www.dane.gov.co/index.php/cuentas-economicas/cuentas-departamentales>12 <http://www.dane.gov.co/index.php/cuentas-economicas/cuentas-departamentales>



Gráfica 2. IPC a Diciembre 31 de cada año

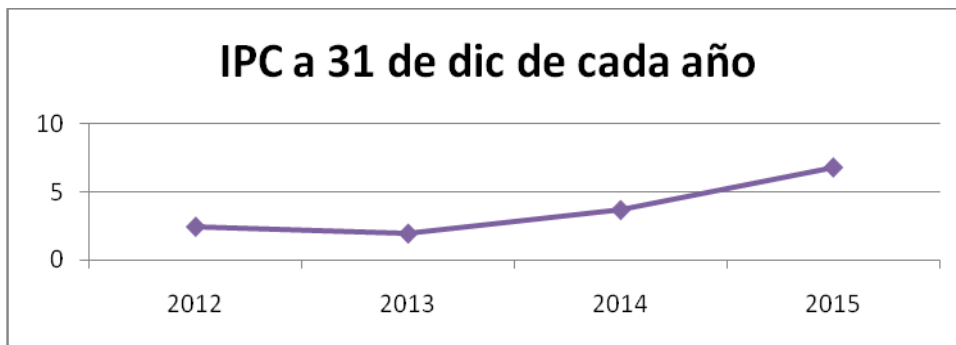


Tabla 4. PIB Quindío

PIB QUINDIO		
Año	%	Variación
2010	3,5	-
2011	6,9	3,4
2012	7,6	0,7
2013	1,3	-6,3
2014	3,4	2,1



Tabla 5. Perspectiva Crecimiento del PIB

Año	Valor
2016	3.0
2017	3.5
2018	3.9
2019	4.3
2020	4.6
2021	4.8

El anterior es el crecimiento esperado del PIB según el MFMP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3.1 Perspectiva inflación 2016 y 2017

El objetivo de la Junta directiva del Banco de la República¹³ es llevar la inflación al 3% al menor costo posible en términos de actividad económica, una vez pasen los efectos de la fuerte caída de los términos de intercambio, sobre el ingreso nacional y la devaluación del peso y del fenómeno del niño sobre los precios sobre la producción y los precios de los alimentos y la energía. Estos choques que ha recibido la economía Colombiana en los dos años pasados, han elevado considerablemente la inflación y debilitado el crecimiento del producto.

Pese a la desaceleración de la economía y a la corrección parcial del déficit externo, no hay evidencia suficiente para concluir que el riesgo de incumplir el compromiso de terminar el 2017 con una inflación entre el 2% y 4% haya bajado, incluso teniendo en cuenta la dinámica prevista del crecimiento y los efectos esperados y registrados de la política monetaria hasta el momento. Según las estimaciones del equipo técnico del Banco de la República, la probabilidad de que la inflación este por debajo del 4% al finalizar el 2017 es del 42%. Este número es inferior al presentado en los informes de inflación de diciembre de 2015 y marzo de 2016.

¹³ www.Banrep.gov.co, Publicación 05 de Agosto de 2016



2. MARCO CONCEPTUAL

Ingresos Corrientes: Son los recursos que recauda el departamento en forma regular y permanente por autorización de la ley, por concepto de impuestos, tasas, multas y contribuciones y también a los que corresponden a las transferencias que perciben en relación a las funciones y competencias de la entidad territorial; son aquellos percibidos con relativa estabilidad, esto es, que tiene vocación de permanencia y que pueden predecirse con suficiente certeza para limitar los gastos ordinarios del estado, éstos se clasifican en Tributarios y No Tributarios¹⁴

Ingresos Corrientes Tributarios: Corresponden a los ingresos que tiene el carácter de impuesto, creados por Ley y son ingresos del tesoro departamental que cumplen con las siguientes características: Son de propiedad de la entidad territorial o han sido cedidos al ente territorial, tienen carácter obligatorio, son generales, según su base gravable, es decir se cobran indiscriminadamente a quienes se encuentren dentro del hecho generador, no generan contraprestación alguna, son exigidos coactivamente, si es el caso. Los Ingresos Corrientes Tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos.

Impuestos Directos: Son gravámenes establecidos por ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y jurídicas por lo tanto no son trasladables a otros sectores. (Impuesto sobre vehículos automotores – Impuesto al Registro)

Impuesto sobre Vehículos Automotores: Es un gravamen creado mediante la Ley 488 de 1998, sobre la propiedad o la posesión de los vehículos que circulan en el territorio nacional. Cabe agregar que constituye el hecho generador del impuesto, la propiedad o la posesión de los vehículos gravados que está constituido por el valor comercial de los mismos, el cual es establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de Noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte.¹⁵

¹⁴Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal 2012 Página 136

¹⁵Ley 488 de 1998, artículos 138 al 151.



Impuesto al Registro: Es un gravamen creado por el Congreso de la República mediante la Ley 223 de 1995, que afecta todos los actos, documentos o contratos que deben registrarse ante la cámara de comercio y en las oficinas de instrumentos públicos; está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos o en las Cámaras de comercio.¹⁶

Impuestos Indirectos: Son gravámenes establecidos por Ley no relacionados con la riqueza de las personas naturales y o jurídicas, sino con el tipo de actividades realizadas y por lo tanto pueden ser trasladadas a otros sectores económicos.

Impuesto al Consumo: Está constituido por el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, Cervezas y Sifones, Refajos y Mezclas, Cigarrillos y Tabaco elaborado; los cuales son sujetos pasivos, los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores, además son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente, la procedencia de los productos que transportan o expenden¹⁷. Se encuentra regulado por la Ley 223 de 1995 del Capítulo VII al XI.

Impuesto de Degüello de Ganado Mayor: El denominado impuesto grava la actividad del sacrificio del ganado (no el consumo de la carne), el cual se causa a partir del sacrificio del ejemplar. Los Departamentos pueden fijar tarifas libremente la cuota al impuesto sobre el degüello al ganado mayor. Regulado por el Decreto 1222 de 1986.

Sobretasa a la Gasolina: Es una contribución de carácter municipal y departamental, que se genera en el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importado. Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas, los productores e importadores además son responsables directos, los transportadores y expendedores al detal, que se rige por la Ley 488 de 1998.

¹⁶ Libro de Tributos

¹⁷ Ordenanza 024 del 2005



Estampilla Pro-desarrollo: Autorizada mediante Decreto 1222 de 1995 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental", en el Departamento del Quindío se Reglamentó mediante la Ordenanza 031 del 2004. El producido por el recaudo de esta estampilla debe destinarse a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones del Departamento.

Estampilla Pro Adulto Mayor: Se encuentra regulada por la Ley 1276 del 05 de Enero del 2009, la define como un recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano. Fue adoptada en el Departamento del Quindío por medio de la Ordenanza 011 del 2012 y reglamentada por la Ordenanza 03 del 2014.

Estampilla Pro-Cultura: Se crea para financiar las actividades culturales del ente territorial, entre ellas la promoción, creación de toda actividad artística y cultural; la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales como artesanías, grupos folklóricos, investigación de las tradiciones y origen del municipio, entre otras; el funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades y/o eventos culturales; dotación los diferentes centros y casas culturales de instrumentos musicales, entre otros; formar y la capacitar al creador y gestores culturales del municipio y garantizar la seguridad social del creador y del gestor cultural con un 10% del producido de la Estampilla. Reglamentada mediante la Ley 397 de 1997 artículo 38 (Modificado por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001, en el Departamento del Quindío fue adoptada por la Ordenanza 010 del 2012, y se crean nuevos programas departamentales relacionados en las Ordenanzas 013 y 014 del 2015, como consecuencia de ello, se establece su distribución de la siguiente manera: el 20% Fondo de pensiones del Departamento, el 10% Seguridad Social Creador y Gestor Cultural, el 10% Financiación de bibliotecas, el 10% estímulos artísticos y cultural y el 50% concertación proyectos



artísticos y culturales (80% Convocatoria departamental - 20% Programa de concertación nacional).

Ingresos Corrientes de Libre Destinación: Son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley a un fin determinado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3 de Ley 617 de 2000. Se pueden utilizar para financiar el gasto de funcionamiento en los porcentajes establecidos en la ley 617 de 2000, los que no se empleen para estos gastos pueden ser utilizados para financiar cancelación del servicio a la deuda y/o gastos de inversión.

Rentas De Destinación Específica: Son los destinados por la Ley hacia un fin específico, por lo general, inversión, en el caso de los recursos del sistema general de participación han sido orientados exclusivamente a sufragar gastos sociales en educación, salud, agua potable y saneamiento básico, regalías, monopolios etc.

Ingresos Corrientes No tributarios: Son aquellos ingresos recibidos de forma regular, que se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios, transferencias y demás recursos que ingresen periódicamente al presupuesto territorial, pero no corresponden a impuestos, corresponden a impuestos no tributarios, tales como tasas o tarifas, multas, contribuciones parafiscales, la venta de bienes y servicios, y trasferencias.

Las Tasas o Tarifas: Son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.

Las Multas: Es una sanción de tipo económico, que afecta la situación patrimonial de la persona a quien ha sido impuesta, que no aspira a la reparación del daño ocasionado sino que es un castigo ante su incumplimiento.

La venta de bienes y servicios: Ingresos obtenidos por la entidad territorial cuando ella es prestadora directa en entidades del nivel central y descentralizado, como establecimientos públicos.



Las Transferencias: Son recursos que se perciben de otros niveles del estado y se clasifican según su origen (Nacionales, Departamentales o Municipales); Los principales tipos de transferencias que se incluyen como ingresos en las Entidades territoriales son: las Transferencias del Sistema General de Participaciones, Cofinanciación Nacional, Departamental o Municipal, las Regalías y las Transferencias para la ejecución de programas Especiales de la Nación.

Sistema General de Participaciones: El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Transferencias del Sistema General de Participaciones: Se distribuye y ejecuta de acuerdo a los criterios definidos en los Actos legislativos N° 1 de 2001 y 4 de 2007, la Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007, y Ley 1122 de 2007.

Cofinanciación Nacional Departamental o Municipal: Son recursos que financian parte de un proyecto, para el cual deberá aportar una contrapartida, según convenios debidamente perfeccionados.

Transferencias para la ejecución de programas Especiales de la Nación: Surgen de programas de la nación con destinación específica.¹⁸

Recursos de Capital: Constituyen aquellos fondos que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un recurso esporádico sino porque su cuantía es muy variable y en consecuencia indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios períodos presupuestales. La idea de regularidad es entonces uno de los elementos acogidos para diferenciar los recursos. Se encuentra conformado por los recursos del balance del tesoro, los recursos del crédito, los rendimientos de operaciones financieras, las donaciones; y por los excedentes financieros de

¹⁸Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP Página 141



establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y Empresas de Economía Mixta.

Recursos del Balance: Son el resultado positivo o negativo de la ejecución del presupuesto en el año inmediatamente anterior. Su inclusión es obligatoria bien sea que se trate de déficit o superávit, pues si se trata de déficit es necesario proveer los recursos indispensables para cubrirlos. Por lo anterior, no hay déficits fiscales acumulados, el que dejó el año anterior debe cubrirse, así se vuelva a quedar en déficit.

Recursos del Crédito: Son los recursos obtenidos por el Estado con plazo para su pago, se trata, en otras palabras de los préstamos que hacen al Estado el mismo Estado, pues la Nación puede prestar dinero al Departamento, otro Estado (créditos de gobierno a gobierno) y los particulares, bien sea a través del sistema financiero o no financiero. Cuando se hace directamente del sistema financiero son directamente créditos si se hace a través de particulares pueden emplearse diversos métodos, utilizar bonos del Estado es una estrategia común: la entidad pública decide emitir papeles que son títulos valores, es decir papeles representativos de valores que son vendidos en el mercado, así el Estado tiene una deuda con cada particular que compra el título.

Rendimientos de Operaciones Financieras: Son los rendimientos financieros obtenidos por el Estado cuando este actúa como acreedor, por ejemplo los intereses que obtiene por colocar recursos en el sector financiero.

Donaciones: El Estado puede recibir donaciones de programas de asistencia y cooperación internacional o también donaciones que hacen los particulares.

Fondos Especiales: Se definen como los ingresos establecidos por la Ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador, conforme al artículo 30 del Decreto 111 de 1996. Los fondos especiales constituyen una de las excepciones al principio de unidad de caja, y que su determinación y recaudo se efectuará de acuerdo con las decisiones que para cada caso adopte el legislador.



Presupuesto de Gastos: El presupuesto de gastos se compondrá, por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. En la parte correspondiente a inversión se indicarán los programas establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión.

Gastos de Funcionamiento: Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos y entidades que forman parte del Presupuesto general del Departamento, para el desempeño de sus competencias, clasificados en gastos de personal, gastos generales, transferencias y lo que las normas vigentes determinen. Para el cálculo de este gasto se tienen en cuenta la suma de los gastos de personal, gastos generales y transferencias de capital¹⁹

Gastos de personal: Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que recibe por una relación laboral directa (planta de personal o indirecta, a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral.

Gastos Generales: Valor de todos los gastos de la entidad, correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

Transferencias de Capital: Aportes o asignaciones de recursos que están destinados para aplicarse en inversiones de capital.²⁰

Servicio a la Deuda: comprende las estimaciones por concepto de amortización de capital, intereses, operaciones conexas; para cubrir obligaciones conexas que se contraen con moneda extranjera y nacional, que se encuentran representadas en títulos nominativos y contratos de empréstito así como los pasivos contingentes²¹. Para el cálculo del total de la deuda se tiene en cuenta la sumatoria de las obligaciones originadas en operaciones de crédito público realizadas conforme a la ley por las entidades territoriales en los sectores de su competencia.

¹⁹ Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Mediante Ordenanza 022

²⁰ Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP pagina 409

²¹ Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Mediante Ordenanza 022



Gastos de Inversión: Se define como el conjunto de recursos públicos orientados al mejoramiento del bienestar general y de la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la producción de bienes y prestación de servicios a cargo del Departamento, transferencias de recursos o prestación de servicios públicos por particulares, siempre que se determine claramente un cambio favorable para mejorar la calidad de vida de la comunidad en un tiempo determinado, así como aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. Se debe incluir los proyectos de inversión, contenidos en Plan Operativo Anual de Inversiones de acuerdo a la estructura definida en el Plan de Desarrollo.²²

Plan operativo anual de inversiones (POAI): Es un instrumento de gestión que permite que se operen los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental para la vigencia fiscal determinando los programas, subprogramas y proyectos de inversión. Este instrumento debe ser programado con todos los recursos que van a ser destinados a inversión y debe precisar cada una de las fuentes de financiación del plan, en especial, las de destinación específica para la inversión como los asignados por cada componente del Sistema General de Participaciones²³

²² Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Mediante Ordenanza 022

²³ Bases para la gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 DNP pagina 409



3. DIAGNÓSTICO SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

3.1 Diagnóstico Financiero del Departamento del Quindío (Sector Central) Cuatrienio 2012 – 2015.

3.1.1 Ingresos

Es de vital importancia entender que la posibilidad de financiar determinado nivel de gasto sea de funcionamiento o de inversión depende de la capacidad para generar ingresos propios (impuestos principalmente), del monto de transferencias (sistema general de participaciones) y otros recursos que realmente puedan entrar a las arcas del Gobierno Departamental.

En esta parte, se observó la situación de los elementos de cada tributo. Por ejemplo, establecer plenamente el potencial de contribuyentes e identificar aquellos que están cumpliendo plenamente con sus obligaciones. Al contar con la base potencial y con la parte que efectivamente pagan impuesto, es posible conocer a los evasores y morosos para definir la mejor manera para que contribuyan efectivamente y recuperar cartera no cancelada en vigencias anteriores.

Con base en la información que reposa en los archivos de la Secretaría de Hacienda Departamental se elaboró la siguiente Tabla:

Tabla 6. Comportamiento de Ingresos a precios corrientes 2012 - 2015

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
PRESUPUESTO DE INGRESOS	243.953	305.967	310.038	355.077	46%
INGRESOS CORRIENTES	63.344	96.965	105.013	125.127	98%
FONDOS ESPECIALES	150.399	164.358	167.419	166.354	11%
RECURSOS DE CAPITAL	30,21	44.644	37.606	63.596	111%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Corrientes					

Fuente: Ejecuciones Presupuestales Secretaria de Hacienda. 2012 - 2015



Se puede observar que el Departamento del Quindío durante el cuatrienio 2012-2015 obtuvo ingresos, así: en la vigencia 2012 \$243.953 millones; en el 2013 \$305.967 millones, en el año 2014 los ingresos fueron de \$310.038 millones y durante el 2015, los recaudos ascendieron a \$355.077 millones, con un crecimiento del 46% teniendo como base la vigencia 2012, ²⁴

Sin embargo, para realizar un análisis real del crecimiento de los ingresos, se hace necesario convertir estas cifras a Precios Constantes, en donde encontramos que el crecimiento real del presupuesto del Departamento del Quindío en el cuatrienio 2012 a 2015 es del 26%, tal como podemos observar en la siguiente Tabla:

Tabla 7. Comportamiento de Ingresos a precios constantes 2012 - 2015

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
PRESUPUESTO DE INGRESOS	281.954	345.206	343.142	355.077	26%
INGRESOS CORRIENTES	73.210	109.400	116.225	125.127	71%
FONDOS ESPECIALES	173.828	185.437	185.296	166.354	-4%
RECURSOS DE CAPITAL	34.916	50.370	41.621	63.596	82%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

Los ingresos corrientes tuvieron un crecimiento promedio de 21%, (17.272 millones) presentando el mayor crecimiento (49%) en 2013 con relación a la vigencia anterior (36.190 millones).

Los Fondos Especiales en el cuatrienio 2012 2015 presentaron un comportamiento de decrecimiento, solo en el 2013 tuvo un crecimiento del 6.6% (11.609 millones).

Por su parte los recursos de capital tuvieron un crecimiento de 44% en 2013 pero en 2014 decreció en un -17% y en 2015 incremento nuevamente en un 53%.

Según el Informe de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, en 2015 el Departamento contó con ingresos diferentes al Sistema de Gestión de Regalías, (SGR)

²⁴Plan financiero para el Plan de Desarrollo 2016-2019



por \$355.077 millones, mostrando un crecimiento del 2%, en términos reales respecto a lo recaudado en 2014 y una ejecución del 98% de los cuales el 90% provino de recaudos del año y 10% correspondió a recursos acumulados en vigencias acumuladas.²⁵

El crecimiento de los ingresos fue consecuencia principalmente del desembolso de recursos del crédito, cofinanciación y el des ahorro FONPET, comportamiento que fue acompañado por el mayor recaudo de ingresos tributarios y compensó los menores ingresos por transferencias y recursos del balance. El crecimiento real promedio de los ingresos en periodo 2012-2015 fue del 9% producto del mayor recaudo de ingresos tributarios y recursos de capital²⁶

Para establecer el crecimiento real de cada uno de los ingresos que conforman el Presupuesto General del Departamento del Quindío, se procede a desagregar cada uno de sus componentes por tipo de recurso, esto es:

- Ingresos Corrientes
- Fondos Especiales
- Recursos de Capital.

3.1.1.1 Ingresos Corrientes

Se identificaron los recursos considerados como Ingresos Corrientes en el Departamento del Quindío los cuales se encuentran desagregados en Ingresos Tributarios y No tributarios y se identifican las causas del crecimiento de los mismos durante el Cuatrienio 2012 a 2015.

La siguiente tabla indica que el crecimiento de los ingresos corrientes totales alcanza un incremento a precios constantes del 71% en los cuatro años, desagregado en Ingresos Tributarios con un incremento del 49% y para los Ingresos No tributarios del 157%.

²⁵ Informe Dirección General de Apoyo fiscal

²⁶ Informe Dirección General de Apoyo fiscal



Tabla 8. Comportamiento de los Ingresos Corrientes

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
INGRESOS CORRIENTES	73.210	109.400	116.225	125.127	71%
Tributarios	58.146	64.831	85.862	86.350	49%
No Tributarios	15.064	44.568	30.363	38.777	157%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

Los ingresos tributarios tuvieron una participación sobre los ingresos corrientes del 79% en 2012 frente a los no tributarios del 21%, en 2013 la participación de los tributarios fue del 59% frente a un 41% de los no tributarios, en 2014 los tributarios tuvieron una participación del 74% frente a un 26% de los no tributarios y por su parte en 2015 los tributarios tuvieron una participación del 69% frente a un 31% de los no tributarios. Como se pudo evidenciar los ingresos tributarios son parte importante de los ingresos en el Departamento por lo cual se debe mantener estrategias que garanticen el crecimiento constante del mismo.

Con base en esta información se identifican las causas de este incremento en los ingresos, por lo tanto, nos referiremos individualmente a los que presentaron mayores variaciones.

Se puede decir que el incremento de los ingresos Tributarios del Departamento vigencias 2012-2015 obedeció a que el recaudo directo por parte del Ente Territorial de las Estampillas Pro-Hospital Universitario del Departamento del Quindío, Estampillas Pro-Universidad del Quindío y el aumento en el recaudo de las Estampillas Pro-Adulto Mayor y Pro-Cultura.

Los Impuestos Directos hacen referencia al Impuesto sobre Vehículos Automotores y al Impuesto de Registro, en la tabla se observa un incremento del 5% y 19% respectivamente teniendo como base la vigencia 2012.

Tabla 9. Comportamiento de los Ingresos Tributarios Directos

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
IMPUESTOS DIRECTOS	17.290	19.451	19.697	19.411	12%
Impuesto sobre veh automotores	8.444	9.043	9.908	8.853	5%
No Tributarios	8.846	10.408	9.789	10.558	19%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

El ingreso del Impuesto sobre vehículos automotores tuvo un comportamiento constante durante el cuatrienio.

El Impuesto de Registro tuvo un crecimiento en 2013 de 17.65%, en 2014 decreció un 5.94% y en 2015 creció un 7.85% es decir, crecimiento promedio de 4.83%.

Los Impuestos Indirectos están compuestos por ingresos de Destinación Específica.

Los demás ingresos tributarios, presentaron un promedio de crecimiento del 14% excepto los impuestos de Degüello al ganado mayor y Cigarrillos y Tabacos que presentaron cifras negativas de -24 y -14% respectivamente.

Tabla 10. Comportamiento de los Ingresos Tributarios Indirectos

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
IMPUESTOS INDIRECTOS	40.856	45.380	66.164	66.939	64%
Impuesto al Consumo de Licores	1.885	2.273	2.325	2.588	37%
Cerveza	14.326	14.825	13.852	14.298	0%
Cigarrillo Tabaco	9.394	9.671	8.706	8.117	-14%
Deguello al Ganado Mayor	803	721	683	610	-24%
Sobretasa a la Gasolina	5.515	5.676	5.900	5.987	9%
Estampilla Pro desarrollo	7.851	8.032	11.074	11.403	45%
Estampilla Pro Cultura	370	1.204	2.248	2.290	519%
Estampilla Pro Adulto Mayor	711	2.977	5.870	5.580	685%
Estampilla Pro Hospital			15.025	15.423	100%
Estampilla Pro Universidad			480	643	100%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

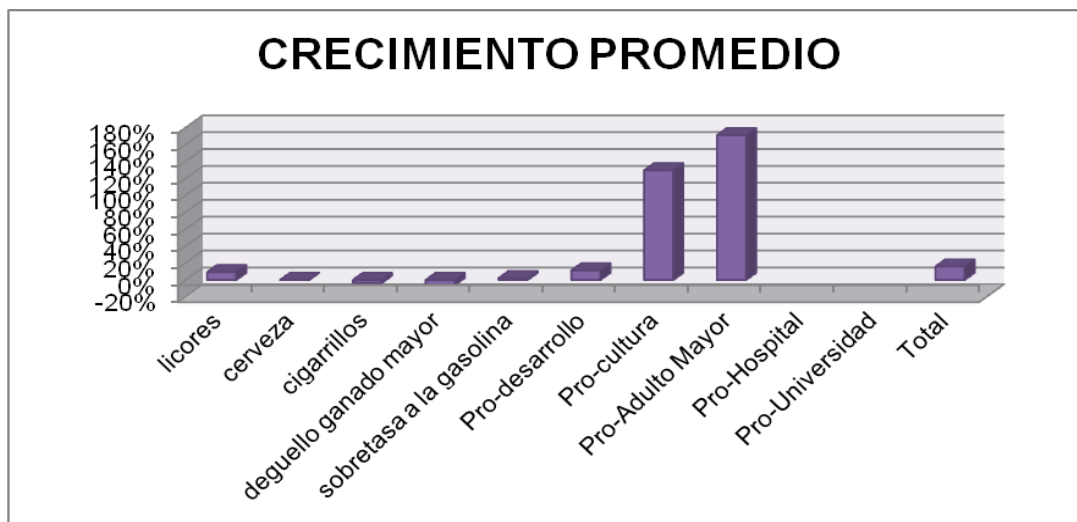
Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

Se hizo un análisis de los rubros y su crecimiento año a año en el cual se evidencia lo siguiente:

Tabla 11. Crecimiento promedio por tributo año tras año

Rubro	CRECIMIENTO PROMEDIO VIGENCIA 2012-2015
Impuesto al consumo (Licores)	9%
Impuesto al consumo (Cerveza)	-0,05%
Impuesto al consumo (Cigarrillos)	-3%
Degüello ganado mayor	-6%
Sobretasa a la gasolina	2,14%
Estampilla Pro-desarrollo	11,31%
Estampilla Pro-cultura	130%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	171%
Estampilla Pro-Hospital	0
Estampilla Pro-Universidad	0
Total	16%

Gráfica 3. Crecimiento promedio por tributo año tras año





Los ingresos que tuvieron un comportamiento positivo fueron la estampilla Pro-Cultura y Pro-Adulto mayor.

En la siguiente Tabla observamos el comportamiento de los Ingresos No Tributarios que hacen parte de los Ingresos Corrientes del Departamento, los cuales alcanzaron un crecimiento en los cuatro años correspondientes a las vigencias 2012 a 2015 al 167%, que vemos desagregados así:

Tabla 12. Comportamiento de los Ingresos No Tributarios

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
NO TRIBUTARIOS	15.064	44.568	30.363	38.777	157%
Tasas	725	598	506	1.285	77%
Monopolio	9.964	9.354	9.668	10.117	2%
Utilidad por Venta de Licores	6	16	8	42	627%
Transferencias Corrientes	861	1.215	3.159	14.941	1635%
Otros Convenios Interadministrativos Institucionales	153	30.059	13.727	9.211	5938%
Sobretasa al ACPM	2.609	2.505	2.440	2.287	-12%
Iva Telefonía Celular	422	430	454	447	6%
Iva Licores	325	392	402	447	38%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

La Tabla anterior, nos indica que el crecimiento en los Ingresos Corrientes No Tributarios está soportado en las Transferencias y Convenios recibidas por parte del Gobierno Nacional diferentes a las de los Sistemas General de Regalías y Sistema General de Participaciones.

Por otra parte los ingresos no tributarios, continuaron con la tendencia de crecimiento como consecuencia del mayor recaudo por concepto de tasas por derechos de explotación de juegos de suerte y azar destinadas a financiar el sector de la salud y por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables.²⁷

²⁷ Informe Dirección General de Apoyo fiscal



Según la anterior información y a su vez el análisis de la firma Calificadora del Riesgo Crediticio Fitch Ratings, se puede decir que la estructura de los ingresos corrientes del Departamento ha estado constituida principalmente por los ingresos tributarios y, en especial por las Transferencias.

3.1.1.2 Fondos Especiales

Constituyen Fondos Especiales, aquellos que son creados por Ley para manejar recursos con destinación específica, se alimentan de diferentes rentas del presupuesto, e incluyen los recursos que no se pueden clasificar como ingresos corrientes, recursos de capital o contribuciones parafiscales. Este grupo de Ingresos tuvo un crecimiento negativo del 4%.

El Fondo Educativo del Departamento del Quindío en la vigencia 2015 aumentó un 4% con respecto a la vigencia 2012, los recursos de este Fondo provienen principalmente del Sistema General de Participaciones (S.G.P), valores que son asignados a través de Documentos del CONPES del Ministerio de Hacienda.

El Fondo Departamental de Salud del Departamento del Quindío, decreció en un -14% con respecto a la vigencia fiscal 2012 y el Fondo de Agua Potable y saneamiento Básico disminuyó en un 48%

El Fondo de Seguridad se incrementó en un 94%, debido a que sus recursos provienen de un porcentaje sobre los contratos de obra pública.

Lo anterior lo podemos observar en la siguiente Tabla:



Tabla 13. Comportamiento de los Fondos Especiales

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
FONDOS ESPECIALES	173.828	185.437	185.296	166.354	-4%
Fondo Educativo Departamental	108.488	107.830	114.073	107.743	4%
Fondo Departamental de Salud	56.993	66.751	64.946	48.904	-14%
Agua potable y Saneamiento Basico	11.386	8.514	2.071	5.894	-48%
Fondo de Seguridad	1.961	2.342	4.206	3.813	94%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Corrientes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

3.1.1.3 Recursos De Capital

Los **Recursos de Capital**, se encuentran constituidos por Recursos del Crédito, los Recursos del Balance, los Rendimientos Financieros entre otros.

En los valores presentados en el comparativo 2012 – 2015, se puede observar que la mayor variación se registra en los recursos del crédito aprobados mediante Ordenanza N° 028 de 21 de Noviembre de 2014 y desembolsado en la vigencia 2015, seguido de los Recursos del Balance, en el comparativo 2012 vs 2015 se puede decir, que valores provenientes de los superávits de vigencias anteriores han sido originados por falta de ejecución del presupuesto en cada una de las vigencias aprobadas.

Tabla 14. Comportamiento de los Recursos de Capital

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
RECURSOS DE CAPITAL	34.916	50.370	41.621	63.596	82%
Credito Interno	0	9.100	0	24.000	100%
Recursos del Balance	32.825	39.630	40.985	38.721	18%
Rendimientos por Operaciones Financieras	2.091	1.639	636	875	-58%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

Por otra parte, es importante establecer la Dependencia del Departamento del Quindío de las Transferencias de la Nación, la cual podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 15. Porcentaje de Dependencia de Recursos de la Nación

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	72.197	78.126	83.834	84.909
FONDOS ESPECIALES	171.867	185.437	185.296	166.354
PRESUPUESTO DE INGRESOS	244.063	263.562	269.130	251.263
% DE DEPENDENCIA DE LOS RECURSOS DE LA NACION	70%	70%	69%	66%
Ingresos Corrientes descontando las estampillas Pro Hospital Pro Universidad y los Convenios				

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

3.1.2 Gastos

En la siguiente tabla podemos observar a precios corrientes, el comportamiento de los gastos durante el cuatrienio 2012-2015, que presenta un crecimiento del 75% respecto a la vigencia 2012,

Tabla 16. Comportamiento de los Gastos a precios corrientes

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
PRESUPUESTO DE GASTOS	193.398	247.997	274.272	337.755	75%
Funcionamiento	31.685	37.564	56.614	80.168	153%
Servicio a la deuda	3.601	3.289	3.988	4.712	31%
Inversion	158.112	207.144	213.670	252.875	60%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Corrientes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

Sin embargo, para realizar un análisis real del crecimiento de los gastos, se hace necesario convertir estas cifras a Precios Constantes, en donde encontramos que el crecimiento real de gastos del presupuesto del Departamento del Quindío en el cuatrienio 2012 a 2015 es del 51%, tal como podemos observar en la siguiente Tabla:



Tabla 17. Comportamiento de los Gastos a precios constantes

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
PRESUPUESTO DE GASTOS	223.525	279.802	303.558	337.755	51%
Funcionamiento	36.621	42.382	62.659	80.168	119%
Servicio a la deuda	4.162	3.711	4.414	4.712	13%
Inversion	182.742	233.710	236.485	252.875	38%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

La Dirección de Apoyo Fiscal en su informe de viabilidad fiscal del Departamento, expresó que el gasto causado por el Departamento en la vigencia 2015 con recursos diferentes al Sistema General de Regalías SGR fue de \$337.755 millones que representaron el 96% del presupuestado y estuvieron compuestos principalmente por gastos de inversión con el 73%, seguido por los de funcionamiento 26% y el servicio a la deuda 1%. Dado el incremento de todos los conceptos de gastos, el total de compromisos creció un 16% real frente a la vigencia anterior.²⁸

3.1.2.1 Funcionamiento

Los gastos de Funcionamiento son los necesarios para el desarrollo normal del Ente territorial y está conformado por las Transferencias que se entregan a la Asamblea y a la Contraloría y los Gastos de la Administración Central, en estos últimos están considerados como gastos de funcionamiento, las Transferencias por Estampillas para el Hospital Universitario y la Universidad del Quindío.

En la siguiente tabla observamos los porcentajes de incremento a valor constante.

²⁸ Informe Dirección General de Apoyo fiscal

Tabla 18. Comportamiento de los Gastos de Funcionamiento

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
FUNCIONAMIENTO	36.621	42.382	62.659	80.168	119%
Asamblea Departamental	1.511	1.548	1.604	1.525	1%
Contraloria General	1.848	1.978	2.341	2.249	22%
Administracion Central	33.262	38.856	58.715	76.394	130%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

3.1.2.2 Servicio a la Deuda

Es el valor que se pagó durante el cuatrienio por Amortización a la deuda existente y los intereses.

Tabla 19. Comportamiento del Servicio a la Deuda

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
SERVICIO A LA DEUDA	4.162	3.711	4.414	4.712	13%
Amortizacion	2.728	2.505	3.102	3.379	24%
Intereses	1.433	1.206	1.310	1.333	-7%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental

3.1.2.3 Inversión

Son los recursos invertidos en los Programas y Subprogramas aprobados en el Plan de Desarrollo para las vigencias 2012- 2015.

Tabla 20. Comportamiento de los Gastos de Inversión

RUBRO/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	%incremento año base2012
INVERSION SOCIAL	182.742	233.710	236.485	252.875	38%
Cifras en Millones de Pesos-Precios Constantes					

Fuente: Archivo y cálculos Secretaria de Hacienda Departamental



3.2 Diagnóstico Financiero del Departamento del Quindío (Sector Central) de la Vigencia actual 2016.

3.2.1 Presupuestado Vs. Ejecutado

3.2.1.1 Ingresos

El presupuesto de Ingresos definitivo para la vigencia 2016 por valor de \$289.263'000.000 de los cuales se han recaudado \$208.867.698.256 hasta 30 de septiembre de 2016, lo cual representa un 72.21% de recaudo frente al presupuestado.

Los ingresos corrientes presentan un recaudo del 71% frente a lo presupuestado, destacándose en este grupo el mayor recaudo por parte de los ingresos tributarios que alcanzan un 82.59% del presupuesto frente a los no tributarios que presentan un recaudo del 38,86% respecto a lo proyectado, debido a que aún no se ha ejecutado el rubro de Desahorro Fonpet para el pago de nómina de pensionados, por valor de \$10.000 millones de pesos, en espera de la Autorización del Ministerio de Hacienda.

Tabla 21. Presupuesto Vs Ejecución de los Ingresos

RUBRO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2016	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2016	% Ejecución
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$289.263.319.525	\$208.867.698.256	72,21%
INGRESOS CORRIENTES	\$104.448.789.104	\$74.222.012.136	71,06%
TRIBUTARIOS	\$77.042.375.800	\$63.627.232.594	82,59%
<u>IMPUESTOS DIRECTOS</u>	\$19.122.027.000	\$17.508.858.088	91,56%
<u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>	\$57.920.348.800	\$46.118.374.506	79,62%
NO TRIBUTARIOS	\$27.406.413.304	\$10.594.779.542	38,66%
FONDOS ESPECIALES	\$171.312.726.010	\$122.938.018.213	71,76%
RECURSOS DE CAPITAL	\$13.501.804.411	\$11.707.667.906	86,71%
Fuente: Dr. Financiera, Secretaria de Hacienda			



3.2.1.2 Gastos

El presupuesto de Gastos para la vigencia 2016, presenta una proyección de \$289.263.319.525 y una ejecución de \$170.027.367.151 que alcanza un porcentaje de ejecución del 59%. Los Gastos de Funcionamiento representan el 25% del total por un valor de \$73.780.709.933 y una ejecución del 60% por \$44.314.306.093; el Servicio de la Deuda representa el 2.1% por valor de \$6.202.128.472 de los cuales ha pagado la suma de \$4.730.757.548 que alcanza una ejecución del 76%, de otra parte los Gastos por Inversión representan el 72,3% del total de gastos por valor de \$209.280.481.120 con una ejecución acumulada del 58%

Tabla 22. Presupuestado Vs. Ejecución de los Gastos

CONCEPTO	PPTO SEPTIEMBRE 2016	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2016	% Ejecución
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$289.263.319.525	\$170.027.367.151	59%
FUNCIONAMIENTO	\$73.780.709.933	\$44.314.306.093	60%
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$1.733.703.465	\$1.047.251.613	60%
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	\$2.446.746.789	\$1.798.103.571	73%
ADMINISTRACION CENTRAL	\$69.600.259.679	\$41.468.950.909	60%
SERVICIO A LA DEUDA	\$6.202.128.472	\$4.730.757.548	76%
INVERSION	\$209.280.481.120	\$120.982.303.510	58%




3.2.2 Balance General a Junio 30 de 2016


Ilustración 1. Balance General a Junio 30 de 2016

ANEXO 1
GOBERNACION DEL QUINDIO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 30 de Junio de 2016
(Cifras en miles de pesos)


Código	ACTIVO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	Código	PASIVO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
	CORRIENTE (1)				CORRIENTE (4)		
11	Efectivo	67.012,234	61.020,542	21	Depositos y Obligaciones		
12	Inversiones			22	DEUDAS FUERAS	1.712,469	764,842
13	Receivos por Cobrar	80,739	3.642,091	23	Obligaciones Financieras		
14	Deudores	25.757,899	52.121,213	24	Cuentas por Pagar	65.091,380	38.406,634
15	Inventarios	65,436	272,293	25	Obligaciones Laborales	285,585	4.761,243
16	Otros Activos	29.970,890	41.738,497	26	Bonos y Valores emitidos		
				27	Prestamos recibidos	1.657,817	153.984,134
				28	Otros pasivos	452,047	947,783
		113.880,218	179.843,174			20.160,403	178.422,631
	NO-CORRIENTE (2)				NO-CORRIENTE (5)		
12	Inversiones	14.026,799	54.172,443	22	Deuda PUBLICA	40.764,685	24.004,769
13	Receivos por Cobrar	5.070,771	4.125,911	23	Obligaciones Financieras		
14	Deudores	24.061,297	30.522,651	24	Cuentas por Pagar	1.645,001	822,074
15	Propiedad Fidei y Equipos	85.488,629	48.850,895	25	Obligaciones Laborales	1.047,667	5,29
17	Bonos de Inversión y Jios Publico	43.107,430	54.222,293	26	Bonos y Valores Emitidos	475,769	
18	Recursos Naturales y del Ambiente			27	PASIVOS FINANCIEROS	170.712,792	
19	Otros Activos	452.152,257	393.258,982	28	Otros Pasivos	62	
		613,716,222	676.082,211			218.426,775	24.832,071
	TOTAL ACTIVOS (3)	1.747,596,440	1.855,925,385		5 PATRIMONIO	481.986,022	471.900,243
				21	Hacienda pública	481.986,022	471.900,243
				22	Patrimonio Institucional	0	0
						481.986,022	471.900,243
	CUENTAS DE OTRAS DEUDORAS (6)				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	737.846,747	696.252,717
41	Deudores Contingentes	14.126,483	65,718	31	Reservables por Compañías	9.326,015	41.311,239
42	Deudores Fiscales			32	Acreedores Fiscales		
43	Deudores de Control	45.780,691	37.410,523	33	Acreedores de Control	1.201,618	1.077,039
44	Deudores Fiscales			34	Acreedores Fiscales		
45	Deudores por el control (7)	-59.897,971	-38.359,547	35	Acreedores por el control (8)	-79.648,543	-42.749,046




CARLOS EDUARDO CORZO BUITRAGO
GOBERNADOR



LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA



EDWIN LEONARDO ACOSTA LOZANO
DIRECTOR FINANCIERO



RAFAEL FLOREZ PENAGOS
JEFE DE COORDINADORA
Nº. 10014



- **Análisis del Balance General (Cifras en Millones de Pesos)**

De los informes financieros del Departamento del Quindío hacen parte los resultados financieros de la Gobernación del Quindío con, de 54 Instituciones Educativas y la Contraloría General del Departamento, los cuales están consolidados en el presente informe. Las cifras se presentan en millones de pesos las partidas se presentan con clasificación sugerida por la Contaduría General de la Nación en su Sistema Consolidador de Hacienda Publica CHIP

3.2.2.1 Activo

Representa los bienes y derechos que posee el Departamento del Quindío, los cuales pueden generarle un flujo futuro de recursos.

Al corte del 30 de Junio de 2016 los activos cerraron el periodo con un total de \$737.596 presentando un aumento del 6.1%. Ahora, revisados los datos de los últimos cinco años, se tiene que los activos totales han aumentado el 106%. Es importante notar la distribución de los grupos del activo y su participación en el informe intermedio de 2016. Efectivo con el 11.7% Rentas por cobrar con 0,1%, Deudores con 8% Inversiones patrimoniales con 2% Propiedad Plata y Equipo con 9% Bienes de Beneficio y Uso Público con 6% y Otros activos con 65%

- **Activos Corrientes**

Las partidas del activo disponibles a corto plazo para respaldar las obligaciones de corto plazo cerraron con un total de \$133.880 representando el efectivo \$67.012, Rentas por Cobrar \$92, Deudores \$36,737, inventarios \$63 y Otros Activos con \$29.973

- **Activos no Corrientes**

Estos activos al cierre del primer semestre de 2016 arrojaron un total de \$603.716, representado por inversiones patrimoniales \$14.326 Rentas por cobrar de vigencias anteriores \$5.576 Deudores \$24.081, Propiedad Planta y Equipo \$65.486, Bienes de Beneficio y uso público, \$42.107 y otros activos con \$452.137. Dentro de este grupo de otros activos se encuentra el valor de la reserva financiera actuarial que suma \$344.323 y representa el \$46.7 del total de los activos.



3.2.2.2 Pasivos

Las Obligaciones a corto y largo plazo que se revelan en el informe con corte a 30 de junio de 2015 suma un total de \$275.610; este creció con relación al primer semestre de 2015 en 23% principalmente por el aumento en las cuentas por pagar, deuda pública, obligaciones por la prestación de servicios de salud y el cálculo del pasivo actuarial. Su distribución y participación, es como sigue, deuda pública con el 15% Cuentas por pagar con el 21% Obligaciones Laborales con el 2% y pasivos estimados con el 62% dentro de este último rubro se halla la partida de provisión para pensiones que representa el 42% del total del pasivo.

El crecimiento de los pasivos comparado con Junio de 2012 ha crecido el 137%.

- **Pasivo Corriente**

Aquellas obligaciones que deben atenderse en el plazo de un año suman \$60.160, representado en deuda pública en su porción corriente \$1.722 cuentas por pagar \$55.891 Obligaciones Laborales \$2.094 y otros pasivos \$452.

- **Pasivo no Corriente**

Aquellas obligaciones con plazo mayor a un año cerraron a junio de 2016 en la suma de \$215.449 y lo conforman: Deuda Pública en su porción no corriente \$40.764 Cuentas por Pagar \$1.645 Obligaciones Laborales \$2.327 y Pasivos estimados \$170.712.

3.2.2.3 Patrimonio

El valor residual entre activos y pasivos, al cierre del primer semestre de 2016 en \$461.986 que con respecto a junio de 2015 tiene disminución del 2%.²⁹

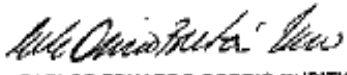
²⁹ Contabilidad, Departamento del Quindío




3.2.3 Estado de Actividad Financiera, Económica, Patrimonial y Social a 30 de Junio de 2016

Ilustración 2. Estado de actividad Financiera, Económica. Patrimonial y Social a Junio 30 de 2016


GOBERNACION DEL QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO A 30 de junio de 2016 (Cifras en miles de pesos)		
Codigo Cuenta	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR \$
INGRESOS OPERACIONALES (1)	134,681,809	139,710,302
41 Ingreso Fiscales	53,870,223	56,207,629
42 Venta de Bienes	320,875	264,171
43 Venta de Servicios	95,134	147,517
44 Transferencias	78,593,577	83,091,145
45 Otros Ingresos	-	-
47 Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	-	-
COSTO DE VENTAS	275,052	-
62 Costo de venta de bienes	275,052	-
63 Costo de venta de servicios	-	-
GASTOS OPERACIONALES	118,673,299	147,924,493
51 De administración	21,497,835	13,110,575
52 De operación	8,504,874	6,835,707
53 Provisiones, agotamiento, amortización	595,591	26,860,637
54 Transferencias	7,836,710	15,460,980
55 Gasto Social	78,448,489	83,658,504
56 Gastos de Inversión Social	-	-
57 Operaciones interinstitucionales	-	-
EXEDENTES (DEFICIT) OPERACIONALES (3)	17,413,468	-8,214,121
OTROS INGRESOS	18,960,100	4,346,351
46 Otros Ingresos	18,960,100	4,346,351
OTROS GASTOS	1,524,676	1,248,846
58 Otros gastos	1,524,676	1,248,846
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	34,778,892	-8,118,676
EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACION	-	-
49 Corrección Monetaria	-	-
EXEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	34,778,892	-8,118,676




CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
GOBERNADOR



LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA



EDWIN LEONARDO ACEVEDO LOZANO
DIRECTOR FINANCIERO



JAFET FLOREZ PENAGOS
JEFE DE CONTABILIDAD



- **Análisis del Estado de Actividad Financiera, Económica, Patrimonial y Social**
(Cifras en Millones de Pesos)

Revela los recursos obtenidos de diversas fuentes y la aplicación de los mismos en los diferentes frentes para garantizar la prestación de los servicios misionales

3.2.3.1 Ingresos Operacionales Cerró el semestre con un total de \$134.561 cifra menor con respecto a junio de 2015 en un 3.7% Desde Junio de 2012 estos han aumentado en promedio en 30% la distribución de estos ingresos es así: Tributarios \$35.721, No tributarios \$19.899, Regalías \$6.968, Transferencias \$71.598, Venta de Bienes \$329, venta de servicios \$95 y devoluciones realizadas por \$50

3.2.3.2 Gastos Operacionales Estos gastos sumaron en total \$116.873 y estuvieron representados por: Administración \$21.497 Operación \$8.504 Provisiones \$585 Transferencias \$7.836 y Gasto Público Social \$78.448, este rubro representa el 67% del total de gastos de operación. Los gastos operacionales decrecieron con respecto a junio de 2015 en un 21% desde el semestre de junio de 2012 los gastos operacionales han venido creciendo el 120%.

3.2.3.3 Otros Ingresos y Egresos Comprenden por el lado de ingresos, rendimientos, ingresos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores que sumaron \$18.890 y con respecto a los otros gastos comprende pagos por intereses de deuda, gastos bancarios, extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores que ascendieron a \$1.524.

Tabla 23. Indicadores Financieros

Nombre del Indicador	Formulación	Descripción	2016
LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	El indicador de razón corriente muestra la capacidad de pago que tiene una entidad para cubrir sus pasivos corrientes (Mínimo 1.5). El Departamento del Quindío dispone de \$2.2 en el activo corriente, para responder por cada peso que adeuda a corto plazo	2.5
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente-Pasivo Corriente	El índice de Capital de Trabajo, refleja en pesos la cantidad de	\$73.720



			dinero que tendría disponible una entidad, después de cumplir con sus obligaciones de corto plazo para desarrollar su actividad principal	
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	A	Pasivo Corriente/Pasivo Total	El indicador de endeudamiento a corto plazo muestra el porcentaje del Pasivo Total que debe cubrirse en un plazo máximo de un año	22%
ENDEUDAMIENTO TOTAL		Pasivo Total/Activo Total	La relación de endeudamiento hace referencia al porcentaje del activo total de una Entidad que esta representando con recursos de terceros del corto y largo plazo	37%
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO		Obligaciones Laborales/Ingresos Fiscales	Es la proporción de las obligaciones financieras en el total de los ingresos tributarios y no tributarios	76%
CARGA FINANCIERA		Intereses de la deuda/ingresos fiscales	Representa la proporción de Ingresos Fiscales destinados a pagar intereses por empréstitos en la vigencia	3%

Fuente: Archivo Secretaría de Hacienda

3.3 Diagnóstico Institucional de la Entidad Territorial de la Vigencia en curso 2016 (Sector Central)

3.3.2 Análisis de la estructura organizacional de la entidad

A continuación se presentará la evolución y situación actual de la planta de personal tanto por niveles ocupacionales como por tipo de vinculación.

La planta actual de cargos de la administración central departamental, fue adoptada por medio del Decreto No. 729 del 1 de agosto de 2016, y se encuentra compuesta por un total de 333 cargos, distribuida de la siguiente forma:



Tabla 24. Planta de Cargos Administración Central

No CARGOS SEGÚN DECRETOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
80 NIVEL DIRECTIVO				
1	GOBERNADOR	002	07	ELECCIÓN POPULAR (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
13	SECRETARIOS DE DESPACHO	020	06	LIBRE NOMBRAMIENTO
1	DIRECTOR	009	06	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
1	DIRECTOR	009	05	LIBRE NOMBRAMIENTO
4	DIRECTOR	009	04	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
20	DIRECTOR	009	04	LIBRE NOMBRAMIENTO
2	DIRECTOR	009	02	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
13	DIRECTOR	009	02	LIBRE NOMBRAMIENTO
1	JEFE DE OFICINA	115	06	PERIODO FIJO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
1	JEFE DE OFICINA	006	06	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
1	JEFE DE OFICINA	006	03	LIBRE NOMBRAMIENTO
21	JEFE DE OFICINA	006	01	LIBRE NOMBRAMIENTO
1	TESORERO	201	06	LIBRE NOMBRAMIENTO
11				
7	ASESOR	105	02	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)



No CARGOS SEGÚN DECRETOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
4	ASESOR	105	01	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)

93 NIVEL PROFESIONAL				
4	PROFESIONA ESPECIALIZADO	222	05	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	41	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	40	CARRERA ADMINISTRATIVA
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	39	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
55	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)

61 NIVEL TECNICO				
2	TECNICO OPERATIVO	314	36	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	TECNICO OPERATIVO	314	03	CARRERA ADMINISTRATIVA



No CARGOS SEGÚN DECRETOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
1	TECNICO OPERATIVO	314	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
6	TECNICO OPERATIVO	314	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
14	TECNICO DE LA SALUD	323	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
5	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
25	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	03	CARRERA ADMINISTRATIVA

88 NIVEL ASISTENCIAL

3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	39	CARRERA ADMINISTRATIVA



No CARGOS SEGÚN DECRETOS	DENOMINACION DE LOS CARGOS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
3	AUXILIAR DE LA SALUD	412	04	CARRERA ADMINISTRATIVA
2	SECRETARIO EJECUTIVO	430	09	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
17	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	CARRERA ADMINISTRATIVA
7	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	CARRERA ADMINISTRATIVA
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03	CARRERA ADMINISTRATIVA
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	06	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
1	CONDUCTOR	482	06	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
1	CONDUCTOR	482	04	CARRERA ADMINISTRATIVA (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
3	CONDUCTOR	482	04	LIBRE NOMBRAMIENTO (DESPACHO DEL GOBERNADOR)
1	CONDUCTOR	482	04	LIBRE NOMBRAMIENTO
333 TOTAL				

Fuente: Talento Humano Gobernación del Quindío.

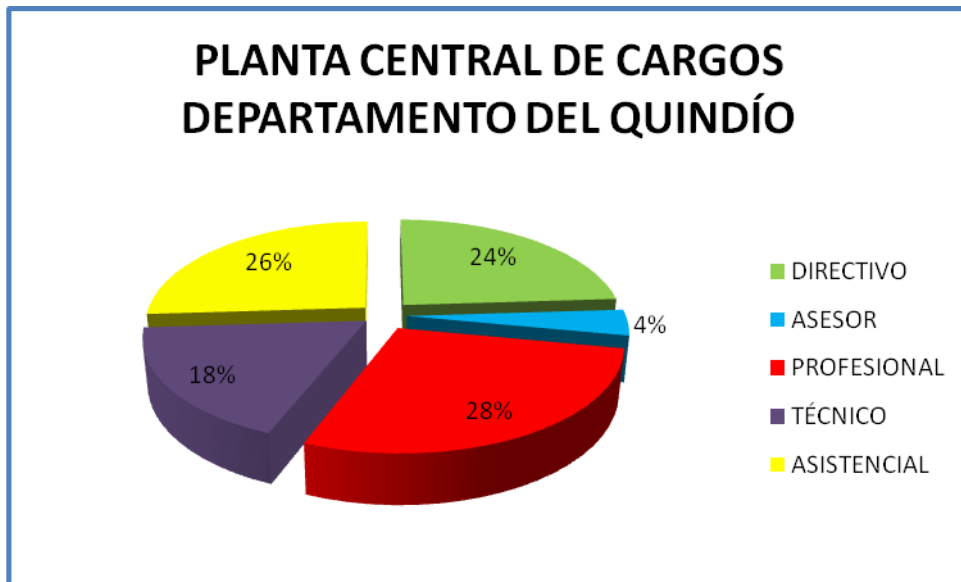
De conformidad con el cuadro anterior, en la planta central hay 80 cargos del nivel directivo, 11 del nivel asesor, 93 del nivel profesional, 61 del nivel técnico y 88 del nivel asistencial.

Tabla 25. Cargos por Nivel

NIVEL DEL CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
DIRECTIVO	80	24%
ASESOR	11	4%
PROFESIONAL	93	28%
TÉCNICO	61	18%
ASISTENCIAL	88	26%
TOTAL	333	100%

Fuente: Talento Humano Gobernación del Quindío.

Gráfica 4. Planta Central de Cargos - Departamento del Quindío



Fuente: Talento Humano Gobernación del Quindío.

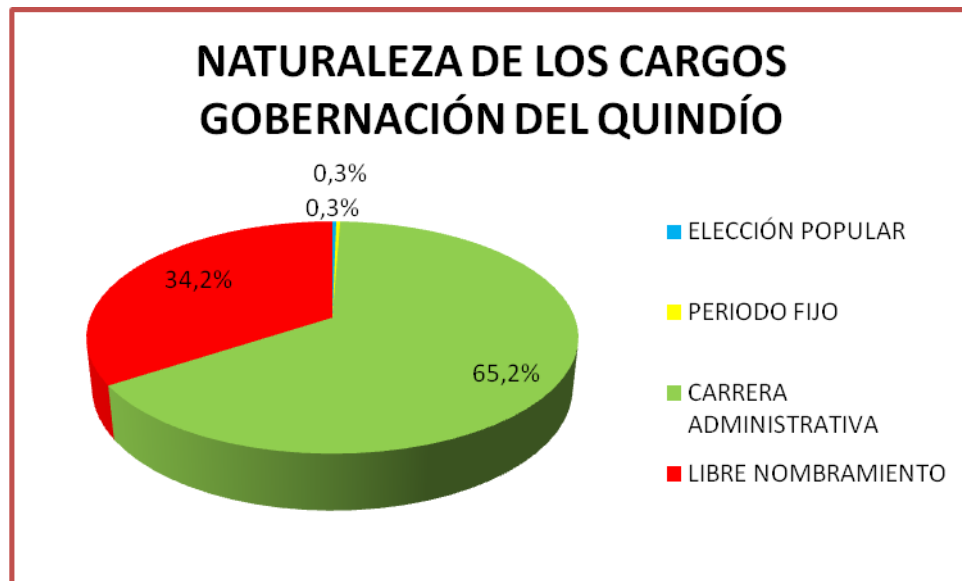
Como se puede observar, la mayor cantidad de cargos aprobados se encuentran en el nivel profesional con una participación del 28%, siguiéndole el nivel asistencial con una participación del 26%, el nivel directivo con la participación del 24%, el nivel técnico con una participación del 18%, y finalmente el nivel asesor con una participación del 4%.

Tabla 26. Cargos por naturaleza

NATURALEZA DEL CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ELECCIÓN POPULAR	1	0,3%
PERIODO FIJO	1	0,3%
CARRERA ADMINISTRATIVA	217	65,2%
LIBRE NOMBRAMIENTO	114	34,2%
TOTAL	333	100%

Fuente: Talento Humano Gobernación del Quindío.

Gráfica 5. Naturaleza de los cargos



Fuente: Talento Humano Gobernación del Quindío

Ahora bien, la planta de empleos se encuentra conformada por 217 de cargos de naturaleza de carrera administrativa, correspondiente al 65,2%, 114 cargos de naturaleza de libre nombramiento equivalente al 34,2%, y 1 cargo de elección popular y 1 cargo de periodo fijo, para una participación del 0,3% respectivamente.



3.3.3 Costo de la nómina, el régimen prestacional y salarial.

El régimen salarial y prestacional de los empleados de la Gobernación del Departamento del Quindío, se encuentra enmarcado en el Decreto 1045 de 1978, Ley 4 de 1992, Decreto 1919 de 2002, Decreto 2351 de 2014 y Decreto 2418 de 2015.

Para la vigencia 2016, el costo de la nómina presupuestado asciende a Veintiún Mil Veinte Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$21.020.845.845), desagregado de conformidad con el siguiente cuadro.

Gráfica 6. Presupuesto de la nómina Planta Central Vigencia 2016

CODIGO DEL CARGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS	VALOR TOTAL SUELDO, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES
002	07	GOBERNADOR	1	191,989,244
020	06	SECRETARIOS DE DESPACHO	13	2,284,021,841
009	06	DIRECTOR	1	175,693,988
009	05	DIRECTOR	1	130,973,322
009	04	DIRECTOR	24	2,548,246,110
009	02	DIRECTOR	15	1,200,209,182
115	06	JEFE DE OFICINA	1	175,693,988
006	06	JEFE DE OFICINA	1	175,693,988
006	03	JEFE DE OFICINA	1	103,661,631
006	01	JEFE DE OFICINA	21	1,350,472,995
201	06	TESORERO	1	96,709,925
105	02	ASESOR	7	916,813,255
105	01	ASESOR	4	424,707,685
222	05	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	322,590,877
237	41	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	428,510,328
219	40	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	137,964,640
219	39	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	577,526,399



CODIGO DEL CARGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS	VALOR TOTAL SUELDO, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES
219	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	192,627,632
219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	3,878,794,840
219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	154,304,121
219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	49,216,499
314	36	TECNICO OPERATIVO	2	88,609,503
314	03	TECNICO OPERATIVO	6	281,752,076
314	02	TECNICO OPERATIVO	1	43,987,865
314	01	TECNICO OPERATIVO	6	265,828,509
323	01	TECNICO DE LA SALUD	14	628,255,910
367	03	TECNICO ADMINISTRATIVO	32	1,502,677,741
407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	644,468,759
407	05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	807,289,216
407	07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	126,794,376
407	08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	85,044,525
407	39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	44,875,422
412	04	AUXILIAR DE LA SALUD	3	97,915,483



CODIGO DEL CARGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS	VALOR TOTAL SUELDO, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES
430	09	SECRETARIO EJECUTIVO	2	92,278,472
470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	17	239,634,524
470	02	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	7	164,391,360
470	03	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	77,374,325
470	06	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	112,539,615
482	06	CONDUCTOR	1	37,513,205
482	04	CONDUCTOR	5	163,192,472
TOTAL			333	21,020,845,845

Fuente: Talento Humano, Gobernación del Departamento del Quindío.

El valor total de los sueldos proyectados es de Doce Mil Setecientos Veintiún Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro Pesos M/cte. (\$12.721.149.204), y el valor de las prestaciones sociales y aportes parafiscales se presupuestó por un valor de Ocho Mil Doscientos Noventa y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos M/cte. (\$8.299.696.641).

3.3.3 Niveles Educativos, antigüedad.

Los niveles educativos de la planta central de la Gobernación del Departamento del Quindío, se encuentra distribuida de la siguiente forma.



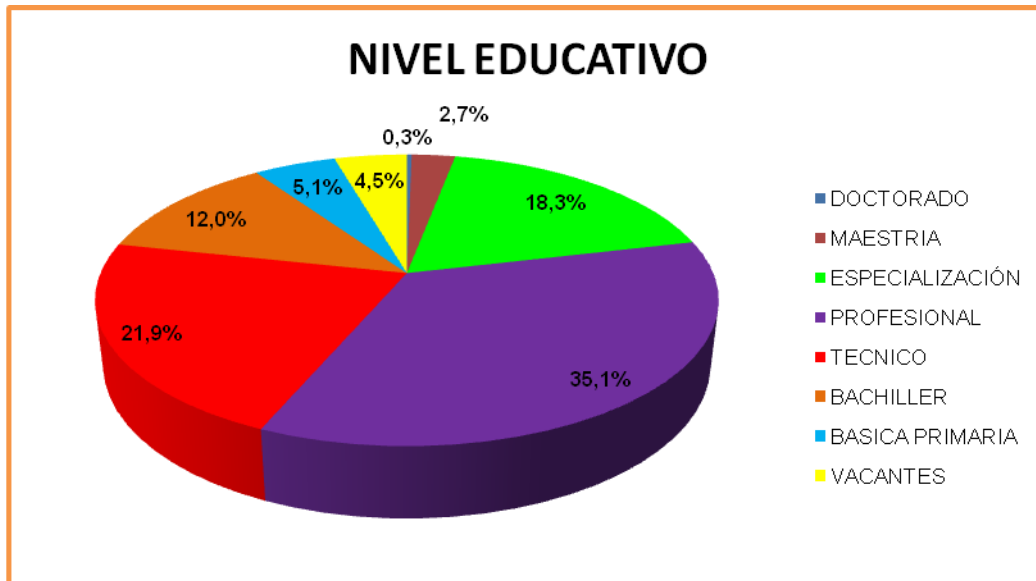
Tabla 27. Nivel Educativo

NIVEL EDUCATIVO	FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
DOCTORADO	1	0.3%
MAESTRIA	9	2.7%
ESPECIALIZACIÓN	61	18.3%
PROFESIONAL	117	35.1%
TECNICO	73	21.9%
BACHILLER	40	12.0%
BASICA PRIMARIA	17	5.1%
VACANTES	15	4.5%
TOTAL	333	100.0%

Fuente: Talento Humano, Gobernación del Departamento del Quindío.

De los 333 cargos de la planta de personal, a 21 de septiembre de 2016, se encontraban 15 cargos vacantes, equivalente al 4,5% de la planta. De los 317 cargos que se encontraban ocupados a dicha fecha, 1 funcionario tenía estudios de doctorado, equivalente al 0,3%, 9 con títulos de maestría, equivalente al 2,7%; 61 con títulos de especialización, correspondiente al 18,3%; 117 con título profesional, que representa el 35,1%, 73 con estudios técnicos, equivalente al 21,9%; 40 con formación como bachiller, equivalente al 12%; y 17 funcionarios con estudios de básica primaria, que corresponden al 5,1%. De lo anterior se puede concluir que el 56,4% de los servidores públicos de la administración departamental tienen como mínimo título de formación profesional o estudios avanzados.

Gráfica 7. Nivel Educativo



Fuente: Talento Humano, Gobernación del Departamento del Quindío.

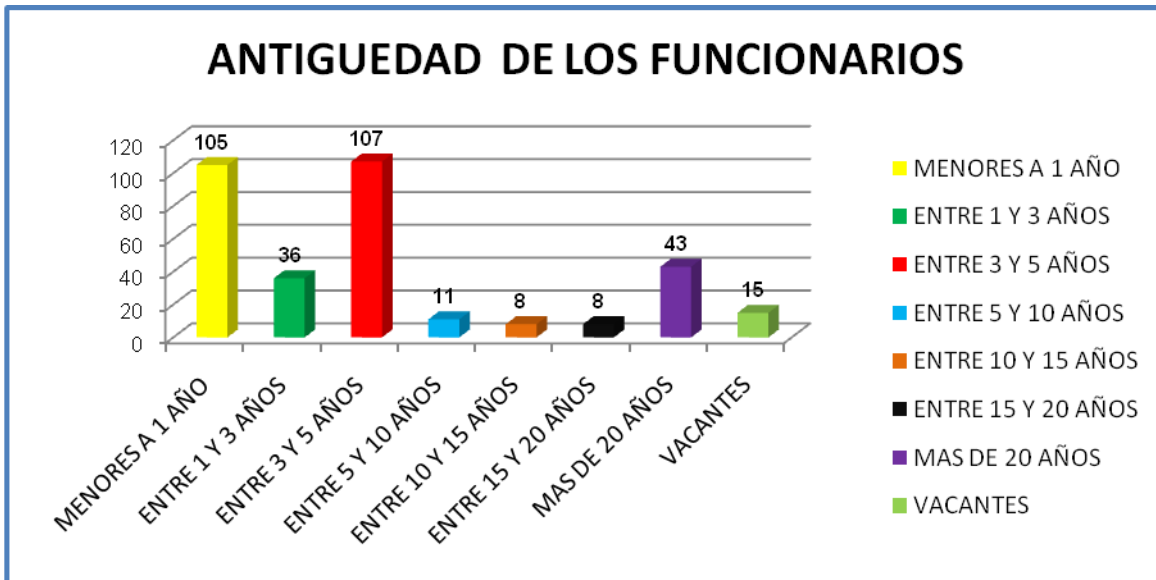
Con respecto a la antigüedad de los servidores públicos, en el siguiente cuadro y grafica, se puede observar que de los 318 cargos ocupados, 105 tienen una antigüedad menor a un año, 36 con una antigüedad entre uno y tres años, 107 entre tres y cinco años, 11 servidores públicos entre cinco y diez años, y finalmente 43 funcionarios con una antigüedad en la entidad de más de 20 años.

Tabla 28. Antigüedad de los Funcionarios

RANGO DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
MENORES A 1 AÑO	105	31.5%
ENTRE 1 Y 3 AÑOS	36	10.8%
ENTRE 3 Y 5 AÑOS	107	32.1%
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	11	3.3%
ENTRE 10 Y 15 AÑOS	8	2.4%
ENTRE 15 Y 20 AÑOS	8	2.4%
MAS DE 20 AÑOS	43	12.9%
VACANTES	15	4.5%
TOTAL	333	100%

Fuente: Talento Humano, Gobernación del Departamento del Quindío.

Gráfica 8. Antigüedad de los Funcionarios



Fuente: Talento Humano, Gobernación del Departamento del Quindío.

3.3.4 Aplicación de la Carrera Administrativa, estudio de convención colectiva y su impacto.

La Administración Central Departamental del Quindío, aplica de manera correcta, precisa y legal todo lo relacionado a los principios de la Carrera Administrativa, ello de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus normas complementarias. Así entonces, nos permitimos colocar en su conocimiento, que a partir de la vigencia 2016, la actual administración departamental está adelantando los estudios de verificación de requisitos para acceder a encargos, ello teniendo en cuenta que en aras de respetar los derechos de carrera administrativa, se debe garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad.

De igual manera, las demás situaciones administrativas, operativas y jurídicas del personal de carrera administrativa, se ha regido por las normas vigentes en la materia, buscando en todo caso, el respeto de sus derechos.



Ahora bien, respecto al Convenio Colectivo y su impacto, se informa que la Resolución No. 1937 del 02 de Septiembre de 2016, se adoptó el acuerdo colectivo 2016 suscrito entre la Gobernación del Departamento del Quindío y las organizaciones Sindicales: Sintradepartamental, Sintrenal, Sintraquin y Sempa; razón por la cual no es posible aún evaluar el impacto del acuerdo adoptado, dado la prontitud del mismo.

3.4 Diagnóstico Situación Financiera de las Entidades Descentralizadas Vigencia en Curso 2016

3.4.3 Instituto Departamental de Tránsito del Quindío (I.D.T.Q)

Tabla 29. Balance Financiero IDTQ a Junio 30 del 2016

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO BALANCE FINANCIERO A 30 DE JUNIO DE 2016	
RUBRO	2016
TOTAL ACTIVO	\$ 10.427.734.434
TOTAL PASIVO	\$ 364.884.216
PATRIMONIO	\$ 10.062.850.219
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 10.427.734.435

Tabla 30. Estado de Resultados IDTQ a Junio 30 del 2016

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANITO DEL QUINDIO ESTADO DE RESULTADOS A 30 DE JUNIO DE 2016	
NOMBRE	2015
INGRESOS	\$ 1.195.955.263
COSTO DE PRODUCCION	\$ 84.186.465
EGRESOS	\$ 847.697.352
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 264.071.446

Tabla 31. Ejecución Presupuestal IDTQ a Junio 30 del 2016

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30 DE JUNIO DE 2016			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.255.205.690	\$ 1.167.370.458	52%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.000.000	\$ 1.580.433	32%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.260.205.690	\$ 1.168.950.891	52%

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 976.373.218	\$ 427.460.450	44%
GASTOS OPERATIVOS	\$ 1.231.832.472	\$ 470.059.080	38%
INVERSION	\$ 52.000.000	\$ 11.760.000	23%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.260.205.690	\$ 909.279.530	40%

SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 259.671.361
--------------------------	-----------------------

3.4.4 Indeportes

Tabla 32. Balance General INDEPORTES a Junio 30 de 2016

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO BALANCE GENERAL A 30 DE JUNIO DE 2016	
NOMBRE	2016
TOTAL ACTIVO	\$ 3.796.103
TOTAL PASIVO	\$ 224.282
PATRIMONIO	\$ 3.571.821
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 3.796.103

(Cifras en Miles de Pesos)



Tabla 33. Estado de actividad financiera, económica y social de Indeportes a Junio 30 del 2016

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 30 DE JUNIO DE 2016	
NOMBRE	2016
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 980.319
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 1.040
GASTOS OPERACIONES	\$ 905.222
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 549.326
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION	\$ 4.946
TRANSFERENCIAS	\$ 103.273
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 245.060
OTROS GASTOS	\$ 2.617
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 76.137

(Cifras en Miles de Pesos)

Tabla 34. Ejecución Presupuestal de Ingresos Indeportes a Junio 30 de 2016

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30 DE JUNIO DE 2016			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.819.849.008	\$ 980.320.199	35%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.000.000	\$ 4.756.870	68%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.826.849.008	\$ 985.077.069	35%
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A DECIEMBRE 30 DE JUNIO DE 2016			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENT	\$ 1.191.514.047	\$ 466.743.497	39%
POLITICA SOCIAL	\$ 1.635.334.961	\$ 245.160.195	15%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.826.849.008	\$ 711.903.692	25%
SUPERAVIT/DEFICIT		\$ 273.173.377	



4. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 111 de 1996.³⁰

El Plan Financiero se enmarca dentro de las normas de disciplina fiscal compuestas por las Leyes 358 de 1997³¹, 549 de 1999³², 617 de 2000³³, 715 de 2001³⁴, 819 de 2003³⁵ y 1176 de 2007³⁶.

Por lo tanto, el Plan Financiero Departamental, es un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento, lo que implica que su medición se basa en transacciones de caja, ingresos efectivamente recaudados y pagos realizados, como base para medir el déficit y las necesidades de financiamiento del sector público, para determinar el grado de compatibilidad con el Programa Anual de Caja (PAC) y con las políticas económicas.

Es así como el Plan Financiero define las metas máximas de pagos a efectuarse durante el periodo de un año, las cuales servirán de base Plan Operativo Anual de Inversiones, el presupuesto y el programa anual de caja.

Además puede ser visto de una manera más amplia, como un instrumento financiero, que partiendo del diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos

³⁰Bases para la gestión del sistema presupuestal página 95

³¹**Ley 358 de 1996** "Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento."

³²**Ley 549 de 1999** "Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional."

³³**Ley 617 del 2000** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional."

³⁴**Ley 715 del 2001** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

³⁵**Ley 819 del 2003** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."

³⁶**Ley 1176 del 2007** "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."



para sanear las finanzas territoriales y así lograr los objetivos del Plan de Desarrollo 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”.³⁷

Plan Financiero, Documento completo en el anexo 1 (Cifras en Millones de Pesos)

4.1 Proyección de Ingresos

El Departamento del Quindío para la realización de la proyección de los ingresos tuvo en cuenta la política cambiaria y monetaria, los datos históricos de las vigencias anteriores. En el mediano plazo, la mejor estimación es aquella que tiene en cuenta un análisis más profundo de cada impuesto. Por ello, se hace un análisis de la estructura de cada tributo.

La estimación a 10 años de los ingresos se soportó en los recursos que entran a las arcas de la tesorería Departamental en los últimos años la tendencia de los ingresos ha sido de crecimiento, y Fitch estima que este será sostenido en el mediano plazo.

A continuación se puede observar la proyección de los ingresos de forma desagregada con cifras en millones de pesos.

4.1.1 Ingresos Totales

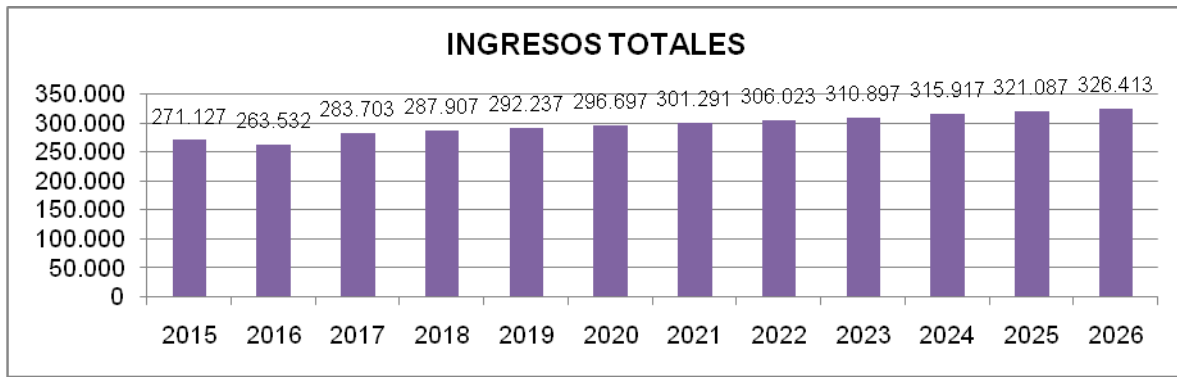
En Promedio por vigencia, durante la década 2017-2026 se espera recibir \$304.217 millones por concepto de ingresos totales, en el año 2017 se espera recibir \$283.703 millones de pesos lo cual muestra un crecimiento 9% con respecto al año 2016 y un crecimiento del 23% en 2026 teniendo como base la vigencia de 2016.

Tabla 35. Proyección de los Ingresos Totales

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	271.127	263.532	283.703	287.907	292.237	296.697	301.291	306.023	310.897	315.917	321.087	326.413
(Cifras en millones de pesos)												

³⁷Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal 2012 Página 96

Gráfica 9. Proyección de los Ingresos Totales



4.1.1.1 Ingresos Corrientes

Es el rubro con mayor participación en los ingresos totales con un 96% en 2017 de los cuales los ingresos tributarios representarán un 37% del total de los corrientes, los no tributarios el 10% y las transferencias el 54%.

En este rubro se espera recibir en promedio \$294.074 en la década 2017-2026

Tabla 36. Proyección de Ingresos Corrientes

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	252.807	261.802	274.855	278.794	282.851	287.029	291.333	295.766	300.332	305.035	309.879	314.868

(Cifras en Millones de pesos)

Gráfica 10. Proyección de Ingresos Corrientes



4.1.1.1.1 Ingresos Tributarios

Se espera recibir por este concepto, un promedio de \$116.178 en la década 2017-2026

Tabla 37. Proyección de Ingresos Tributarios

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
TRIBUTARIOS	109.627	96.471	101.342	104.383	107.514	110.739	114.062	117.483	121.008	124.638	128.377	132.229
(Cifras en Millones de Pesos)												

Gráfica 11. Proyección de Ingresos Tributarios



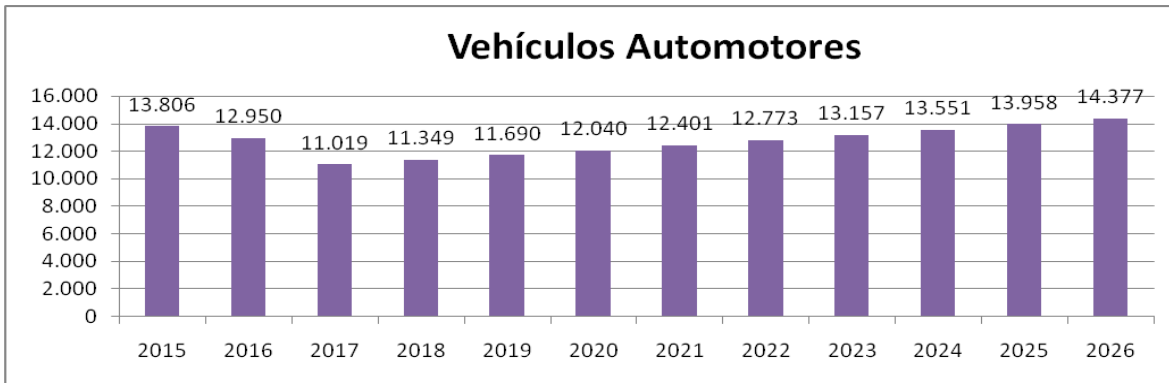
- **Impuesto sobre los vehículos automotores**

En 2017 se prevé que este rubro represente el 11% de los ingresos tributarios y el 4% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio en la década 2017-2026 de \$12.631

Tabla 38. Proyección de los ingresos - Impuesto Vehicular

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Vehículos Automotores	13.806	12.950	11.019	11.349	11.690	12.040	12.401	12.773	13.157	13.551	13.958	14.377
(Cifras en Millones de pesos)												

Gráfica 12. Proyección de los ingresos – Impuesto Vehicular



- **Impuesto al registro**

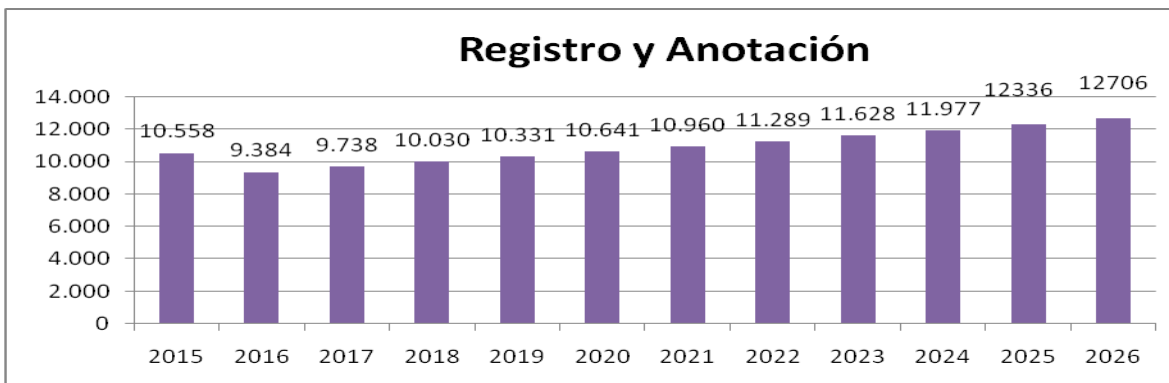
En 2017 se prevé que este rubro represente el 10% de los ingresos tributarios y el 4% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio en la década 2016-2026 de \$11.164

Tabla 39. Proyección de los ingresos - Impuesto al Registro

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Registro y Anotación	10.558	9.384	9.738	10.030	10.331	10.641	10.960	11.289	11.628	11.977	12336	12706

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 13. Proyección de los ingresos - Impuesto al Registro



- **Impuesto al consumo**

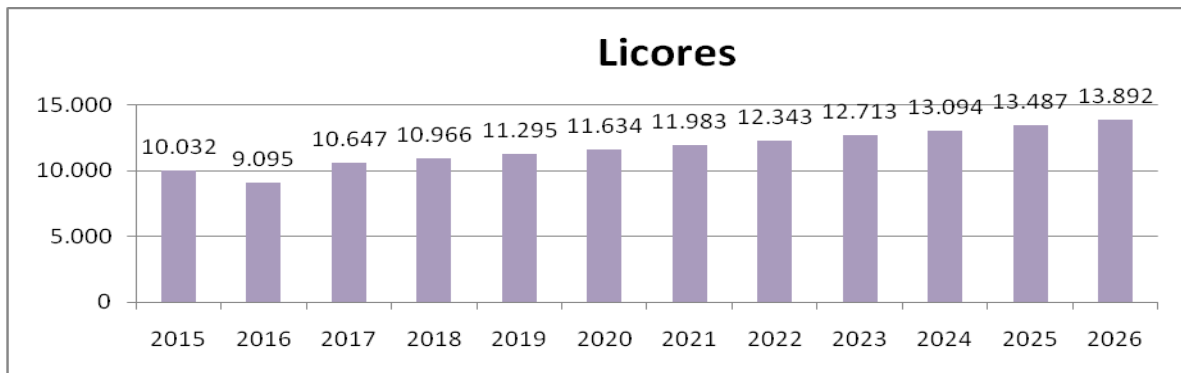
Licores

En 2017 se prevé que este rubro represente el 11% de los ingresos tributarios y el 4% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio en la década 2016 - 2026 de \$12.206

Tabla 40. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Licores

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Licores	10.032	9.095	10.647	10.966	11.295	11.634	11.983	12.343	12.713	13.094	13.487	13.892
(Cifras en Millones de Pesos)												

Gráfica 14. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Licores



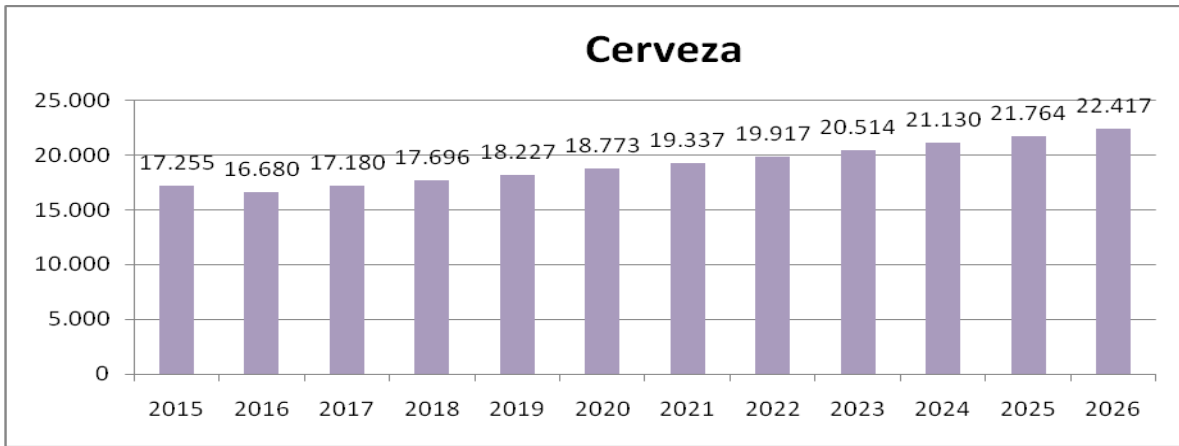
Cerveza

En 2017 se prevé que este rubro represente el 17% de los ingresos tributarios y el 6% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio, en la década 2017- 2026 de \$19.695.

Tabla 41. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cervezas

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cerveza	17.255	16.680	17.180	17.696	18.227	18.773	19.337	19.917	20.514	21.130	21.764	22.417
(Cifras en millones de pesos)												

Gráfica 15. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cervezas



Cigarrillos y Tabaco elaborado

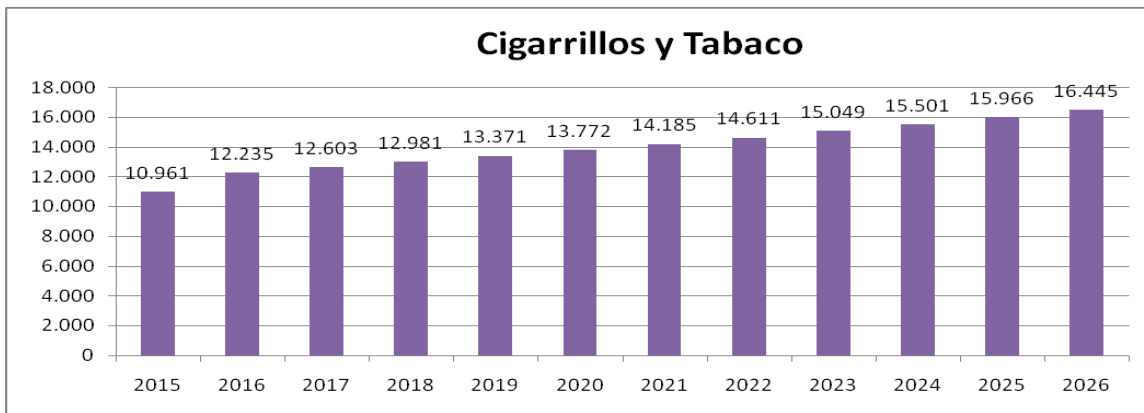
En 2017 se prevé que este rubro represente el 12% de los ingresos tributarios y el 5% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio, en la década 2017-2026 de \$14.448

Tabla 42. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cigarrillos y Tabaco	10.961	12.235	12.603	12.981	13.371	13.772	14.185	14.611	15.049	15.501	15.966	16.445

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 16. Proyección de los ingresos - Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco elaborado



- **Sobretasa al consumo de gasolina motor**

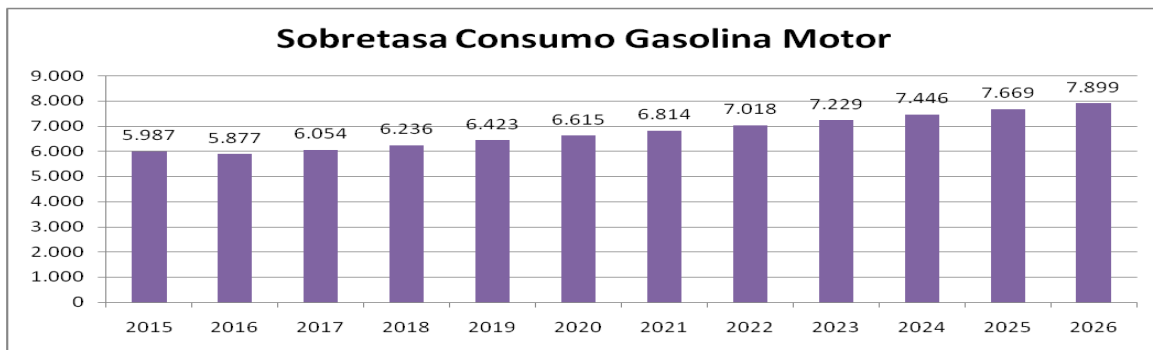
En 2017 se prevé que este rubro represente el 6% de los ingresos tributarios y el 2% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio, en la década 2017-2026 de \$6.940

Tabla 43. Proyección de los ingresos - Sobretasa a la gasolina

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	5.987	5.877	6.054	6.236	6.423	6.615	6.814	7.018	7.229	7.446	7.669	7.899

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 17. Proyección de los ingresos - Sobretasa a la gasolina



- **Estampillas**

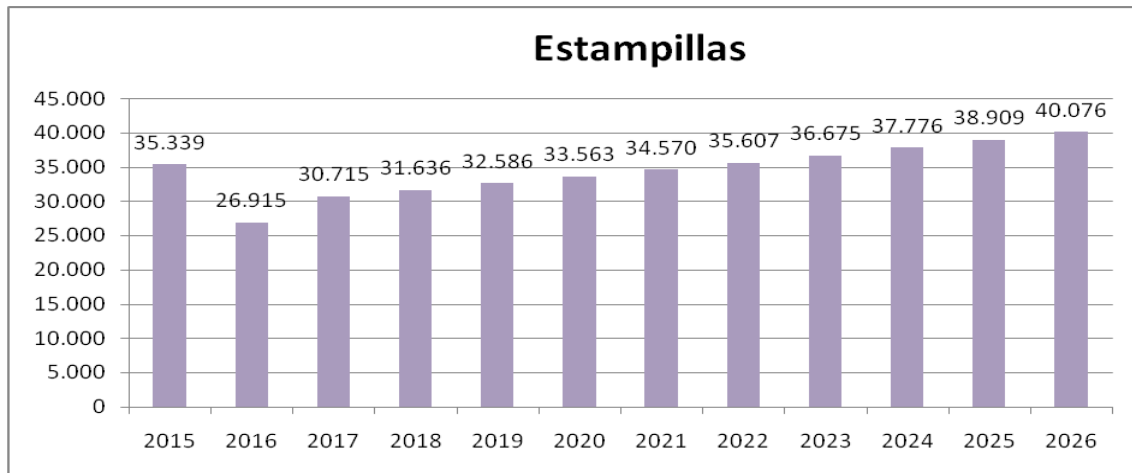
En 2017 se prevé que este rubro represente el 30% de los ingresos tributarios y el 11% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio, en la década 2017-2026 de \$35.211

Tabla 44. Proyección de los ingresos - Estampillas

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estampillas	35.339	26.915	30.715	31.636	32.586	33.563	34.570	35.607	36.675	37.776	38.909	40.076

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 18. Proyección de los ingresos - Estampillas



- **Otros Ingresos**

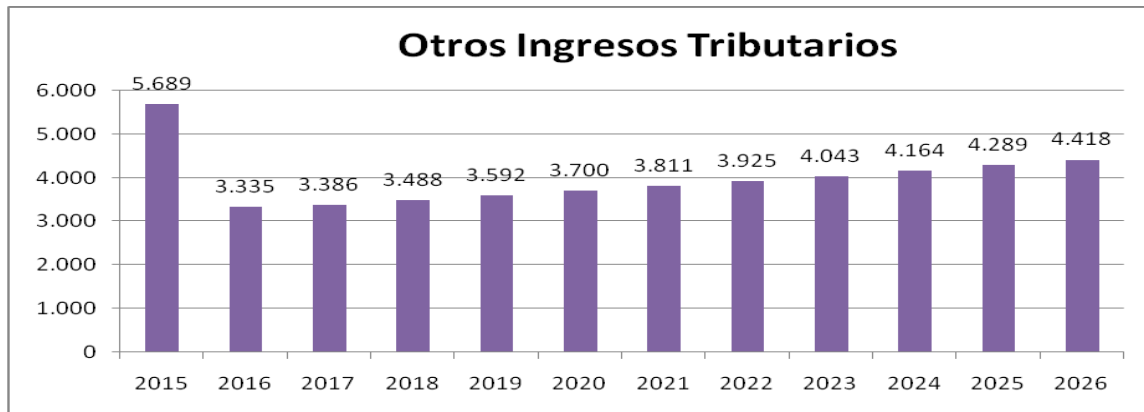
En 2017 se prevé que este rubro represente el 3% de los ingresos tributarios y el 1% de los ingresos corrientes, por otro lado se espera recibir en promedio, en la década 2017-2026 de \$3.882

Tabla 45. Proyección de los ingresos - Otros Ingresos

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Otros Ingresos Tributarios	5.689	3.335	3.386	3.488	3.592	3.700	3.811	3.925	4.043	4.164	4.289	4.418

(Cifras en Millones de Pesos)

Tabla 46. Proyección de los ingresos - Otros Ingresos



4.1.1.1.2 Ingresos No Tributarios

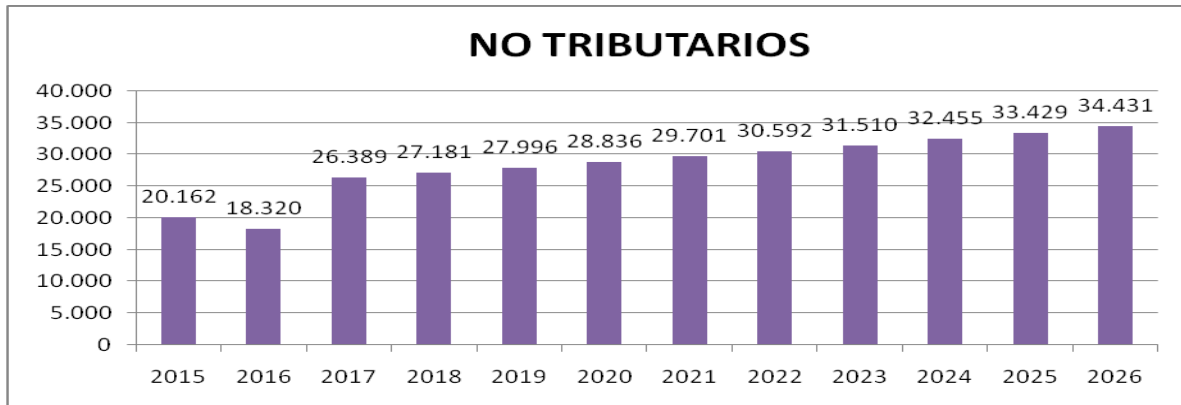
Se espera recibir por este concepto, un promedio de \$30.252 en la década 2017-2026.

Tabla 47. Proyección de los Ingresos No Tributarios

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
NO TRIBUTARIOS	20.162	18.320	26.389	27.181	27.996	28.836	29.701	30.592	31.510	32.455	33.429	34.431

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 19. Proyección de los Ingresos No Tributarios



4.1.1.1.3 Transferencias

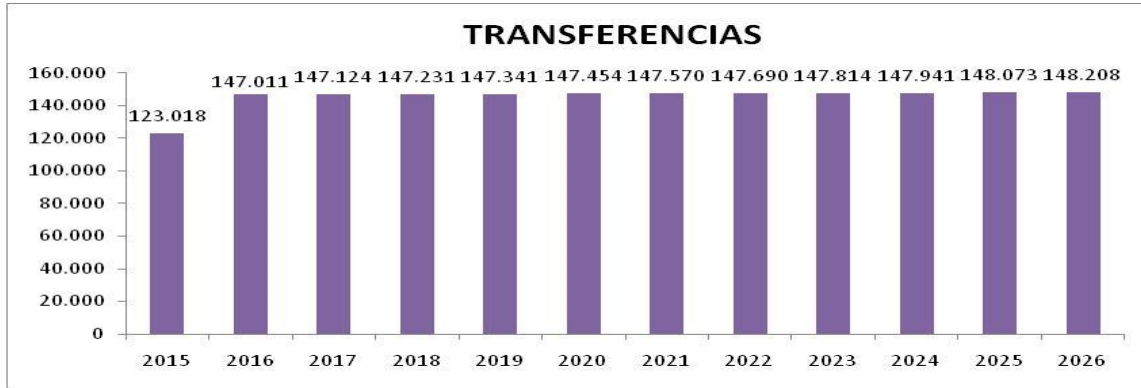
Se espera recibir por este concepto, un promedio de \$147.645 en la década 2017-2026

Tabla 48. Proyección de las Transferencias

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
TRANSFERENCIAS	123.018	147.011	147.124	147.231	147.341	147.454	147.570	147.690	147.814	147.941	148.073	148.208

(Cifras en Millones de pesos)

Gráfica 20. Proyección de las Transferencias



4.1.1.2 Ingresos de Capital

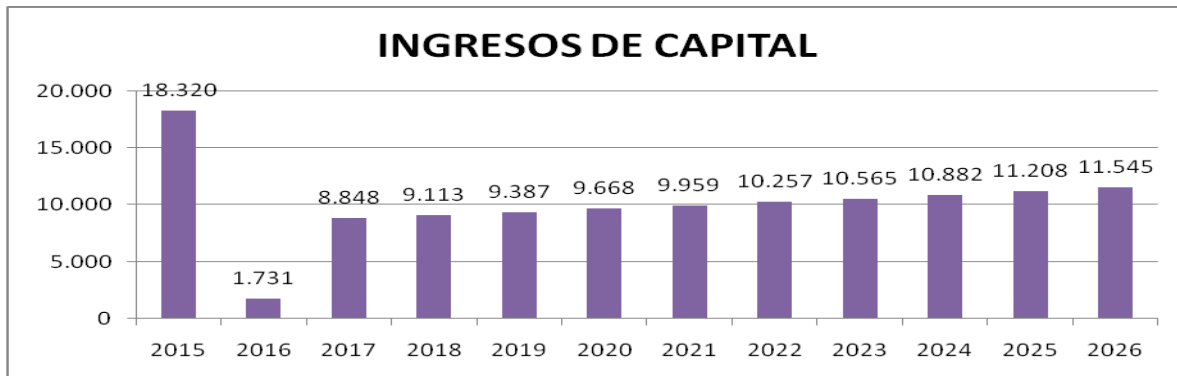
En Promedio por vigencia, durante la década 2017-2026 se espera recibir \$10.143 millones por concepto de ingresos de capital, en el año 2017 se espera recibir \$8.848 millones de pesos lo cual muestra un crecimiento esperado del 411% con respecto al año 2016.

Tabla 49. Proyección de los Ingresos de Capital

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS DE CAPITAL	18.320	1.731	8.848	9.113	9.387	9.668	9.959	10.257	10.565	10.882	11.208	11.545

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 21. Proyección de los Ingresos de Capital



4.1.1.2.1 Cofinanciación

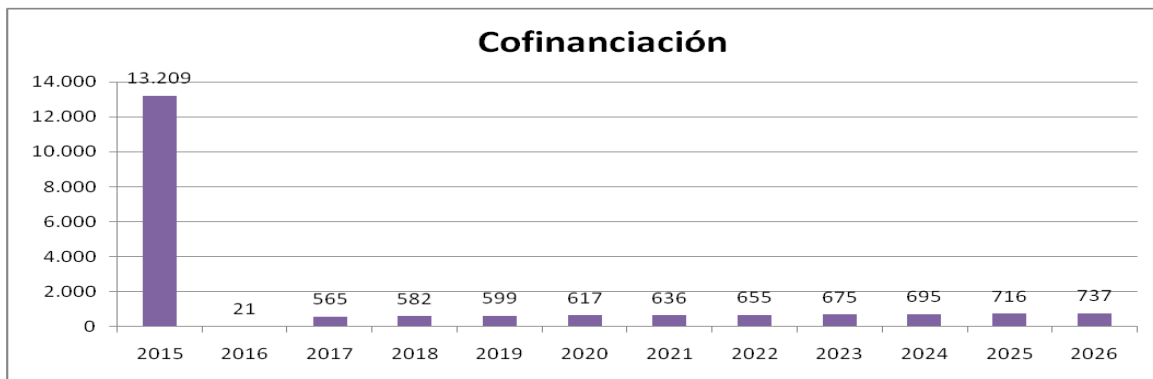
En 2017 se prevé que este rubro represente el 26% de los ingresos de capital por otro lado se espera recibir en promedio, en la década 2017-2026 de \$648.

Tabla 50. Proyección de la Cofinanciación

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Cofinanciación	13.209	21	565	582	599	617	636	655	675	695	716	737

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 22. Proyección de la Cofinanciación



4.1.1.2.2 Rendimientos financieros

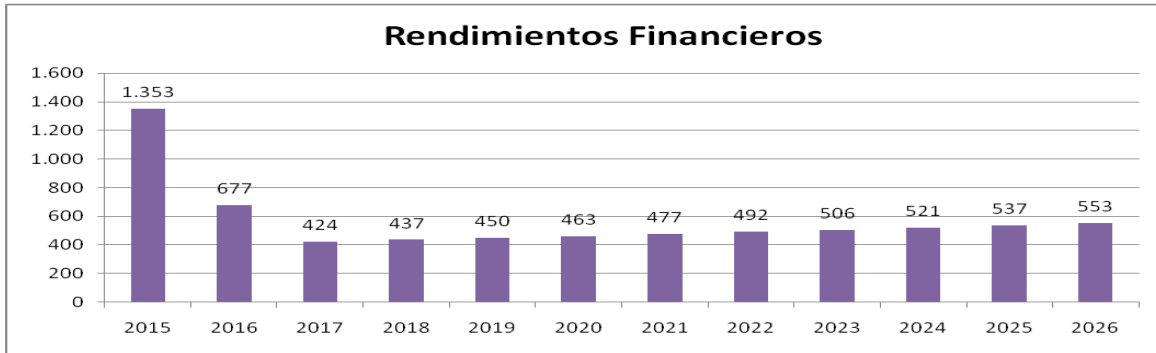
En 2017 se prevé que este rubro represente el 20% de los ingresos de capital por otro lado, se espera recibir en promedio, en la década 2017-2026 de \$486.

Tabla 51. Proyección de los Rendimientos Financieros

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Rendimientos Financieros	1.353	677	424	437	450	463	477	492	506	521	537	553

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 23. Proyección de la Rendimientos Financieros



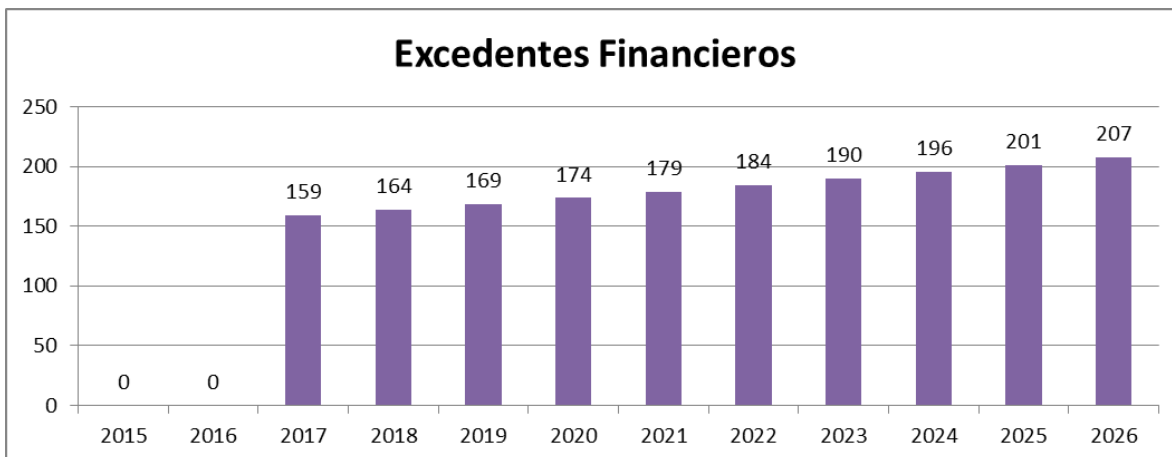
4.1.1.2.3 Excedentes Financieros

Tabla 52. Proyección de los Excedentes Financieros

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Excedentes Financieros	0	0	159	164	169	174	179	184	190	196	201	207

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 24. Proyección de los Excedentes Financieros



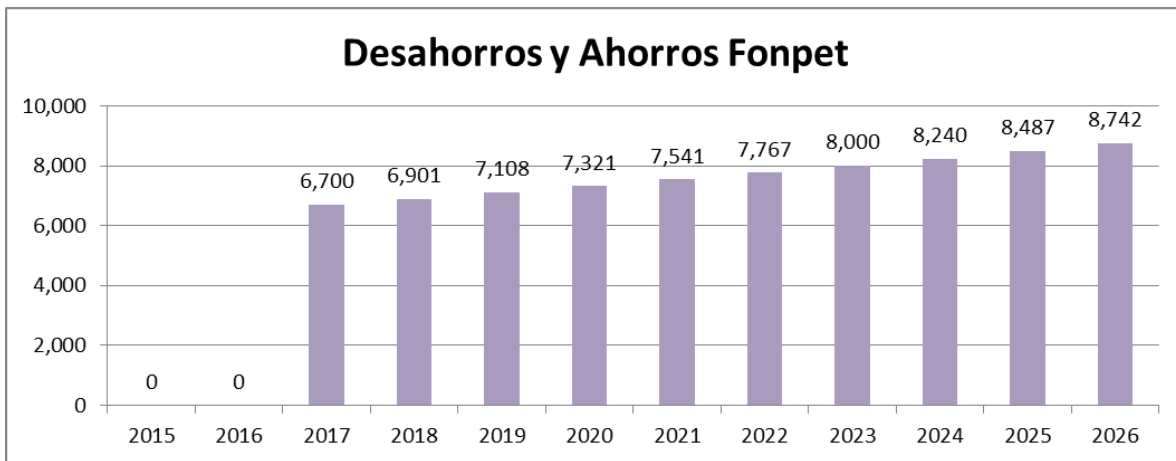
4.1.1.2.4 Desahorros y retiros FONPET

Tabla 53. Proyección Desahorros y Retiros FONPET

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Desahorros y Ahorros Fonpet	0	0	6,700	6,901	7,108	7,321	7,541	7,767	8,000	8,240	8,487	8,742

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 25. Proyección Desahorros y Retiros FONPET



4.1.1.2.5 Otros recursos de capital

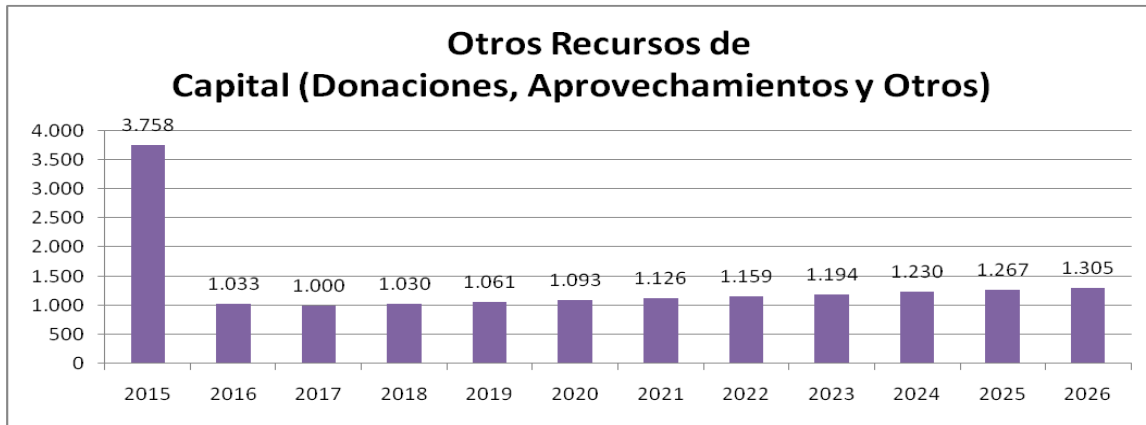
En 2017 se prevé que este rubro represente el 47% de los ingresos de capital por otro lado se espera recibir en promedio, en la década 2017-2026 de \$1.146

Tabla 54. Proyección de otros Recursos de Capital

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Otros Recursos de Capital (Donaci	3.758	1.033	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230	1.267	1.305

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 26. Proyección de otros Recursos de Capital



4.2 PROYECCIÓN DE LOS GASTOS

A continuación se puede observar la proyección de los gastos de forma desagregada con cifras en millones de pesos.

4.2.1 Gastos Totales

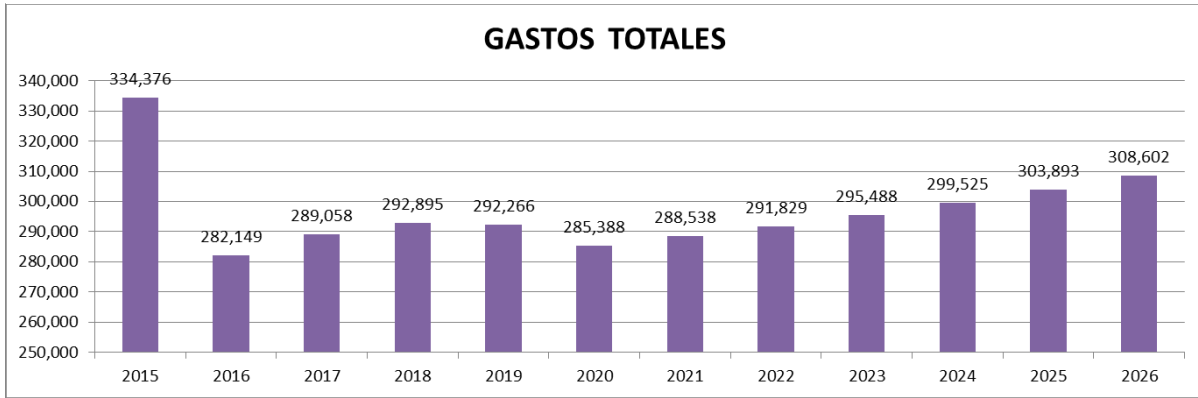
En el Departamento del Quindío en la década 2017-2026 espera realizar gastos en promedio por \$294.748 con un crecimiento esperado del 18% tomando como base el año 2016.

Tabla 55. Proyección de los Gastos Totales

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
GASTOS TOTALES	334,376	282,149	289,058	292,895	292,266	285,388	288,538	291,829	295,488	299,525	303,893	308,602

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 27. Proyección de los Gastos Totales



4.2.1.1 Gastos Corrientes

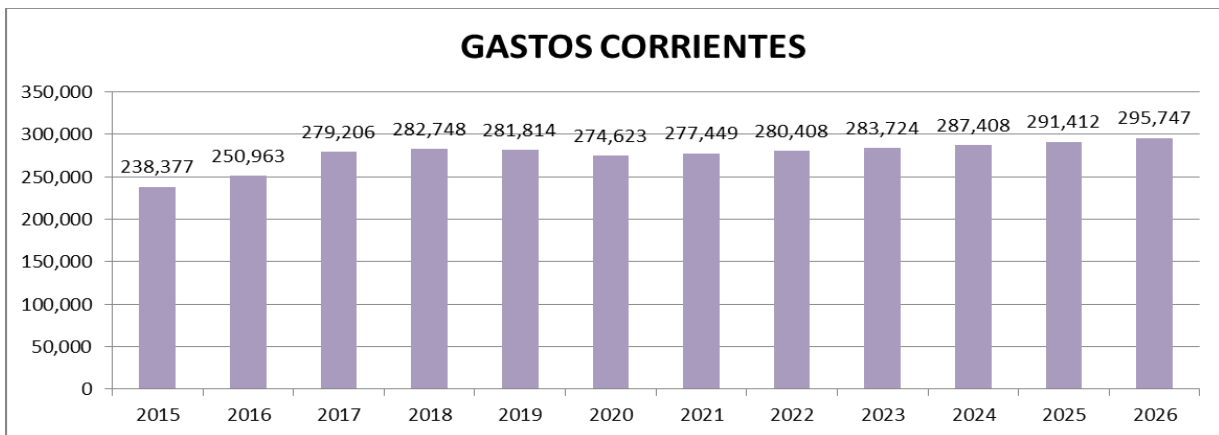
Los Gastos corrientes constituyen el 97% de los gastos totales y están compuestos por los siguientes rubros:

Tabla 56. Proyección de los Gastos Corrientes

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
GASTOS CORRIENTES	238,377	250,963	279,206	282,748	281,814	274,623	277,449	280,408	283,724	287,408	291,412	295,747

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 28. Proyección de los Gastos Corrientes



4.2.1.1.1 Gastos de Funcionamiento

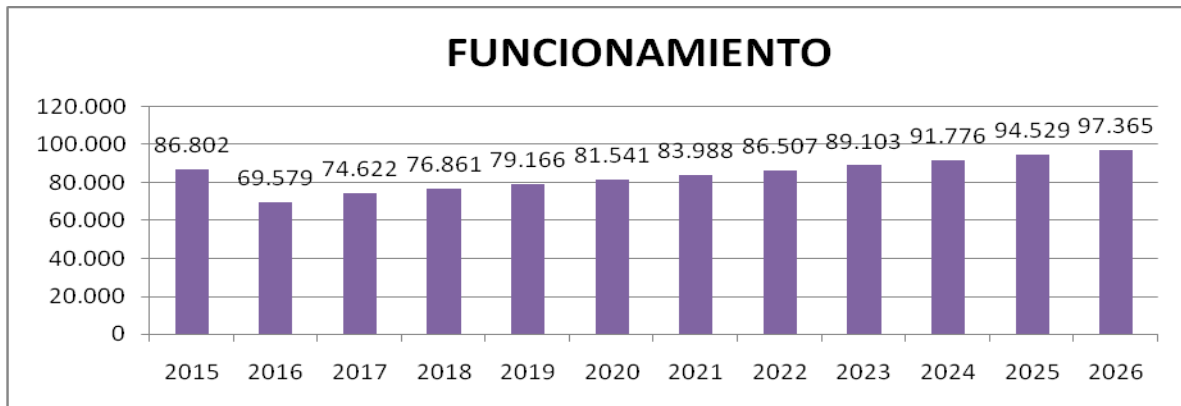
Para 2017 los Gastos de funcionamiento se estima que serán de \$74.622 lo cual representa el 27% de los gastos corrientes y tendrá un valor estimado promedio de \$85.546 en la década 2017-2025.

Tabla 57. Proyección de los Gastos de Funcionamiento

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
FUNCIONAMIENTO	86.802	69.579	74.622	76.861	79.166	81.541	83.988	86.507	89.103	91.776	94.529	97.365

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 29. Proyección de los Gastos de Funcionamiento



- **Gastos operativos en sectores sociales**

Para 2017 los Gastos Operativos en Sectores sociales, se estima que serán de \$201.281 lo cual representa el 72% de los gastos corrientes para este año y un crecimiento del 27% con respecto a la vigencia 2016, en el periodo proyectado 2017-2026 tendrá un valor estimado promedio de \$195.735

Tabla 58. Proyección de los Gastos Operativos en Sectores Sociales

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
GASTOS OPERATIVO	150,242	178,398	201,281	201,443	198,078	189,423	190,809	192,235	193,704	195,218	196,778	198,383

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 30. Proyección de los Gastos Operativos en Sectores Sociales



- **Intereses y Comisiones de la Deuda**

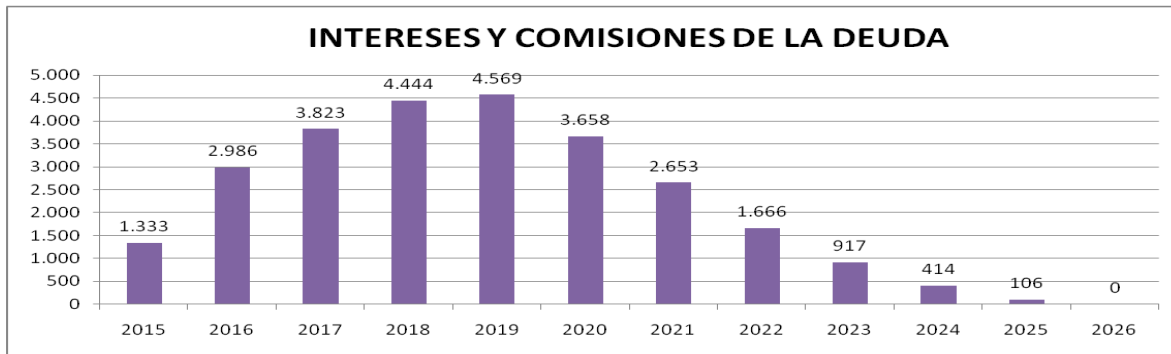
Para 2017 los Intereses y Comisiones de la deuda, se estima que serán de \$3.823 lo cual representa el 1.4% de los gastos corrientes para este año, en el periodo proyectado 2016-2026 tendrá un valor estimado promedio de \$2.294.

Tabla 59. Proyección de los Intereses y comisiones de la deuda

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INTERESES Y	1.333	2.986	3.823	4.444	4.569	3.658	2.653	1.666	917	414	106	0

(Cifras en millones de pesos)

Gráfica 31. Proyección de los Intereses y comisiones de la deuda



4.2.1.2 Gastos de Capital

Los Gastos de capital constituyen el 3% de los gastos totales para 2017.

Tabla 60. Proyección de los gastos de Capital

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
GASTOS DE CAPITAL	95,999	31,186	9,852	9,189	9,453	9,465	11,476	14,865	20,347	23,908	27,675	30,664

(Cifras en Millones de Pesos)

Gráfica 32. Proyección de los gastos de Capital





4.3 Vigencias futuras ordinarias y excepcionales

El uso de las vigencias futuras está reglamentado mediante la ley 819 de 2003 en su artículo 12 (ordinarias) y 1483 de 2011 en su artículo 1 (excepcionales), las vigencias futuras son un instrumento de planeación presupuestal de operaciones del gasto, que consiste en autorizaciones para adquirir compromisos que afectaran presupuestos de una o varias vigencias fiscales siguientes a la vigencia en que se aprueban.

En la actualidad no se cuenta con ninguna vigencia futura aprobada, sin embargo, la administración departamental dentro de las estrategias de ejecución del plan de desarrollo radicó ante la Asamblea Departamental un Proyecto de Ordenanza solicitando autorización para el Gobernador del Departamento con la finalidad de ejecutar compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2017.



5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

De conformidad con la ley 819 de 2003 se entiende por Superávit primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El Departamento determinó para la vigencia fiscal siguiente, una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico y metas indicativas para los superávit primarios de las 10 (diez) vigencias fiscales siguientes tal cual como se presenta en el cuadro anexo (2).

El superávit primario desde la estructura presupuestal es entendido como el cálculo de:

Tabla 61. Estructura para cálculo del Superávit Primario

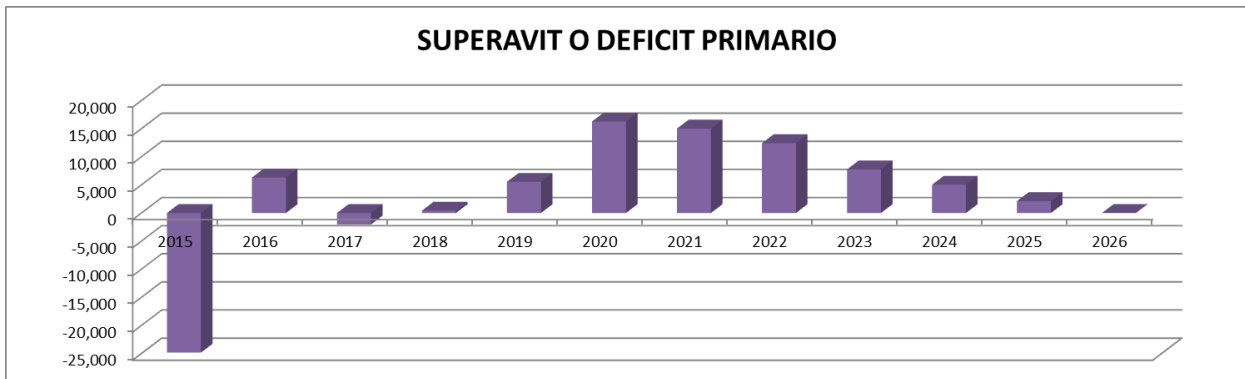
Ingresos Corrientes		Gastos de funcionamiento		Meta de Superávit primario
+ Recursos de Capital (- Desembolsos de Crédito, Privatizaciones, y/o capitalizaciones)	-	+Gastos De inversión	=	
		+Gastos de Operación Comercial		
Total Ingresos		Total Gastos		

A Continuación se presenta la proyección del superávit primario teniendo en cuenta la estructura descrita anteriormente:

Tabla 62. Proyección del Superávit Primario

CONCEPTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	252,807	261,802	274,855	278,794	282,851	287,029	291,333	295,766	300,332	305,035	309,879	314,868
RECURSOS DE CAPITAL	55,395	23,663	8,848	9,113	9,387	9,668	9,959	10,257	10,565	10,882	11,208	11,545
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86,802	69,579	74,622	76,861	79,166	81,541	83,988	86,507	89,103	91,776	94,529	97,365
GASTOS DE INVERSION	246,241	209,584	211,133	210,632	207,531	198,888	202,284	207,100	214,051	219,127	224,452	229,046
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	-24,841	6,302	-2,052	415	5,539	16,268	15,019	12,416	7,743	5,014	2,106	1
	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Servicio de la Deuda por:	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses	1,333	2,986	3,303	4,444	4,569	3,658	2,653	1,666	917	414	106	1

Gráfica 33. Proyección del Superávit Primario



El tener la capacidad de pagar los gastos de funcionamiento, comerciales y de inversión con ingresos corrientes y recursos de capital nos da como resultado un superávit primario, en la tabla y grafico anterior podemos ver que en las vigencias 2017 y 2018 se evidencia un déficit primario por lo cual se adelanta un proceso de crédito publico con el fin de financiar los proyectos de inversión aprobados en el plan de desarrollo “En Defensa del Bien Común”, en los años siguientes proyectados se evidencia un superávit primario sostenido en el tiempo.



5.1 Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

En concordancia con el artículo 354 de la constitución política, el endeudamiento de las entidades territoriales, no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la ley 358 de 1997 se entiende por capacidad de pago, el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, además cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el 40% del ahorro operacional.

El ahorro operacional es el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por el Departamento y los Intereses de la deuda son entendidos como los intereses pagados durante la vigencia más los causados, incluidos los del nuevo crédito.

Para establecer la existencia de capacidad de pago se calcularon los dos indicadores de la ley 358 de 1997 que junto al de superávit primario de la ley 819 de 2003, determinan la capacidad de endeudamiento del Ente Territorial, El servicio de la deuda planteado no podrá exceder el superávit primario.³⁸

La ley 358 de 1997, establece el cumplimiento de dos indicadores; uno de ellos mide la Solvencia (los intereses de la deuda con el ahorro operacional) y el otro la Sostenibilidad (Saldo de la Deuda sobre Ingresos Corrientes)

5.1.1 Proyección servicio a la deuda

La Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, realizó este ejercicio de proyección del Servicio a la Deuda, teniendo en cuenta, la actual deuda del Departamento del Quindío y las proyecciones presentadas para el nuevo endeudamiento del \$10.000 millones para la vigencia 2017, 13.000 millones para la vigencia 2018 y 10.000 millones para la vigencia 2019, así:

³⁸Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial 2012 pag 104

Tabla 63. Proyección del Servicio a la Deuda

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	3,343	4,645	8,971	10,970	12,610	12,366	10,750	6,826	4,600	2,000	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	3,343	4,645	8,971	8,970	8,010	5,766	4,150	226	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito				2,000	4,600	6,600	6,600	6,600	4,600	2,000	
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	2,586	3,823	4,444	4,569	3,658	2,653	1,666	917	414	106	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	2,586	2,973	2,489	1,828	1,170	620	194	5	0	0	
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0										
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		850	1,955	2,741	2,488	2,033	1,472	912	414	106	

Cifras en millones de pesos

El perfil de la deuda pública revela la distribución para los años 2017 a 2026 en los cuales se amortiza el 100% del total.

5.1.2 Informe empresa calificadora de riesgo

El Departamento del Quindío en cumplimiento de la Ley 819 de 2003 contrató los servicios de una firma calificadora de Riesgos Fitch Ratings con un resultado de calificaciones a largo y corto plazo de:

A- (col) Largo Plazo

F1 (col) Corto Plazo

La perspectiva de la calificación de largo Plazo es Estable.

Estas calificaciones son definidas por la firma Fitch Ratings:

“Definición de Calificación: La Calificación “A-(col)” corresponde a una alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país...”

Por su parte, la calificación de corto plazo F1(col) corresponde a una alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto



de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch Colombia, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno federal....”

Para la Entidad la calificación tuvo en consideración el desempeño fiscal bueno de la entidad que se refleja en el comportamiento positivo de sus ingresos tributarios, que estuvo acompañado de incrementos sobre los gastos corrientes que estrecharon la generación de balance corriente.

La calificación realizada por la Fitch, contemplo el endeudamiento actual y el prospectivo lo que presiona los indicadores de sostenibilidad, pero sus indicadores de cobertura aún se mantienen dentro de la categoría de riesgo asignada.

Según la Fitch, el desempeño financiero del Departamento del Quindío es considerado como neutro con tendencia estable, donde se evidencia el fortalecimiento de sus rentas propias que ha venido acompañado de un crecimiento sostenido del gasto corriente.

De igual manera la entidad calificadora considera que el atributo de deuda, contingencias y liquidez como neutro con tendencia estable.

Respecto al nuevo crédito la Fitch expresó:

“..La administración actual proyecta contratar un crédito nuevo con la banca local por COP33.000 millones para financiar inversiones de su Plan de Desarrollo, que serán desembolsados entre los años 2017 a 2019. Fitch modeló la situación financiera de la entidad y la sometió a escenarios adversos y obtuvo que indicadores de cobertura y servicio a la deuda están presionados altamente, pero acordes con el rango de la calificación...”

Por otra parte, el Departamento del Quindío al cierre de la vigencia de 2015, muestra una situación favorable, teniendo en cuenta que, cumple con los parámetros de la Ley 617 de 2000 y posee capacidad legal de endeudamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

5.1.3 Cumplimiento de la Ley 617 de 2000

El Departamento del Quindío se sitúa en la Tercera Categoría actualmente y el indicador de Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de libre destinación se ubicó en el 65.30% en el 2015, inferior al 70% establecido como límite superior en el artículo 5° de la Ley 617 de 2000³⁹, así:

Tabla 64. Comportamiento de la Ley 617 del 2000

Comportamiento Ley 617 de 2000		
Año	Valor en miles \$	Porcentaje
2011	39,236,450	53.16%
2012	42,370,760	49,77%
2013	46,380,576	57,04%
2014	49,133,121	54,64%
2015	54,627,387	65,30%

Fuente: Contraloría General de la República

Tabla 65. Proyección de la Ley 617 del 2000

PROYECCION LEY 617 DE 2000								
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ICLD	51.042	61.099	62.932	64.280	66.765	68.768	70.831	72.956
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.729	39.552	40.739	41.961	43.220	44.517	45.852	47.228
RELACION GF/ICLD	70%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%
LIMITE	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%

Fuente Proyecciones Secretaría de Hacienda (Cifras en Millones de Pesos)

³⁹“ARTICULO 5o. PERIODO DE TRANSICION PARA AJUSTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS. Se establece un período de transición a partir del año 2001, para los departamentos cuyos gastos de funcionamiento superen los límites establecidos en los artículos anteriores en relación con los ingresos corrientes de libre destinación...”

5.1.4 Capacidad de Endeudamiento Ley 358 de 1997 (Comportamiento)

Los parámetros e indicadores de la Ley 358 de 1997, nos indican que un ente territorial tiene capacidad de endeudamiento si cumple con los indicadores de solvencia⁴⁰ y sostenibilidad⁴¹.

De conformidad con la Ley 358 de 1997, el Departamento del Quindío ha contado con Capacidad Legal de Endeudamiento, como se logra evidenciar a continuación:

Tabla 66. Comportamiento de la Ley 358 de 1997

INDICADOR LEY 358 DE 1997				
INDICADOR/VIGENCIA	2012	2013	2014	2015
SOLVENCIA VALOR MÁXIMO 40%				
Intereses/Ahorro Operacional	3%	1%	1%	2%
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA VALOR MÁXIMO 80%				
Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes	20%	15%	13%	35%
SEMAFORO: ESTADO ACTUAL	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
Fuente: Dirección de Apoyo Fiscal/Secretaría de Hacienda				

- **Proyección capacidad de endeudamiento**

Una vez efectuadas las proyecciones financieras con el actual servicio a la deuda del Departamento y los desembolsos de créditos proyectados de TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$33.000'000.000), para los próximos años, en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se obtiene como resultado que los indicadores de Ley 358 de 1997, se mantienen dentro de los parámetros permitidos:

⁴⁰ "Artículo 2º.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes."

⁴¹ "Artículo 6º.- Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes."



Tabla 67. Proyección capacidad legal de endeudamiento de la Ley 358 de 1997 (Millones de \$)

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	130,319	122,746	139,598	143,786	148,099	152,542	157,119	161,832	166,687	171,688	176,838
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	130,319	135,532	139,598	143,786	148,099	152,542	157,119	161,832	166,687	171,688	176,838
1.2 Vigencias futuras	0	12,786									
2. Gastos de funcionamiento	45,314	47,127	48,541	49,997	51,497	53,042	54,633	56,272	57,960	59,699	61,490
3. Ahorro operacional (1-2)	85,005	75,619	91,057	93,789	96,602	99,500	102,485	105,560	108,727	111,989	115,348
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	40,738	46,093	50,122	49,152	36,542	24,176	13,426	6,600	2,000	0	0
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	44,081	50,738	59,093	60,122	49,152	36,542	24,176	13,426	6,600	2,000	0
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	44,081	40,738	46,093	50,122	49,152	36,542	24,176	13,426	6,600	2,000	0
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos		10,000	13,000	10,000							
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	3,343	4,645	8,971	10,970	12,610	12,366	10,750	6,826	4,600	2,000	0
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	3,343	4,645	8,971	8,970	8,010	5,766	4,150	226	0	0	0
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito				2,000	4,600	6,600	6,600	6,600	4,600	2,000	
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	2,586	3,303	4,444	4,569	3,658	2,653	1,666	917	414	106	0
5.1 Intereses de la deuda vigente	2,586	2,453	2,489	1,828	1,170	620	194	5	0	0	
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0										
5.3 Intereses del Nuevo Crédito		850	1,955	2,741	2,488	2,033	1,472	912	414	106	
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	3%	4%	5%	5%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	31%	38%	36%	34%	25%	16%	9%	4%	1%	0%	0%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad											

Nota: La proyección de los Ingresos Corrientes se hace conforme a lo dispuesto en la Ley 358 de 1997 en su artículo 7.⁴²

Para la vigencia 2017, contamos con los siguientes resultados en aplicación de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, regulados por la Ley 358 de 1997 artículos 2 y 6:

Solvencia: 4%.

Sostenibilidad: 38%.

Adicionalmente, en lo relacionado con la capacidad de pago de las entidades territoriales se debe tener en cuenta lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 819 del 2003, el cual menciona que ésta “Se analizará para todo el periodo de la vigencia del crédito que se

⁴² “Artículo 7º.- El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizara con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.”



contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6 de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada ley.”

En cuanto a los límites previstos en el artículo 6 de la Ley 358 se establece que: *“Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.”*

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Administración Departamental verificó la capacidad de pago durante el plazo del crédito solicitado y se observó que se cumplen los indicadores establecidos por la Ley 358 de 1997 para el endeudamiento autónomo; por tanto, no sería necesario solicitar las autorizaciones de que trata la Ley 819 del 2003.

Por otra parte, la misma Ley 819 de 2003 en su artículo 16 establece que a partir del 1 de enero de 2005, los Departamentos que pretendan tomar un nuevo crédito deberán presentar ante la entidad financiera prestamista un certificado expedido por una calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual conste que la entidad territorial tiene capacidad de endeudamiento.

El Departamento del Quindío tiene la calificación de riesgo crediticio de capacidad de pago otorgada por la empresa Fitch Ratings de Colombia de A-(Col) en el largo plazo y F1(Col), lo cual significa que el Departamento se fundamenta en la adopción de políticas de mejora de recaudo, la evolución favorable de sus métricas financieras y la posición competitiva frente a Departamentos similares, un adecuado comportamiento del gasto y niveles de deuda acordes a su capacidad financiera, de la cual anexamos copia.

De igual forma, se debe tener presente que en la estructuración y aprobación del Plan de Desarrollo, se contó con la participación activa de todos los agentes de la comunidad en general, lo que permite presentar en esta Ordenanza la consolidación de los proyectos de inversión, que abarcan las actividades propias, para dar solución a las necesidades y diferentes problemáticas reconocidas y estudiadas junto con la Honorable Asamblea Departamental, quien hoy junto con la Administración conoce de las expectativas y



requerimientos de toda una ciudadanía, que demanda la inversión pertinente en aquellos componentes y programas enmarcados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2016-2019 “En defensa del Bien Común”.

En consideración a lo anteriormente expuesto se tiene que la facultad de endeudamiento que se solicita en el presente Proyecto de Ordenanza es por un valor de **TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000'000.000)**, los cuales se discriminan en los siguientes Programas y Subprogramas, según lo establecido en los componentes del Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016-2019 “En defensa del Bien Común”, aprobado por la Asamblea Departamental.

Ilustración 3. Distribución Recursos del Crédito

DISTRIBUCION RECURSOS DEL CREDITO SEGÚN PLAN INDICATIVO					
PLAN	META RESULTADO	META PRODUCTO	CRÉDITOS 2017	CRÉDITOS 2018	CRÉDITOS 2019
2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD				
2	Quindío rural, inteligente, competitivo y empresarial				
5	Centros Agroindustriales Regionales para la Paz - CARPAZ				
		Crear e implementar seis (6) núcleos de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el sector agropecuario	1,000,000,000		
	Igualar la tasa de desempleo del departamento al promedio nacional;	Apoyar cinco (5) sectores productivos agropecuarios del departamento en métodos de mercadeo que propicien innovación en los aspectos comerciales de los productos del Quindío	1,000,000,000		
		Crear seis (6) centros logísticos para la transformación agroindustrial - CARPAZ	1,000,000,000		
	Equiparar el crecimiento del PIB del departamento del Quindío al PIB nacional	Capacitar seis (6) unidades agro empresariales de jóvenes y mujeres rurales		1,000,000,000	
	Disminuir el porcentaje de personas en situación de pobreza	Crear e implementar el Fondo de Financiamiento de Desarrollo Rural - FIDER		1,000,000,000	
		Reactivar un instrumento de prevención por eventos naturales para productos agrícolas.		1,000,000,000	
4	Infraestructura Sostenible para la Paz				
14	Mejora de la infraestructura vial del departamento del Quindío				
	Mantener en buen estado las vías del departamento	Mantener, mejorar y/o rehabilitar ciento treinta (130) km de vías del Departamento para la implementación del Plan Vial Departamental.		2,000,000,000	4,000,000,000
		Apoyar la atención de emergencias viales en los doce (12) Municipios del Departamento del Quindío.		2,000,000,000	
15	Mejora de la Infraestructura Social del Departamento del Quindío				
	Reducir la tasa de homicidios en el Quindío	Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de la infraestructura de doce (12) equipamientos públicos y colectivos del Departamento del Quindío.		2,500,000,000	1,945,120,115
	Disminuir incidencia de violencia intrafamiliar	Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de cuatro (4) obras físicas de infraestructura de bienestar social, de seguridad y de justicia del Departamento del Quindío.		1,000,000,000	
	Disminuir incidencia de violencia intrafamiliar	Apoyar la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento y/o la rehabilitación de dos (2) obras físicas de infraestructura Institucional o de edificios públicos del Departamento del Quindío.	2,000,000,000	2,500,000,000	2,000,000,000
	Reducir las proporción de jóvenes en el sistema de responsabilidad penal con riesgo alto de reincidencia en las conductas delictivas	Apoyar la construcción y el mejoramiento de mil (1000) viviendas urbana y rural priorizada en el departamento del Quindío.		1,000,000,000	2,054,879,885
	Equiparar el crecimiento del PIB del departamento del Quindío al PIB nacional	Desarrollar tres (3) ejercicios de presupuesto participativo con la ciudadanía, para la priorización de recursos de infraestructura física en el departamento		1,000,000,000	
5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO				
28	Gestión Territorial				
89	Modernización tecnológica y Administrativa				
		Adquirir un (1) bien inmueble para adelantar acciones de cara al servicio de la comunidad	5,000,000,000		
TOTALES			10,000,000,000	13,000,000,000	10,000,000,000

fuentes: Plan Indicativo

Por lo visto anteriormente donde se hace una perspectiva en el tiempo y un análisis de este indicador en las vigencias anteriores, se puede decir que el Departamento del Quindío prevé una solvencia y sostenibilidad de la deuda dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997.



Por otra parte la Ley 819 de 2003 establece la capacidad con la que cuenta el Departamento del Quindío para el pago de los intereses de la deuda pública, esto se precisa dividiendo el Superávit Primario entre los intereses de la deuda pública, este resultado debe ser superior al 100% con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda.

El Departamento del Quindío ha tomado como fuente de financiación recursos del crédito con el objetivo de gestionar obras para el desarrollo del Departamento y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo vigencia 2016-2019 “En Defensa del Bien Común”

En el 2015 el saldo de la deuda fue de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$44.081.000.000) y creció 136% respecto al 2014 que contó con VEINTITRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$23.460'000.000)⁴³ producto del desembolso de un crédito por VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$24.000'000.000) contratado por el Banco de Occidente.⁴⁴

Entre 2012 y 2015 presentó una tendencia creciente siendo la banca comercial su principal acreedor financiero pasando de un 54% en 2012 a un 88% en 2015.

Durante el 2015 el Departamento finalizó el pago de un crédito contratado con INFIVALLE por SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$617'000.000), quedando con 7 créditos cuyo servicio de la deuda se financia con sobretasa al ACPM, Impuesto al consumo.

El costo promedio de la deuda es del DTF+2% y el portafolio presenta una vida media de 8 años, los acreedores financieros son Banco de Occidente con 66% de la deuda, Banco Davivienda con 22% INFIVALLE CON 11,9% y Banco de Bogotá con 0,1%

El perfil de las Amortizaciones evidencia que 63% de los vencimientos se concentra entre los años 2017 y 2019, lo cual se tuvo en cuenta para la proyección del nivel de deuda y su sostenimiento.

La última calificación de la firma calificadora de riesgo crediticio FITCH RATINGS, califica al Departamento del Quindío con A- Perspectiva Estable y F1 a corto plazo.

⁴³FUT con corte a diciembre de 2015

⁴⁴Informe parcial de Dirección General de Apoyo fiscal



6. ACCIONES Y MEDIDAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral C del Artículo 5 de la Ley 819 de 2003, a continuación se determinan las Acciones y Medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas en lo que corresponde con la Secretaría de Hacienda así:

La Ordenanza 08 del 26 de mayo de 2016, “Por medio de la cual se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío 2016-2019 “En Defensa del Bien Común” , establece dentro de la ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO; PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL, el SUBPROGRAMA GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA, donde se señala desde el punto de vista de Inversión los objetivos adscritos a la Secretaría de Hacienda, que contribuirán al incremento de los ingresos del Departamento con la implementación de procesos de fiscalización y cobro de las Rentas dirigidos a los contribuyentes que presenten algún tipo de mora en sus liquidaciones tributarias.

Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores, entre otros, para hacer posible su ejecución, financiando los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo que requieren de ciertas fuentes de ingresos y de la implementación de nuevos mecanismos de participación como los acuerdos sociales, las alianzas público privadas, gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías,

La Administración Departamental propone un manejo del endeudamiento, enfocado a cumplir con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que exigen las normas vigentes que regulan esta materia.

La Secretaria de Hacienda dentro de su proceso de modernización se propone realizar actividades en desarrollo del Programa de Gestión Territorial - Subprograma Gestión Tributaria y Financiera.

Dicho subprograma está encaminado a fortalecer la gestión financiera del Departamento del Quindío a través de una cultura de gestión orientada a resultados, mediante la consolidación de los sistemas de información financiera, implementación de las NIIF, el



crecimiento real de los ingresos, la sostenibilidad de la deuda y el manejo de los pasivos, con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normas como buen ejecutor de las finanzas públicas.

Se estimulará la consolidación y profundización de una cultura tributaria orientada a incrementar los recaudos obtenidos en las últimas vigencias fiscales a través de procesos de sensibilización, educación y transparencia de la información; facilidad para la consulta, diligenciamiento y pago, apoyado en medios electrónicos; con promoción en los medios masivos de comunicación y rendición de cuentas a los contribuyentes.⁴⁵

En los cuadros incluidos a continuación, se puede observar a nivel de metas producto, los criterios que la Secretaria de Hacienda deberá tener en cuenta durante la Actual Administración a efectos de generar un incremento en el recaudo de sus ingresos:

Tabla 68. Metas producto de los Proyectos de la Secretaria de Hacienda

META PRODUCTO	LINEA BASE	LINEA ESPERADA	INDICADOR
Implementar 4 procesos de fiscalización de las Rentas Departamentales	0	4	Procesos de Fiscalización Implementados
Implementar una estrategia de cobro coactivo sobre la cartera morosa de las Rentas Departamentales	1	1	Estrategia de Cobro Coactivo Implementada
Ejecutar el programa Anti contrabando suscrito con la	0	1	Programa Anti contrabando Ejecutado

⁴⁵Plan de Desarrollo “En defensa del Bien Común”



Federación Nacional de Departamentos.			
Elaborar el Diagnóstico del Sistema de Información Tributaria y Financiera	0	1	Diagnóstico del Sistema de Información Tributaria y Financiero elaborado
Implementar un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la Administración Departamental	0	1	Programa para el cumplimiento de políticas contables implementado

Las actividades concernientes a los procesos de Fiscalización y Cobro Coactivo, así como la ejecución del Programa Anti contrabando suscrito con la Federación Nacional de Departamentos, serán implementadas durante los cuatro años de duración del actual Plan de Desarrollo, lo que permitirá un mejoramiento de los procedimientos ya existentes en aras de incrementar el Recaudo del Departamentos sobre sus ingresos propios.

Todo lo anterior compatible con la ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO, señalada en el Artículo 12° de la Ordenanza 08 de 2016:

“Para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo, la Administración Departamental ha diseñado una estrategia financiera que tiene como fundamento un análisis de la situación fiscal y financiera del Departamento, partiendo de las posibilidades de generación de ingresos producto de sus recursos propios, utilizando al máximo el potencial que, desde el punto de vista de la capacidad tributaria, puedan brindar los contribuyentes y la racionalización del gasto que al interior de la administración es necesario implementar.”



La financiación de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, requiere de fuentes ciertas de ingresos y de la implementación de nuevos mecanismos de participación-como los acuerdos sociales, las alianzas público privadas, gestión de recursos ante el Fondo Nacional de Regalías, Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores, entre otros, para hacer posible su ejecución.

Se estimulará la consolidación y profundización de una cultura tributaria orientada a incrementar los recaudos obtenidos en las últimas vigencias fiscales a través de procesos de sensibilización, educación y transparencia de la información; facilidad para la consulta, diligenciamiento y pago, apoyado en medios electrónicos; con promoción en los medios masivos de comunicación y rendición de cuentas a los contribuyentes.”

En el cuadro anexo se podrá evidenciarse la distribución de las actividades ya descritas.



Tabla 69. Cronograma de Ejecución

¿QUÉ?	¿CUAL?	¿CÓMO?	¿CUÁNDO											INDICADOR	RESPONSABLE	
			2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026			
Objetivo: Implementar un Programa de Fiscalización de rentas Departamentales	IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	Realizar liquidaciones oficiales de aforo del proceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de liquidaciones oficiales de aforo realizadas / # de liquidaciones oficiales de aforo ejecutoriadas	GESTION TRIBUTARIA
		Realizar Emplazamientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de Contribuyentes en mora al vencimiento del calendario tributario / # de Emplazamientos realizados	
		Realizar órdenes de ejecución a vehículos con liquidaciones de aforo anteriores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# ordenes de ejecución realizadas / # de órdenes de ejecución ejecutoriadas	



MARCO FISCAL DE MEDIANO DE PLAZO 2017 - 2026



		Realizar Cobro persuasivo a deudores del impuesto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de Contribuyentes en mora / # de cobros persuasivos realizados
		Investigar los bienes a propietarios de vehículos en estado de morosidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# Mandamientos de pago / # de investigación de bienes realizadas
		Aplicar las medidas cautelares sobre cuentas bancarias y bienes de contribuyentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de Mandamientos de pago ejecutoriados / # de Medidas Cautelares Decretadas
		Sincronizar la información tránsitos municipales, así como Actualización de base de datos en todos los tránsitos del Departamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de Vehículos matriculados en el Departamento del Quindío / # de Vehículos registrados en el SISCAR



		Cruces de bases de datos de otros entes para poder actualizar información de los contribuyentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de informes enviados por los tránsitos / # de cruces de información realizadas	
		Priorización de cobro a cartera a deudores que posean varios vehículos y vehículos de alta gama.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de Contribuyentes que posean varios vehículos o sean de alta gama en mora / # de procesos llevados a Liquidación del Crédito	
		Cruces de información sobre declaraciones inconsistentes y requerimientos a estos contribuyentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de Declaraciones inconsistentes / # de requerimientos realizados a los Contribuyentes por declaraciones inconsistentes	



		Implementar sincronización con el RUNT para actualizar nuestra base de datos en tiempo real, para todos los trámites que involucren al Departamento a nivel nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de bienes encontrados en el RUNT de contribuyentes morosos / # de bienes reportados en el SISCAR	
		Coordinar la logística y generar convenios para los operativos de campo con los entes de control como: tránsito, policía de carreteras y alcaldías; así como administradores de centros comerciales y lugares de alta afluencia de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de solicitudes de convenios y acompañamiento positivas / # de solicitudes de convenios y acompañamiento enviadas	



		público													
	IMPUESTO AL REGISTRO	Realizar en tiempo real, a través del aplicativo VUR, la conciliación con los municipios en notarías, Cámara de Comercio de Armenia y oficinas de Registro de Instrumentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	#actos liquidados y pagados en las notarías, Cámara de Comercio y oficina de instrumentos públicos/#de actos liquidados y pagados en tiempo real en el VUR



		Públicos del Departamento.													
		Expedición de mandamientos de pago	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de procesos en mora / # de Mandamientos de Pago realizados
	MONOPOLIOS META:	Gestionar convenios para capacitaciones y acompañamiento jurídico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de acompañamiento jurídico y capacitaciones realizadas / # de convenios gestionados



		Continuar con el Convenio anti-contrabando con la Federación Nacional de Departamentos ejecutando las actividades que contribuyan a disminuir la evasión en lucha en contra de la adulteración.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	# de operativos realizados / # de operativos efectivos (licor adulterado)
	IMPUESTO AL DEGUELLO AL GANADO MAYOR	Realizar Auditorías de fiscalización y control.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	#auditorias realizadas/#auditorias programadas
		Generar compañía en las plantas de sacrificio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	#plantas visitadas/#plantas de sacrificio
	SOBRETASA A LA GASOLINA	Realizar auditorías y cruces de información y trazabilidad a todas las Estaciones de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	#auditorias y cruces realizadas a cada estación de servicio/#Estaciones de Servicio del Departamento



		Servicio del Departamento.														
	ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL Pro-desarrollo, Pro-Hospital, Pro-Universidad y Contribución del 5% sobre los contratos (Ley 418).	Auditorías de fiscalización y control.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	#auditorias realizadas/#auditorias programadas	
OTROS INGRESOS	FONDO NACIONAL DE REGALÍAS.	Estructurar proyectos que generen impacto regional, que puedan realizarse a través de este mecanismo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	#Proyectos estructurados con impacto regional/#proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Regalías	Secretaría de Hacienda	



<p>GESTION DE RECURSOS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS se cuenta con las siguientes herramientas que permitirían incrementar los recursos destinados a la financiación del Plan de Desarrollo del Departamento</p>	<p>Estructurar proyectos productivos que puedan realizarse a través de este mecanismo.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>#Proyectos productivos/#proyectos gestionados con recursos de Asociaciones Publico Privadas.</p>	
<p>COFINANCIACION</p>	<p>Estructurar proyectos productivos, para acceder a cofinanciación de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional para los diferentes sectores</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>#Proyectos productivos/#proyectos cofinanciados de recursos en los fondos establecidos por el Gobierno Nacional</p>	



	<u>INVERSION EXTRANJERA:</u>	Gestionar en el ámbito internacional recursos en dinero y/o especie para proyectos de impacto regional y la promoción de la inversión extranjera.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	#Proyectos de impacto regional Gestionados en el ámbito internacional	
GASTOS	FUNCIONAMIENTO	Mantener su nivel dentro de los límites permitidos por la ley 617 de 2000, a través de la política de buen gobierno se implementaran mecanismos de disciplina fiscal que permitan generar ahorros para destinarlos a inversión social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Indicador ley 617 de 2000	Secretaría de Hacienda-Dirección Financiera



	DEUDA PUBLICA	Encaminar los esfuerzos en adquirir nueva deuda dentro de los límites establecidos por la Ley 358/97 manteniendo los indicadores de solvencia y sostenibilidad y solicitar a los organismos financieros un mejoramiento del perfil de la deuda con el objeto de optimizar las condiciones del flujo de caja y así contar con mayor disponibilidad de recursos para inversión.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Indicador ley 358 de 1997	
--	----------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------------------------	--

7. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

7.1 Informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal (Sector Central)

7.1.1 Presupuestado Vs. Ejecutado

Tabla 70. Ejecución de Ingresos Vigencia 2015

RUBRO	PRESUPUESTO 2015	EJECUTADO 2015	% Ejecución
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$359.109.346.156	\$355.082.700.545	98,88%
INGRESOS CORRIENTES	\$127.006.816.148	\$125.126.950.618	98,52%
FONDOS ESPECIALES	\$168.963.278.907	\$166.353.731.313	98,46%
RECURSOS DE CAPITAL	\$63.139.251.101	\$63.602.018.614	100,73%
Fuente: Dr. Financiera, Secretaria de Hacienda			

Tabla 71. Ejecución de Gastos Vigencia 2015

CONCEPTO	PPTO 2015	EJECUTADO	% Ejecución
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$359.109.346.156	\$337.755.031.516	90%
FUNCIONAMIENTO	\$82.186.574.987	\$80.167.657.077	97%
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$1.525.348.500	\$1.525.348.500	100%
CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO	\$2.415.123.643	\$2.248.732.732	93%
ADMINISTRACION CENTRAL	\$78.246.102.844	\$76.393.575.845	98%
SERVICIO A LA DEUDA	\$4.711.888.826	\$4.711.888.826	100%
Amortización	\$3.379.117.859	\$3.379.117.859	100%
Intereses	\$1.332.770.967	\$1.332.770.967	100%
INVERSION	\$272.210.882.343	\$252.875.485.613	87%




Tabla 72. Superávit - déficit Vigencia 2015

DESCRIPCIÓN	EJECUCIÓN
Total de Ingresos	\$355.076.796.829
Total de Gastos	\$337.755.031.516
Superávit/Déficit	\$17.321.765.313



7.1.2 Ley 358 de 1997 (Capacidad de endeudamiento)

Ilustración 4. Certificado de la Ley 358 de 1997

SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR QUE


El Departamento del Quindío a diciembre 31 de 2015 tuvo la siguiente capacidad de endeudamiento:

**INDICADOR LEY 358 DE 1997 A DICIEMBRE 31 DE 2015
CIFRAS EN PESOS**

Ingresos Corrientes	125,126,950,617
Gastos Funcionamiento	34,950,366,726
Ahorro Operacional	90,176,583,891
saldo de la deuda a 31 diciembre de la vig anterior	44,081,397,595
Intereses de la Deuda	1,332,770,967
SOLVENCIA: Intereses/Ahorro Operacional	1.48%
SOSTENIBILIDAD Saldo Deuda/Ingresos Corrientes:	35.23%
Estado Actual de la Entidad	SEMAFORO VERDE

Fuente: Ejecuciones Presupuestales a Diciembre 31 de 2015

Se firma en Armenia Quindío a los 23 días del mes de Febrero de 2016



LUZ ELENA MEJIA CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboro y Proyecto: *Edwin Acevedo Lozano*
Director Financiero

Reviso: *Natalia Rodríguez Londoño*
Asesora del Despacho

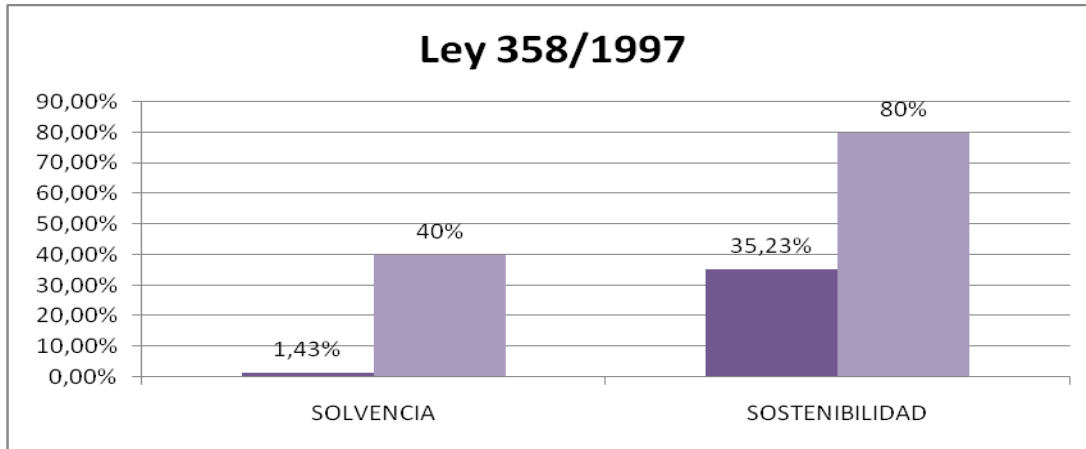
SEMAFORO VERDE

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia – Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700
www.quindio.gov.co

Gráfica 34. Indicador Ley 358 de 1997 para la vigencia 2015



7.1.3 Ley 617 de 2000 para la vigencia 2015 (limites del gasto)

Ilustración 5. Certificado de la Ley 617 del 2000

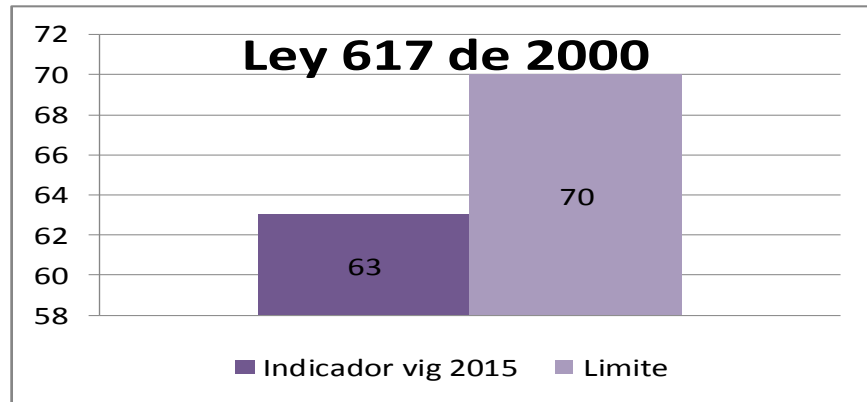


Tabla 73. Indicador de la Ley 617 del 2000 para la vigencia 2015

INDICADOR	LIMITE
63.3%	70%

Fuente: Informe de Contraloría General de la República

Gráfica 35. Indicador de la Ley 617 del 2000 para la vigencia 2015



Según el informe de la Contraloría General de la República delegada para Economía Finanzas Publicas certificó mediante oficio del (11) once de Julio, que el Departamento del Quindío durante la vigencia fiscal de 2015, recaudó ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D) por la suma de \$54.627.387 miles, que los gastos de funcionamiento del Departamento, representaron el 65.3% de los (I.C.L.D), encontrándose dentro los límites establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 del 2000.



Tabla 74. Balance General de Diciembre 31 - Gobernación del Quindío

GOBERNACION DEL QUINDIO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
A 31 diciembre de 2015
(Cifras en miles de pesos)

código	ACTIVO	PERIODO	PERIODO	código	PASIVO	PERIODO	PERIODO
		ACTUAL	ANTERIOR			ACTUAL	ANTERIOR
		\$				\$	
CORRIENTE (1)				CORRIENTE (4)		43.375.049	21.862.274
11	Efectivo	40.386.998	68.050.488	21	Depósitos y Exigibilidades		
12	Inversiones			22	Deudas Publicas	3.194.543	
13	Rentas por Cobrar	729.635	13.180.053	23	Obligaciones Financieras		
14	Deudores	52.610.709	44.863.353	24	Cuentas por Pagar	38.639.766	16.841.302
15	Inventarios	213.388	192.823	25	Obligaciones Laborales	593.622	4.738.605
19	Otros Activos	29.865.127	42.969.910	26	Bonos y títulos emitidos	479.768	
				27	Pasivos estimados	274.143	
				29	Otros pasivos	193.207	282.367
		123.805.857	169.256.627			43.375.049	21.862.274



MARCO FISCAL DE MEDIANO DE PLAZO 2017 - 2026



NO CORRIENTE (2)		NO CORRIENTE (5)		222.476.986 155.183.930	
12 Inversiones	14.213.063	14.082.040	22 Deuda Publica	40.886.854	23.460.516
13 Rentas por Cobrar	5.301.978	0	23 Obligaciones Financieras		
14 Deudores	0	0	24 Cuentas por Pagar		237.722
16 Propiedad Planta y Equipo	76.933.673	48.498.437	25 Obligaciones Laborales	1.860.490	
Bienes de beneficio y Uso					
17 Publico	42.974.590	44.674.153	26 Bonos y Titulos Emitidos		
18 Recursos Naturales y del Ambiente			27 Pasivos estimados	179.729.642	131.485.664
19 Otros activos	434.564.683	377.825.058	29 Otros Pasivos		28
	573.987.987	485.079.688		222.476.986	155.183.930
			3 PATRIMONIO	431.941.809	477.290.111
			31 Hacienda pública	431.941.809	477.290.111
			32 Patrimonio Institucional	0	0
				431.941.809	477.290.111
TOTAL ACTIVO(3)	697.793.844	654.336.315	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	697.793.844	654.336.315



7.1.4 Balance General a Diciembre 31 de 2015

- **Análisis (Cifras en Millones de Pesos)**

De los informes financieros del Departamento del Quindío hacen parte los resultados financieros de la Gobernación del Quindío, de 54 Instituciones Educativas y la Contraloría General del Departamento, los cuales están consolidados en el presente informe. Las cifras se presentan en millones de pesos. Las partidas se presentan con la clasificación sugerida por la Contaduría General de la Nación en su Sistema Consolidador de Hacienda Pública -CHIP.

7.1.4.1 Activos

Representa los bienes y derechos que posee el Departamento del Quindío, los cuales pueden generarle un flujo futuro de recursos.

Al cierre de la vigencia 2015 los activos alcanzaron un total de \$697.793 presentándose un aumento con respecto a la vigencia anual de 2014 en un porcentaje del 6.6%. El principal rubro que incidió fue el de Otros Activos con un peso del 66.6% dentro del total de activos. En este grupo se encuentra la reserva financiera actuarial por un valor de \$325.930, que tiene un peso dentro del total de activos del 46.7%. Le siguen en su orden: Propiedad Planta y Equipo con el 11%, Deudores con el 7.5%, Bienes de Beneficio y uso Público con 6.2%, efectivo con 5.8%, Inversiones 2.0%, Rentas por Cobrar con 0.9%.

- **Activos Corrientes**

En esta agrupación se encuentran aquellas partidas que se pretenden convertir en efectivo en el curso de la vigencia 2015, para respaldar los compromisos a corto plazo. Cuyo total ascendió a \$123.805 y quedó desagregado así:

Efectivo \$40.386, Rentas por cobrar \$729, Deudores \$52.611, Inventarios \$213 y Otros activos \$29.866.

Los activos corrientes bajaron con respecto al último año un 26,8%; en tanto que los últimos cinco años crecieron a una tasa del 34.1%.

La relación de los activos corrientes con los pasivos de exigibilidad inmediata muestra una proporción \$2.8 de respaldo de los activos disponibles para atender las necesidades inmediatas. Esta relación disminuyó con respecto a 2014 un 63% pues estaba en \$7.7.



- **Activos No Corrientes**

El grupo de los activos no corrientes cerraron en la vigencia 2015 con un saldo de \$573.987, los cuales aumentaron en la suma de \$88.908, que con respecto al informe de 2014 representa en porcentaje el 18.3% que se explica por un aumento en Rentas por cobrar vigencias anteriores, la Propiedad Planta y Equipo, y Otros Activos principalmente. Por su parte, disminuyó el rubro de bienes de Beneficio y Uso Público.

En este grupo de los no corrientes aparecen las cuentas de: Inversiones patrimoniales en diez empresas societarias, de las cuales, dos se hayan en liquidación; el valor total de las inversiones es de \$14213. Rentas por Cobrar: valor que revela el saldo de la cartera de la base de datos del programa SISCAR \$5.301. Propiedad Planta y Equipo \$76.933 del que hay que mencionar el fuerte aumento por existencias represadas en la bodega de almacén.

Bienes de Beneficio y Uso Público: revela las inversiones realizadas en la infraestructura del inventario vial de segundo orden del Departamento que suman 36 vías, una unidad recreativa en el barrio al Esperanza del mpio de Calarcá y la finca san José del Barrio la Patria en Armenia que en total suman \$42.974..

Otros Activos: Su saldo acumulado es de \$434564. Este la integran: a reserva financiera actuarial, gastos pagos por anticipado; Cargos Diferidos, Obras y mejoras en propiedades ajenas, Bienes entregados a terceros. Bienes de Arte y Cultura, Intangibles; Amortización acumulada de intangibles; y finalmente Valorizaciones que corresponde a la valorización de inversiones patrimoniales, terrenos y edificaciones. Debe hacerse mención que la reserva financiera con un avlador de \$325.930 representa en este grupo el 75% y las valorizaciones con \$93,292 el 21.4% el aumento de este último rubro se presentó por los ajustes realizados a los bienes inmuebles en esta vigencia, con motivo de las actualizaciones sufridas por avalúo técnico.

Podemos agregar finalmente, que los activos totales en los últimos cinco años han crecido a una tasa del 21.3%



7.1.4.2 Pasivos

Revela todos aquellos compromisos y obligaciones bien sea, por carácter legal, contractual o por hechos económicos o financieros y a los cuales se les debe dar cumplimiento en un periodo de corto o largo plazo.

El total de pasivos sumó al cierre de 2015 en la cifra de \$265.852 y tuvo un aumento del 50,1% este aumento se refleja en las variaciones al alza de cuentas por pagar en 127%, obligaciones por deuda pública en 60% y el aumento de los pasivos estimados en 38%.

El total de pasivos en los últimos cinco años ha venido creciendo a una tasa del 23.9%.

- **Pasivos de Corto Plazo**

Representa las exigibilidades inmediatas a cargo del Departamento y se espera que su plazo de cancelación no sea superior a un periodo anual. Este componente cerró con un saldo de \$43375 el cual aumentó con respecto a 2014 en la suma \$21,513. El aumento en la variación del pasivo corriente está ocasionado por un aumento de la presión de la deuda pública, emisión de títulos pensionales y el aumento también en pasivos estimados.

- **Pasivos de Largo Plazo**

Comprenden las exigibilidades que se deben cumplir en un plazo mayor a una vigencia anual.

Este grupo de partidas cerró con un saldo de \$222,476 y su aumento con respecto a 2014 fue de \$67,293. Lo representan: Deuda pública en su porción no corriente con un valor total de \$40.866, Obligaciones laborales \$1.860 y Pasivos Estimados con \$179,729- Los pasivos de largo plazo, en promedio han crecido a una tasa real del 21.2%

7.1.4.3 Patrimonio

Por su parte, el patrimonio es el valor residual resultante de la confrontación de los activos con los pasivos.



La cifra final con que cerró la vigencia fue de \$431.941 que tuvo una disminución del 9,5% con respecto a 2014 y que en términos absolutos es de \$45,349. Las variaciones fueron las siguientes: Aumento en el Capital Fiscal \$31616, disminución en el resultado del ejercicio \$133.000, aumento en Superávit por valorización \$42829, aumento en Superávit por donación \$20900, disminución en Patrimonio Público Incorporado \$4914 y disminución en las provisiones depreciaciones y amortizaciones en \$2780. En los últimos cinco años, el patrimonio ha crecido a una tasa del 19,8%

7.1.5 Estado de la actividad financiera, económica y social consolidado a Diciembre 31 de 2015

Tabla 75. Estado de actividad financiera, económica y social a Diciembre 31 de 2015 - Gobernación del Quindío

GOBERNACION DEL QUINDIO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO
A 31 de diciembre de 2015
(Cifras en miles de pesos)

Código	Cuenta	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR \$
INGRESOS OPERACIONALES (1)		314.513.844	331.033.403
41	Ingreso Fiscales	125.938.588	117.294.241
42	Venta de Bienes	572.400	632.818
43	Venta de Servicios	277.792	262.160
44	Transferencias	187.725.064	212.844.184



MARCO FISCAL DE MEDIANO DE PLAZO 2017 - 2026



48 Otros Ingresos		-
47 Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	-	-
<hr/>		
COSTO DE VENTAS	470.604	529.493
<hr/>		
62 Costo de venta de bienes	470.604	529.493
63 costo de venta de servicios	-	-
<hr/>		
GASTOS OPERACIONALES	407.975.107	304.005.885
<hr/>		
51 De administración	61.328.488	45.764.459
52 De operación	30.815.223	41.600.337
53 Provisiones, agotamiento, amortización	39.465.416	-
54 Transferencias	68.699.300	32.810.054
55 Gasto Social	207.666.680	183.831.035
56 Gastos de Inversión Social	-	-
57 Operaciones interinstitucionales	-	-
<hr/>		
EXEDENTES (DEFICIT) OPERACIONALES (3)	93.931.867	26.498.025
<hr/>		
OTROS INGRESOS	7.364.199	23.496.893
<hr/>		
48 Otros Ingresos	7.364.199	23.496.893
<hr/>		
OTROS GASTOS	2.807.093	6.369.016
<hr/>		
58 Otros gastos	2.807.093	6.369.016
<hr/>		
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	-	
	89.374.761	43.625.902
<hr/>		



EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACION	-	-
49 Corrección Monetaria	-	-
	-	
DEFICIT / EXCEDENTE DEL EJERCICIO (11)	89.374.761	43.625.902

- **Análisis estado de actividad financiera, económica y social (cifras en millones de pesos)**

7.1.5.1 Ingresos

- **Ingresos operacionales**

Los ingresos operacionales sumaron un total de \$314.513. Su saldo acumulado al cierre de esta vigencia fue inferior al año inmediatamente anterior en la suma de \$16.520 millones, lo que en porcentaje equivale al 5%. Los operacionales se descomponen así:

- **Ingresos Tributarios**

Se acumularon \$64.844 cifra que mejoró la de la vigencia 2014 en un 5.2%; comprende las rentas obtenidas por: impuesto de registro, impuesto al consumo de tabacos y cigarrillos, impuesto al consumo de licores vinos aperitivos y similares, impuesto al consumo de cerveza, impuesto a degüello de ganado mayor, impuesto de rifas apuestas y juegos permitidos, impuesto sobre vehículos automotores, sobretasa a la gasolina, sobretasa al ACPM, impuesto a ganadores sorteos ordinarios, impuesto a loterías foráneas, I.V.A de licores a productores, impuesto a la venta de cerveza 8%, impuesto unificado de azar y espectáculos y otros impuestos departamentales.

Los ingresos tributarios en general, tuvieron un comportamiento positivo, producto de los esfuerzos administrativos y operativos realizados en la vigencia por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental.



- **Ingresos no Tributarios**

Sumaron \$58.761, que están conformados por: multas, intereses, sanciones, estampillas, derechos de explotación, contribuciones, cuotas de fiscalización y auditaje y otros. Tuvieron un aumento del 11.9% con respecto al acumulado de 2014.

Analizados los últimos cinco años, los ingresos fiscales están creciendo a una tasa real del 19.3%, mientras los ingresos tributarios crecen a una tasa más lenta del 12% los ingresos no tributarios lo hacen a la tasa del 30.6%. Esto, por las cifras liquidadas de sanciones e intereses de mora a los contribuyentes morosos de la cartera, principalmente impuesto de vehículos.

- **Venta de bienes y servicios**

La venta de bienes y servicios cerró con un saldo de \$850 distribuido en venta de medicamentos, inscripciones y alquiler de espacios del Centro Cultural Metropolitano de Convenciones.

- **Transferencias:**

Cuenta que cerró con \$212.844 y tuvo una variación negativa con respecto a la vigencia que se compara del orden del 11.8%. Las transferencias en general, tienen un peso en los ingresos operacionales del 59,7%. Este rubro representa los recursos contabilizados del sector central y descentralizado nacional. En este están incluidos los recursos del Sistema General de Regalías. Las transferencias son un componente importante para mantener los asuntos vitales del departamento como educación, salud, agua potable, infraestructura, entre otros. Las mismas, tuvieron el siguiente comportamiento: Sistema General de Participaciones decreció en 24.1%, otras transferencias decrecieron el 41.8%. Los recursos del Sistema General de Regalías aumentó el 76% y su peso en este grupo representa el 27%



- **Otros Ingresos**

Sumaron \$7364. Están distribuidos así: Financieros, Otros ingresos ordinarios, ingresos extraordinarios y por ajustes de ejercicios anteriores que constituyó su mayor peso.

Los ingresos totales del Departamento del Quindío en sus últimos cinco años, han venido creciendo a una tasa real del 16.7%.

7.1.5.2 Gastos

Los gastos totales ascendieron a \$411,252, los cuales que tuvieron una variación desfavorable, al aumentar en 32% con respecto a la vigencia 2014. Los gastos en general representaron el 127% de los ingresos totales. Cada \$100.00 que se generó solo se pudo cubrir la suma de \$78.00.

- **Gastos de Administración**

Estos fueron del orden de \$61.328 tuvieron un fuerte aumento con respecto a la vigencia comparada en un 34%.

- **Gastos de operación**

Totalizaron en el periodo analizado \$30.815, estos gastos decrecieron en un 25,9% con respecto a la vigencia anterior. Los gastos de este grupo se equiparan al gasto público social, ya que por razones de insuficiencia del Plan Contable, aquellos gastos de inversión social que no se puede registrar en este grupo, se registran como gastos operacionales. Por ello, se deben tener en cuenta para los análisis del gasto de inversión social.



- **Transferencias**

Los gastos por este rubro ascendieron a \$68.699 y comparado con diciembre de 2014 aumentó en un 109%.

- **Gasto Público Social**

Revela el monto de los recursos vía inversiones del plan de desarrollo, su monto arribó a \$207.866 y tuvo un aumento del 13% con respecto a 2014.

El gasto público social, viene con una tendencia de crecimiento sostenido, mostrando con ello, la Administración Departamental su capacidad para maximizar los recursos y canalizarlos hacia los sectores prioritarios del Plan de Desarrollo.

Los gastos de inversión efectuados durante el periodo sumaron, al cierre de 2015 \$238.481 (gasto público social \$207.666 y de operación \$30.815) que con respecto al periodo anterior, aumentó en 5,8%.

- **Otros gastos**

Comprende aquellos gastos que no encajan en los anteriores rubros. Este rubro cerró con una cifra de \$2.807 que por ser saldo negativo sumó a los excedentes netos.

- **Excedente**

Finalmente, como producto de la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales quedó un saldo por déficit consolidado en la suma de \$89.374 con una variación negativa de 305%, en relación al periodo anterior.



7.1.5.3 Indicadores de los estados financieros (cifras en millones de pesos)

Cubrimiento del pasivo pensional

De acuerdo con los últimos datos disponibles sobre el cálculo actuarial estimado para el Departamento El Ministerio de Hacienda y Crédito Público revela, a 31 de diciembre de 2015 una cuantía de \$325.507 con una reserva financiera actuarial (FONPET) en la suma de \$325.930 que representa una cobertura de cubrimiento equivalente a 1.1

Razón Corriente: El Departamento del Quindío dispone de \$2.8 en el activo corriente, para responder por cada peso que adeuda a corto plazo; desmejoró la posición con respecto a 2014 que estaba en \$7. .

Endeudamiento financiero: Del total de los ingresos fiscales el departamento tiene comprometido el 34.7% para atender el pago de su deuda.

Carga Financiera. Del total de los Ingresos fiscales se ha destinado para el pago de los intereses del endeudamiento el 0.93%

Concentración del endeudamiento: Del total de pasivos que tiene la Entidad, el 16,3% está comprometido a corto plazo.

Crecimiento de los activos: Comparados los activos totales al cierre del periodo de 2015, frente al mismo cierre de 2014, los activos totales aumentaron en 6.6%. En los últimos cinco años la tasa de crecimiento es del 21.3%

Tendencia de los pasivos: Al cierre del periodo de 2015, la totalidad de los pasivos arrojaron \$265.852 cifra superior en un 50% con relación a 2014.

Crecimiento de los Ingresos Operacionales. Con relación al periodo anterior, la entidad ha tenido una variación favorable en sus ingresos operacionales de un 5%. En cuanto a los ingresos totales, esto decrecieron en un 9.2% en tanto que en los últimos cinco años los ingresos totales crecieron a una tasa del 16.7%

Crecimiento de los costos totales: Los costos totales al cierre del periodo analizado, ha mostrado un fuerte aumento con respecto a 2014, pues estos aumentaron en un 32.3%.



Es significativo, principalmente, el aumento en el gasto público social. En los últimos cinco años, los costos totales crecieron a una tasa del 24.2%

Crecimiento del Gasto Público Social: El total de gasto público social (considerando los gastos operacionales) ascendieron en 2015 a \$238.481 comparado con el gasto realizado en 2014, se presentó una variación del 5.7%

7.2 informe de los resultados de la vigencia anterior Entidades Descentralizadas (vigencia 2015)

Para este análisis se tuvo en cuenta los datos proporcionados por cada una de las Entidades Descentralizadas, el último informe de contraloría, el informe de control interno de las mismas y el informe de Dirección de Apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.2.1 Hospital Departamental Universitario del Quindío - San Juan de Dios

Tabla 76. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Hospital San Juan de Dios

HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 COMPARATIVO CON DICIEMBRE DE 2014				
NOMBRE	2015	2014	Variación (\$)	Variación (%)
TOTAL ACTIVO	\$ 132.205.298	\$ 141.043.725	-\$ 8.838.427	-6,27%
TOTAL PASIVO	\$ 6.164.175	\$ 9.774.823	-\$ 3.610.648	-36,94%
PATRIMONIO	\$ 126.041.123	\$ 131.268.903	-\$ 5.227.780	-3,98%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 132.205.298	\$ 141.043.726	-\$ 8.838.428	-6,27%
(Cifras en Miles de Pesos)				



Tabla 77. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - Hospital San Juan de Dios

HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS 31 DE DIC DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
Disponibilidad Inicial	\$ 20.059.556.542	\$ 20.059.556.542	100%
Ingresos de Explotacion	\$ 43.934.097.128	\$ 43.382.963.016	99%
Otros Ingresos Corrientes	\$ 2.009.592.186	\$ 1.965.126.449	98%
Fondos Especiales	\$ 13.000.000.000	\$ 14.307.006.056	110%
Otras cuentas Contractuales	\$ 7.928.547.804	\$ 5.000.790.334	63%
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 4.680.000.000	\$ 4.325.110.156	92%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 91.611.793.660	\$ 89.040.552.553	97%

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 57.759.478.962	\$ 51.814.406.953	90%
Gastos de Personal	\$ 42.437.470.516	\$ 39.822.932.784	94%
Gastos Generales	\$ 7.075.703.827	\$ 6.676.508.742	94%
Transferencias Corrientes	\$ 8.246.304.619	\$ 5.314.965.427	64%
GASTOS DE OPERACIÓN COM	\$ 16.612.914.186	\$ 16.058.208.151	97%
DEUDA PUBLICA	\$ 1.205.000.000	\$ 1.178.125.126	98%
INVERSION	\$ 16.034.400.512	\$ 9.426.409.913	59%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 91.611.793.660	\$ 78.477.150.143	86%

SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 10.563.402.410
--------------------------	--------------------------

Según el informe de Contraloría General del Quindío sobre la Evaluación y Gestión de Resultados, la cuenta “Fenece” para la vigencia fiscal 2014 por cuanto la gestión fiscal fue “Favorable” según los siguientes fundamentos.

La Contraloría conceptúa que el control de gestión es “Favorable” como consecuencia de la calificación de 88.4 puntos resultante de ponderar los factores: Gestión Contractual (47.6) Rendición y Revisión de la cuenta (4.6) Legalidad (18.2) Gestión Ambiental (4.3) Control Fiscal interno (13.7).

El Control Financiero y Presupuestal de la entidad es “Favorable” como consecuencia de la calificación de 97.2 puntos resultante de ponderar los factores: Estados Contables (70) Gestión Presupuestal (9.2) Gestión Financiera (18.0).

7.2.2 Hospital la Misericordia de Calarcá

Tabla 78. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Hospital La Misericordia de Calarcá

HOSPITAL DE LA MISERICORDIA DE CALARCA BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
NOMBRE	2015	2014	Variación (\$)	Variación (%)
TOTAL ACTIVO	\$ 26.072.474	\$ 25.167.727	\$ 904.747	3,59%
TOTAL PASIVO	\$ 6.382.483	\$ 6.489.998	-\$ 107.515	-1,66%
PATRIMONIO	\$ 19.689.991	\$ 18.677.729	\$ 1.012.262	5,42%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 26.072.474	\$ 25.167.727	\$ 904.747	3,59%

(Cifras en Miles de Pesos)

Tabla 79. Estado de Resultados a Diciembre 31 del 2015 - Hospital La Misericordia de Calarcá

HOSPITAL DE LA MISERICORDIA DE CALARCA ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2015				
NOMBRE	2015	2014	variacion \$	variacion %
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 18.377.210	\$ 18.885.370	-\$ 508.160	-3%
COSTO DE VENTAS	\$ 13.076.608	\$ 13.266.027	-\$ 189.419	-1%
GASTOS OPERACIONALES	\$ 5.100.458	\$ 4.225.559	\$ 874.899	21%
OTROS INGRESOS	\$ 1.002.154	\$ 1.075.840	-\$ 73.686	-7%
OTROS GASTOS	\$ 2.996.043	\$ 2.279.346	\$ 716.697	31%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 1.793.745	\$ 190.278	-\$ 1.984.023	-1043%

(Cifras en Miles de Pesos)

Tabla 80. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - Hospital La Misericordia de Calarcá

EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 330.151.778	\$ 330.151.778	100,00%
Venta de Servicios de Salud	\$ 14.529.994.454	\$ 11.700.819.189	80,53%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 60.014.624	\$ 101.412.374	168,98%
INGRESOS CAPITAL	\$ 3.461.601.336	\$ 3.546.293.676	102,45%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 18.381.762.192	\$ 15.678.677.017	85,29%

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.089.642.050	\$ 4.065.771.466	99,42%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 12.899.614.260	\$ 12.856.004.999	99,66%
INVERSION	\$ 1.392.505.882	\$ 701.502.623	50,38%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 18.381.762.192	\$ 17.623.279.088	95,87%

SUPERAVIT/DEFICIT	-\$ 1.944.602.071
--------------------------	--------------------------



La ejecución de ingresos al 31 de diciembre de 2015 logró un porcentaje de ejecución del 85.29%, debido al incumplimiento de Entidades (específicamente las entidades del régimen subsidiado y contributivo)

La ejecución de gastos de funcionamiento en la vigencia 2015, se ejecutó en un 99.42%, porcentaje ajustado al plan de cargo, mesadas, en cuanto a los servicios personales indirectos administrativos de la Entidad, se tuvieron que ajustar en el último bimestre con el fin de optimizar el recurso disponible para terminar la vigencia.

La ejecución de gastos de operación comercial se ejecutó en el 99.66%, dicha ejecución fue ajustada al término de la vigencia por las múltiples dificultades presupuestales y de liquidez que atravesaba la Entidad por el no pago de las diferentes EPS's.

Los gastos de inversión se ejecutaron solo el 50.38%.⁴⁶

Según el informe de la Contraloría General del Quindío para el 2014 sobre el Hospital de la Misericordia de Calarcá tuvo los siguientes resultados:

Sobre la evaluación de gestión y resultados la cuenta “**No fenece**” con una calificación de 76.2 para la vigencia fiscal del 2014 por cuanto la gestión fiscal fue “**Desfavorable**”. Conceptúa que el control de resultados es “**Satisfactorio**” como consecuencia de la calificación de 90 puntos resultante de ponderar el factor de cumplimiento del plan de gestión. Como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el control financiero y presupuestal es “**Desfavorable**” como consecuencia de la calificación de 27.6 puntos resultantes de ponderar los factores de estados contables (0.0), gestión presupuestal (8.6) y gestión financiera (19.0).

⁴⁶ Informe enviado por el área financiera del Hospital la Misericordia de Calarcá



7.2.3 Lotería del Quindío

Tabla 81. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Lotería del Quindío

LOTERIA DEL QUINDIO BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
TOTAL ACTIVO	\$ 11.308.765.770
TOTAL PASIVO	\$ 6.335.887.892
PATRIMONIO	\$ 4.972.877.878
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 11.308.765.770

Tabla 82. Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 del 2015 - Lotería del Quindío

LOTERIA DEL QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 9.330.288.187
COSTO DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.561.693.923
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.243.109.800
PROVISION AMORTIZACION DEPRECIACION	\$ 17.363.530
TRANSFERENCIAS	\$ 1.489.727.880
OTROS INGRESOS	\$ 213.633.570
OTROS GASTOS	\$ 44.363.140
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 187.663.484

Tabla 83. Ejecución Presupuestal de Ingresos a Diciembre 31 del 2015 - Lotería del Quindío

LOTERIA DEL QUINDIO INFORME EJECUCION DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 4.752.562.756	\$ 4.752.562.756	100,00%
Ingresos Corrientes	\$ 13.067.722.815	\$ 12.277.240.662	93,95%
INGRESOS CAPITAL	\$ 541.097.075	\$ 531.455.095	98,22%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 18.361.382.646	\$ 17.561.258.513	95,64%

INFORME EJECUCION DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.110.557.216	\$ 2.836.833.971	91,20%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 15.250.825.429	\$ 9.508.580.804	62,35%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 18.361.382.645	\$ 12.345.414.775	67,24%

SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 5.215.843.738
--------------------------	-------------------------



Según los resultados de los estados financieros, se puede decir que el flujo de efectivo no es suficiente para cubrir los pasivos corrientes por lo tanto **“constituye riesgo”** para el Departamento, a pesar de esto según el Informe de Dirección General de Apoyo Fiscal fue una de las EDS con mayor superávit, además destacó la persistencia en el deterioro del indicador de liquidez, teniendo como indicador (activos líquidos/pasivos corrientes) cercano a cero, que evidencian la incapacidad de cubrir la deuda, el riesgo de deterioro patrimonial por la alta representatividad de los pasivos totales respecto a los activos totales.

Con base en la calificación total de 86.3 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Territorial **“FENECE”** la cuenta de la LOTERIA DEL QUINDIO, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, con fundamento en los siguientes conceptos:

Conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de **89.1** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación: Gestión Contractual (50.6), rendición y revisión de la cuenta (4.5), legalidad (17.8), tecnología de la información y la comunicación (0.0), Plan de Mejoramiento (0.0), Control Fiscal Interno (16.3), el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 83.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación: Eficacia (30.5) Eficiencia (45.9) Coherencia (6.7).

7.2.4 Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío (INDEPORTES)

Tabla 84. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
NOMBRE	2015	2014	Variación (\$)	Variación (%)
TOTAL ACTIVO	\$ 3.569.116	\$ 4.071.570	-\$ 502.454	-12,34%
TOTAL PASIVO	\$ 73.433	\$ 1.063.258	-\$ 989.825	-93,09%
PATRIMONIO	\$ 3.495.683	\$ 3.008.313	\$ 487.370	16,20%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 3.569.116	\$ 4.071.571	-\$ 502.455	-12,34%

(Cifras en Miles de Pesos)



Tabla 85. Estado de actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 del 2015 - INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
NOMBRE	2015	2014	variacion \$	variacion %
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 7.637.704	\$ 5.254.541	\$ 2.383.163	45%
GASTOS OPERACIONES	\$ 7.387.548	\$ 4.381.186	\$ 3.006.362	69%
OTROS INGTEOS	\$ 19.626	\$ 3	\$ 19.623	654100%
OTROS GASTOS	\$ 85.184	\$ 201.806	-\$ 116.622	-58%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 184.598	\$ 692.809	-\$ 508.211	-73%

(Cifras en Miles de Pesos)

Tabla 86. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.362.888.104	\$ 5.301.692.109	99%
No tributarios	\$ 50.000.000	\$ 45.098.990	90%
Transferencias de Capital	\$ 4.796.771.236	\$ 4.772.170.601	99%
Aportes de la Nacion	\$ 516.116.868	\$ 484.422.518	94%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 102.693.659	\$ 102.693.659	100%
INGRESOS REGALIAS	\$ 3.433.415.168	\$ 3.285.225.845	96%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.898.996.931	\$ 8.689.611.613	98%

EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A DEICIEMBRE 31 DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENT	\$ 2.344.448.014	\$ 2.251.153.370	96%
Gastos de Personal	\$ 931.642.852	\$ 880.544.287	95%
Gastos Generales	\$ 671.646.045	\$ 638.567.573	95%
Transferencias Corrientes	\$ 653.910.450	\$ 644.793.260	99%
Deficit	\$ 87.248.667	\$ 87.248.250	100%
POLITICA SOCIAL	\$ 3.121.133.748	\$ 2.623.599.618	84%
INVERSION	\$ 3.433.415.168	\$ 3.176.994.107	93%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.898.996.930	\$ 8.051.747.095	90%

SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 637.864.518
--------------------------	-----------------------

Según los resultados de los estados financieros INDEPORTES cuenta con los activos suficientes para cubrir sus pasivos.



El instituto tiene como ingreso fundamental el impuesto al cigarrillo y tabaco el cual corresponde al 28% del total de los ingresos y de este se transfiere el 30% a los municipios en cumplimiento de la ley 1289 de 2009 la cual se efectúa según los lineamientos del SGP, estas transferencias se efectúan mediante la firma de los convenios interadministrativos con los municipios. Por otra parte otros de los ingresos relevantes son el 1% de los ICLD, seguidos del IVA cedido de licores, el impuesto a la telefonía móvil, este último también debe ser transferido a los municipios según el SGP y se ha efectuado la gestión correspondiente por medio de los proyectos de inversión para acceder a los recursos del Coldeportes Nacional.

El informe de Contraloría General del Quindío de la vigencia 2014 en cuanto a la evaluación de gestión y resultados dice que la cuenta de INDEPORTES “**No Fenece**” para la vigencia fiscal del 2014 por cuanto la gestión fiscal fue “**Desfavorable**”.

Se conceptúa que el control de gestión es “Favorable” como consecuencia de la calificación de 86.0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación: Gestión Contractual (56.5) Rendición y Revisión de la cuenta (4.0) Legalidad (12.6) Control fiscal Interno (10.9).

La Contraloría General del Quindío Conceptúa que el Control de Resultados de INDEPORTES es “Satisfactorio” con una calificación de 99.6 como resultado de ponderar el factor de cumplimiento de planes programas y proyectos.

El control financiero y presupuestal de la entidad es “**Desfavorable**” como consecuencia de la calificación de 18.3 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación: Estados contables (0.0), Gestión Presupuestal (8.3) Gestión Financiera (10.0).

7.2.5 Hospital Mental de Filandia

Tabla 87. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Hospital Mental de Filandia

E.S.E HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
TOTAL ACTIVO	\$ 7.255.210
TOTAL PASIVO	\$ 442.141
PATRIMONIO	\$ 6.813.069
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 7.255.210
(Cifras en Miles de Pesos)	

Tabla 88. Estado de la actividad Financiera, Económica y Social - Hospital Mental de Filandia

E.S.E HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA ESTADO DE RACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 5.470.952
GASTOS OPERACIONES	\$ 2.003.700
PROVISIONES AGOTAMIENTO DEPRECIACION	\$ 328.471
COSTO DE VENTAS	\$ 3.006.778
EXCEDENTE OPERACIONAL	\$ 132.003
OTROS INGTESOS	\$ 108.562
OTROS GASTOS	\$ 196.129
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 44.436
(Cifras en Miles de Pesos)	

Tabla 89. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - Hospital Mental de Filandia

ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA INFORME DE EJECUCION PRESPUENTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 5.386.392	\$ 5.700.941	106%
INFORME DE EJECUCION PRESPUENTAL DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 5.386.392	\$ 4.825.649	90%
SUPERAVIT/DEFICIT		\$ 875.292	
(Cifras en Miles de Pesos)			



Según los datos arrojados, se puede evidenciar que El Hospital Mental de Filandia “No constituye riesgo” por cuanto sus activos líquidos son suficientes para cubrir sus obligaciones financieras, por lo cual es consistente con el último informe de la Dirección de apoyo fiscal para el 2015.

La entidad no relaciono el último informe de Contraloría Departamental del Quindío.

7.2.6 Promotora de Vivienda

Tabla 90. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Promotora de Vivienda

PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 COMPARATIVO 2014				
NOMBRE	2015	2014	Variación (\$)	Variación (%)
TOTAL ACTIVO	\$ 15.326.801	\$ 38.734.672	-\$ 23.407.871	-60,43%
TOTAL PASIVO	\$ 1.403.496	\$ 1.483.108	-\$ 79.612	-5,37%
PATRIMONIO	\$ 13.923.305	\$ 37.251.564	-\$ 23.328.259	-62,62%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 15.326.801	\$ 38.734.672	-\$ 23.407.871	-60,43%

(Cifras en Miles de Pesos)

Tabla 91. Estado de Resultados a Diciembre 31 del 2015 - Promotora de Vivienda

PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO ESTADO DE RESULTADOS DICIEMBRE 31 DE 2015 COMPARATIVO 2014				
NOMBRE	2015	2014	variacion \$	variacion %
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 24.768.480	\$ 49.948.176	-\$ 25.179.696	-50%
GASTOS OPERACIONALES	\$ 48.244.305	\$ 35.181.514	\$ 13.062.791	37%
SALDO NETO	-\$ 23.475.825	\$ 14.766.662	-\$ 38.242.487	-259%
OTROS INGRESOS	\$ 1.221.914	\$ 528.834	\$ 693.080	131%
OTROS GASTOS	\$ 240.588	\$ 365.870	-\$ 125.282	-34%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 22.494.499	\$ 14.929.626	-\$ 37.424.125	-251%

(Cifras en Miles de Pesos)

7.2.7 Instituto Departamental de Tránsito Del Quindío (IDTQ)

Tabla 92. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - IDTQ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO BALANCE GENERAL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
TOTAL ACTIVO	\$ 10.137.441.971
TOTAL PASIVO	\$ 338.663.198
PATRIMONIO	\$ 9.798.778.773
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 10.137.441.971

Tabla 93. Estado de resultados a Diciembre 31 del 2015 - IDTQ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DELQUINDIO ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
INGRESOS	\$ 2.230.564.211
COSTO DE PRODUCCION	\$ 995.617.992
COSTO DE VENTAS	\$ 0
EGRESOS	\$ 1.178.106.279
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 56.839.940

Tabla 94. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 - IDTQ

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.202.173.414	\$ 2.010.035.485	91%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.000.000	\$ 119.365.909	2387%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.207.173.414	\$ 2.129.401.394	96%
EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 976.729.671	\$ 865.196.938	89%
GASTOS OPERATIVOS	\$ 1.350.443.743	\$ 1.231.312.080	91%
INVERSION	\$ 57.419.436	\$ 30.998.379	54%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.384.592.850	\$ 2.127.507.397	89%
SUPERAVIT/DEFICIT		\$ 1.893.997	



Con base en la Calificación total de 60 puntos sobre la evaluación de gestión y Resultados, la Contraloría General del Quindío **“NO FENECE”** la cuenta del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío para la vigencia fiscal 2014, por cuanto la gestión fiscal fue **“Desfavorable”**, los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Conceptúa que el Control de Gestión es **“Desfavorable”** como consecuencia de la calificación de 70 puntos, resultante de ponderar los siguientes factores: gestión contractual (54.9) Rendición y Revisión de la cuenta (3.1) Legalidad (6.0).

Conceptúa que el Control de Resultados es **“Desfavorable”** con una calificación de **72.9** puntos así de ponderar el factor de Cumplimiento de planes, programas y proyectos.

El Control Financiero y Presupuestal de la entidad es **“Desfavorable”** como consecuencia de la calificación **15.8** puntos resultante de ponderar los siguientes factores: Estados contables (0.0) Gestión Presupuestal (5.8) Gestión Financiera (10.0).

7.2.8 Empresa Sanitaria del QUINDIO SA ESP

Tabla 95. Balance General a Diciembre 31 del 2015 - Empresa Sanitaria del Quindío S.A. ESP

EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO SA ESP BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
TOTAL ACTIVO	\$ 53.517.645
TOTAL PASIVO	\$ 16.918.371
PATRIMONIO	\$ 36.599.274
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 53.517.645
(Cifras en miles de pesos)	



Tabla 96. Estado de actividad financiera, económica y social a Diciembre 31 del 2015 de la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. ESP

EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO SA ESP SITUACION FINANCIERA ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
NOMBRE	2015
INGRESOS (Venta de Servicios Publicos)	\$ 14.511.410
COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 9.760.955
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 3.017.425
OTROS INGRESOS	\$ 423.380
OTROS EGRESOS	\$ 822.544
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 115.275

(Cifras en Miles de Pesos)

Tabla 97. Ejecución Presupuestal a Diciembre 31 del 2015 de la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. ESP

EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO SA ESP EJECUCION PRESPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2.433.321.224	\$ 2.433.321.224	100%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.102.329.039	\$ 14.171.692.247	94%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	\$ 142.034.110	\$ 142.034.110	100%
INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	\$ 80.314.538	\$ 80.314.538	100%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	100%
TRANSF PARA INVERSION	\$ 19.407.952.915	\$ 16.996.949.314	88%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 37.171.951.826	\$ 33.830.311.433	91%

EJECUCION PRESPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUM	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 3.695.140.374	\$ 3.517.011.575	95%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 11.581.954.834	\$ 9.675.655.884	84%
GASTOS DE INVERSION GAS DOMIC	\$ 450.000.000	\$ 418.287.609	93%
INVERSION	\$ 4.311.974.146	\$ 4.239.656.430	98%
INVERSION CONVENIOS INTERADMINIS	\$ 17.061.764.623	\$ 16.432.012.643	96%
VIGENCIAS EXPIRADAS	\$ 71.117.649	\$ 71.117.649	100%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 37.171.951.626	\$ 34.353.741.790	92%

SUPERAVIT/DEFICIT	-\$ 523.430.357
-------------------	-----------------

Según la información arrojada anteriormente se considera que las Empresas Publicas del Quindío “**constituye riesgo**” para el Departamento del Quindío ya que los pasivos superan en gran manera los activos corrientes por lo tanto nos lleva a concluir que no tienen capacidad de pagar sus pasivos corrientes. Por otra parte se evidencia el Déficit en la ejecución presupuestal de los ingresos vs. los gastos, que nos reafirma que sus gastos son mayores a los ingresos y por consiguiente presentan debilidades presupuestales.



De conformidad al Informe de la Contraloría Departamental del Quindío, y con base en la Calificación total de **84.5** puntos sobre la evaluación de gestión y Resultados, la Contraloría General del Quindío “**FENECE**” la cuenta del EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO “**ESAQUIN**” SA ESP para la vigencia fiscal 2014, por cuanto la gestión fiscal fue “**Favorable**”, los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Conceptúa que el Control de Gestión es “**Favorable**” como consecuencia de la calificación de 82.8 puntos, resultante de ponderar los siguientes factores: gestión contractual (48.1) Rendición y Revisión de la cuenta (4.4) Legalidad (14.0), Control fiscal Interno (12.2).

Conceptúa que el Control de Resultados es “**Favorable**” con una calificación de **87.1** puntos así de ponderar el factor de Cumplimiento de planes, programas y proyectos.

El Control Financiero y Presupuestal de la entidad es “**Favorable**” como consecuencia de la calificación **85.0** puntos resultante de ponderar los siguientes factores: Estados contables (63.0) Gestión Presupuestal (7.5) Gestión Financiera (14.5).

7.2.9 Conclusion informe de viabilidad fiscal de los departamentos elaborado por la dirección de apoyo fiscal, ministerio de hacienda respecto a las entidades descentralizadas del Departamento del Quindío.

La Dirección de Apoyo Fiscal expresó que de acuerdo con los datos consignados por las Empresas Industriales y Comerciales del Estado a la CGR a través del CHIP, correspondiente al CGR presupuestal, al cierre de 2015, los ingresos totales del sector descentralizado EDS distintos al SGR representaron 120% de los ingresos corrientes de la administración central, cifra que revela la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas del Departamento.

Cerraron 2015 con un superávit fiscal de \$25.249 millones. Los mayores superávits se contabilizaron en la ESE San Juan de Dios, Lotería del Quindío e Indeportes. La única entidad con balance negativo fue la ESE Hospital la Misericordia.

Por otro lado la estructura de ingresos indica que en el 2015 las transferencias de la administración central representaron en promedio el 29% de los ingresos totales de las



EDS IDERQUI, ESAQUIN y son las EDS con la mayor dependencia a las transferencias de la Administración Central.

En relación con el endeudamiento público, en la vigencia 2015 las entidades con saldo de deuda, fueron ESAQUIN, la Universidad de Quindío y la ESE Hospital San Juan de Dios de Armenia, cuya relación saldo de la deuda respecto a los ingresos corrientes durante el periodo 2013-2015 fu decreciente. Adicionalmente, ninguna de las EDS tiene calificación de riesgo crediticio vigente.

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar financieramente a la entidad, llama la atención la situación financiera de la Empresa Sanitaria del Quindío ESP ESAQUIN y de los hospitales La Misericordia de Calarcá y San Juan de Dios-Armenia, que lleva a concluir la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector, teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficits fiscales recurrentes y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público.⁴⁷

⁴⁷ Informe de Dirección General de Apoyo Fiscal



8. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

Las exenciones tributarias son medidas legislativas a través de las cuales se impide el nacimiento de una obligación tributaria en relación con determinados sujetos o se disminuye la cuantía de la misma, por consideraciones de política fiscal. Debe atender a los principios de generalidad y homogeneidad, y se identifican por su carácter taxativo, limitativo, inequívoco, personal e intransferible, de manera que sólo operan a favor de los sujetos pasivos que se subsuman en las hipótesis previstas en la ley. En relación con los propósitos que persigue el Estado al implementar beneficios de naturaleza fiscal, la jurisprudencia constitucional ha establecido que la exención tributaria no es un fin para el Estado ni para el sujeto pasivo de la obligación fiscal, sino que se trata de un instrumento de estímulo tributario que puede estar orientado hacia diferentes propósitos tales como (i) la recuperación y desarrollo de áreas geográficas deprimidas por desastres naturales o provocados por el hombre, (ii) el fortalecimiento patrimonial de las empresas que ofrecen bienes o servicios de gran sensibilidad social, (iii) el incremento de la inversión en sectores vinculados a la generación de empleo masivo, (iv) la protección de ciertos ingresos laborales y de las prestaciones de la seguridad social, así como (v) una mejor redistribución de la renta global.⁴⁸

El costo fiscal se define como el ingreso que se deja de percibir, por la utilización de cualquiera de los beneficios contemplados, para calcular dicho costo, se establece el valor del impuesto que se habría generado, si el beneficio en cuestión, hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.⁴⁹ Estos pueden ser de dos tipos: Permanentes o transitorio, es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico y es permanente si el gasto se va a ejecutar de manera indefinida o hasta que una norma legal lo de por concluido.

En el siguiente cuadro se evidencian las ordenanzas de las exenciones con su respectiva cuantificación del acto administrativo durante el 2015 en el cual se observa que el costo de estimado de las exenciones para el 2015 es de mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos m/cte. (\$1.883.257.817).

⁴⁸<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-748-09.htm>

⁴⁹ MFMP Ministerio de Hacienda 2016



Tabla 98. Ordenanzas que conceden exenciones en el Departamento del Quindío

ORDENANZA	OBJETO	CLASIFICACION	TIPO	CUANTIFICACION DEL ACTO ADMITIVO	BENEFICIARIOS DE LA ORDENANZA
002	“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 039 DE 2010 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN <u>BENEFICIO TRIBUTARIO</u> A DEUDORES MOROSOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES (ISVA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	BENEFICIO TRIBUTARIO	PERMANENTE (Aplicada desde el 2010)	\$ 110.518.000	Propietarios de Vehículos Hurtados ó con Desaparición Documentada, Cauterización, Destrucción total o pérdida total originada en un accidente de tránsito, Destrucción total ó Perdida Total Originada por caso fortuito o fuerza mayor, por decisión judicial y orden de autoridad competente, vehículos con placas anteriores al Decreto 2591 de 1980
017	“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE <u>EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE REGISTRO</u> QUE SE CAUSE POR EL REGISTRO DE LOS TÍTULOS, SENTENCIAS JUDICIALES, CONTRATOS Y ESCRITURAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMALICE LA	EXENCION	PERMANENTE (Aplicada desde el 2015)	\$ 0	Sentencias Judiciales, Contratos y Escrituras Públicas a través de las cuales se formalice la propiedad Rural en ejecución del programa de Formalización Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y los procesos de Titulación que adelante el INCODER.



MARCO FISCAL DE MEDIANO DE PLAZO 2017 - 2026



	PROPIEDAD RURAL EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y/O PROCESOS DE TITULACIÓN QUE ADELANTE INCODER"				
021	"POR MEDIO DE LA CUAL <u>SE EXONERA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO</u> A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"	EXONERACION	TRANSITORIO (Estará vigente mientras tengan vigencia los programas de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores en el Departamento del Quindío)	\$ 0	Beneficiarios de los Programas Vivienda de Interés Prioritario (VIP) en El Departamento del Quindío



MARCO FISCAL DE MEDIANO DE PLAZO 2017 - 2026



<p>LEY 1739 DE 2014</p>	<p>ART 57º "CONDICION ESPECIAL PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, TRIBUTOS ADUANEROS Y SANCIONES"</p>	<p>BENEFICIO</p>	<p>TRANSITORIO (10 MESES) DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE OCTUBRE DE 2015</p>	<p>\$ 1.284.337.000</p>	<p>contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias, aduaneras o cambiarias, que sean administradas por las entidades con facultades para recaudar rentas, tasas, contribuciones o sanciones del nivel nacional, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los períodos gravables o años 2012 y anteriores</p>
<p>005</p>	<p>"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXONERA DE MANERA TEMPORAL EL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO Y ESTAMPILLA PRO DESARROLLO Y PRO HOSPITAL A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA E INTERÈS PRIORITARIO DESTINADOS A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÌO, DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LA LEY 1537 DE 2012"</p>	<p>EXONERACIÓN</p>	<p>TRANSITORIO (mientras esté vigente el proyecto de interés Prioritario del que trata la ley 1537 de 2012)</p>	<p>Impuesto al Registro \$287,295,745 Estampilla Pro-desarrollo \$57,459,089 Estampilla Pro-hospital \$143,647,983 TOTAL: \$201,394,367</p>	<p>Contribuyentes o responsables de pago de impuesto de registro y estampilla pro desarrollo y pro hospital</p>
<p>TOTAL</p>				<p>\$ 1.883.257.817</p>	



9. RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE TERRITORIAL

De Acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas en virtud de la cual la entidad territorial estipula contractualmente a favor del contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable, a partir de factores identificados por la ocurrencia de un hecho futuro incierto. Vale la pena recordar que dicha ley estableció la conformación del Fondo de Contingencias de las Entidades con el objetivo de mejorar la disponibilidad de recursos financieros para cubrir el cumplimiento de las obligaciones contingentes pactadas en los contratos de participación privada en Colombia, en sectores como infraestructura vial, energía, saneamiento básico y agua potable.⁵⁰

En caso de las operaciones de crédito público estas se constituyen en un pasivo contingente en cuanto son un hecho incierto que requiere una condición de cumplimiento para llegar a ser un pasivo real, además se puede decir que surgen a cargo de las entidades descritas en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 14 de la Ley 185 de 1995, cuando estas actúen como garantes de obligaciones de pago a terceros.

Por otra parte los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto, en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan por cuanto no se constituyeron como reservas presupuestales o cuentas por pagar o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que lo respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.

Para el pago de los pasivos exigibles, el Gobierno Departamental mediante decreto, realizará las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones.⁵¹

De esta manera es posible que surjan pasivos contingentes y/o exigibles cuando:⁵²

⁵⁰ Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 (DNP) pág. 109

⁵¹ Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 022



- Deba pagarse la deuda u obligaciones de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Surjan sentencias o conciliaciones producto de una pérdida de un litigio o demanda, donde se condena a pagar una suma de dinero a un tercero
- Hay pasivos pensionales, entendidos como obligaciones compuestas por bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.
- Se hace efectivo el cumplimiento de una garantía otorgada en contratos de crédito, es decir, originados en operaciones de deuda.

El Departamento del Quindío tal cual como lo dice la ley 819 de 2003, debe tener en cuenta los costos en los que se podría incurrir con los litigios y demandas en las cuales el Departamento es parte actora.

Con el fin de conceptualizar a que se refiere la clasificación de los procesos, se tiene en cuenta la Ley 1437 en sus artículos 138, 140 y 141, además del artículo 74 del Código procesal del trabajo.

- Reparación Directa: Las personas pueden ejercerlo cuando hayan sido afectadas o que hayan sido víctimas de daños antijurídicos por causa de la acción u omisión del estado y se interpone con el fin de que se declare la responsabilidad del estado y se ordene reparar el daño.
- Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho: Se clasifica como un proceso que se instaura en eventos en los que se vulnere o lesione un derecho subjetivo de una persona que está amparado por una norma y es básicamente para declarar nulidad en actos administrativos (pronunciamientos de la administración) y a partir de estos se logre restablecer el derecho de la persona que fue vulnerado y es para casos particulares o específicos.
- Controversias contractuales: Como el nombre lo indica es para conflictos originados entre cualquiera de las partes de un contrato del Estado en donde este podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare su incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos

⁵²Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial 2012 (DNP) pág. 108



administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.

- El proceso ordinario laboral de primera instancia: son aquellos procesos donde la reconvencción se formulará en escrito separado del de la contestación y deberá contener los mismos requisitos de la demanda principal, de ella se dará traslado común por tres días al reconvenido y al agente del Ministerio Público, en su caso, y de allí en adelante se sustanciará bajo una misma cuerda y se decidirá en una misma sentencia.

9.1 Saneamiento contable

El proceso de saneamiento de la información contable se ejerce a través del comité técnico de saneamiento contable.

9.2 Pasivos Exigibles

Tabla 99. Pasivos Exigibles

RUBRO	VALOR
Deuda Publica	\$1.772.968
Cuentas Por Pagar	\$55.891.180
Obligaciones Laborales	\$486.588
Pasivos Estimados	\$1.607.617
Otros Pasivos	\$452.047
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	\$60.160.400.000

Fuente: (Contabilidad-Secretaria de Hacienda) Balance Financiero a 30 de Junio de 2016

9.3 Pasivos Contingentes

A continuación se relacionan los procesos judiciales en contra del Departamento del Quindío, de acuerdo a su clasificación teniendo en cuenta la participación de cada uno en cuanto al número de procesos y teniendo en cuenta la suma de la cuantía de las pretensiones. Información suministrada por la Secretaria de Representación Judicial y Defensa Jurídica del Departamento.

Tabla 100. Clasificación de los procesos por cuantía de las pretensiones

Suma de Cuantía de las Pretensiones:		
Proceso:	Total	PARTICIPAC
CONTROVERSIA CONTRACTUAL	\$ 1.364.374.009,00	5%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 5.486.070.992,00	19%
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.515.514.354,00	5%
REPARACIÓN DIRECTA	\$ 19.828.747.550,52	70%
(en blanco)		
Total general	\$ 28.194.706.905,52	100%

Tabla 101. Clasificación de los procesos por probabilidad de fallo

Proceso:	Cuenta de PROBABILIDAD DE FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA FAVORABLE	Cuenta de PROBABILIDAD DE FALLO EN SEGUNDA INSTANCIA DESFAVORABLE
CONTROVERSIA CONTRACTUAL	4	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	54	9



DERECHO		
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	10	5
REPARACIÓN DIRECTA (en blanco)		
	11	64
Total general	79	79

Tabla 102. Probabilidad de fallo en segunda instancia a favor o en contra

Suma de Cuantía de las Pretensiones:

PROBABILIDAD DE FALLO SEGUNDA INSTANCIA	Total	probabilidad %
A FAVOR	\$ 4.971.760.231	18%
EN CONTRA	\$ 23.222.946.675	82%
Total general	\$ 28.194.706.906	100%

Los pasivos contingentes en total suman \$28.194.706.906



10. EL COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

Una ordenanza es un acto mediante el cual quedan plasmadas las funciones normativas de la Asamblea Departamental, la cual es aprobada después del tercer debate, lo debe firmar la mesa directiva con el secretario (a) de la Asamblea y posteriormente debe ser sancionado por el gobernador y publicado por la secretaría general.

El presente informe se debe presentar con la finalidad de mostrar a la corporación de elección popular, los efectos de las ordenanzas aprobadas en las vigencias anteriores, que generaron costos, cuantificando el efecto de los mismos, incluyendo el gasto presupuestal que dichas decisiones generaron en la vigencia fiscal, garantizando la corresponsabilidad del Gobierno Territorial, en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal y financiera en el largo plazo.⁵³

Conforme a la ley 819 de 2003 en su artículo 7, se puede decir que una ordenanza concibe impacto fiscal siempre y cuando sea ordenador de un gasto nuevo o este sea aumentado y concibe costo fiscal si al ser generadas generaron costos, en estos casos se deberán expresar exposición de motivos, los costos fiscales de la iniciativa, y la fuente de ingreso adicional para el financiamiento de dicho impacto.

De igual modo se debe valorar si el impacto fiscal será transitorio o permanente, es transitorio, si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico y es permanente si el gasto se va a ejecutar de manera indefinida en el tiempo o al menos hasta que una futura norma legal lo de por concluido.⁵⁴

Las vigencias futuras constituyen un instrumento de programación presupuestal plurianual, mediante el cual es posible asignar espacios de gasto con anterioridad a la aprobación por parte de las Asambleas, de los presupuestos anuales territoriales. Asimismo se puede decir que es una herramienta de asignación previa de partidas presupuestales, de tal modo que su autorización presente puede reducir el margen de maniobra fiscal durante varios años posteriores a su aprobación.

⁵³Bases para la Gestión del Sistema presupuestal territorial 2012 (DNP) pág. 114

⁵⁴MFMP Ministerio de Hacienda 2016



Tabla 103. Ordenanzas de la Vigencia 2015 sin costo fiscal

ORDENANZAS DE LA VIGENCIA 2015 SIN COSTO FISCAL	
Nº ORDENANZA	OBJETO
1	"Por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la ordenanza 015 de 1995 "por medio de la cual se transforma el hospital departamental universitario del Quindío San Juan de dios en empresa social del estado prestadora de servicios de salud"
4	"Por medio de la cual se adopta la política de equidad de género para la mujer 2015 - 2025 mujeres Quindianas constructoras de familia, paz y territorio"
5	"Por medio de la cual se modifica la planta de personal de la Contraloría General de Quindío"
7	"Por medio de la cual se modifica el art 53 de la ordenanza 024 de 2005, modificado por el art 1 de la Ordenanza 017 de 2012"
7	"Por medio de la cual se modifica el artículo 53 de la ordenanza 024 de 2005, modificado por el artículo 1º de la ordenanza 017 de 2012"
8	"Por medio de la cual se deroga el artículo 8º de la ordenanza 035 de 2006"
10	"Por medio de la cual se implementan acciones de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia contenida en la ordenanza 005 de 2014, del departamento del Quindío"
11	"Por medio de la cual se implementan acciones de financiación de la política pública de juventud contenida en la ordenanza 032 de 2014 del departamento del Quindío"
12	"Por medio de la cual se dictan disposiciones relativas a la estampilla pro desarrollo del departamento del Quindío"
15	"Por medio de la cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío vigencia fiscal 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"



16	“Por medio de la cual se modifica el literal b del artículo 3° de la ordenanza 031 de 2004 "por medio de la cual se reglamenta el uso de la estampilla pro desarrollo departamental, se dictan y se derogan unas disposiciones"
18	“Por medio de la cual se modifica el literal b del artículo 4 de la ordenanza 005 de 2005 "por medio de la cual se reglamenta el uso del estampilla pro hospital departamental universitario del Quindío san juan de dios y se dictan y se derogan unas disposiciones"
19	“Por medio de la cual se incrementan las asignaciones salariales, se actualiza la escala salarial para los empleos de la planta de personal de la gobernación de la administración central, para el año 2016 y se da cumplimiento de los acuerdos sindicales celebrados por el departamento del Quindío en el año 2015"
20	“Por medio de la cual se adiciona el artículo 94-1 a la ordenanza 024 de 2005"
22	“Por medio de la cual se autoriza <u>el uso de unos recursos</u> Fonpet sector salud y se asume un pasivo pensional de las E.S.E. hospital departamental universitario del Quindío san juan de dios, la misericordia de Calarcá Quindío y el hospital mental de Filandia Quindío, con corte a la fecha de afiliación de su personal a las administradoras de los regímenes de pensiones"
3	“Por medio de la cual se modifican las ordenanzas 024 de 2005 y 012 de 2014, referentes al régimen procedimental y sancionatorio de las rentas del departamento del Quindío”
9	"Por medio de la cual se adopta la política pública para la generación de ingresos del departamento del Quindío 2015-2024 100% firmes con el desarrollo humano y productivo del Quindío"

13	“Por medio de la cual se crea el programa departamental de concertación de proyectos artísticos y culturales en el Quindío”
14	“Por medio de la cual se crea el programa departamental de estímulos a la investigación, creación y producción artística en el departamento del Quindío”
17	“Por medio de la cual se concede exención del impuesto de registro que se cause por el registro de los títulos, sentencias judiciales, contratos y escrituras públicas a través de los cuales se formalice la propiedad rural en ejecución del programa de formalización rural del ministerio de agricultura y desarrollo rural y/0 procesos de titulación que adelante INCODER”
21	“Por medio de la cual se exonera del pago del impuesto de registro a los beneficiarios de los programas de vivienda de interés prioritario y vivienda de interés prioritario para ahorradores en el Departamento del Quindío”

Tabla 104. Ordenanzas de la Vigencia 2015 con costo fiscal

ORDENANZAS DE LA VIGENCIA 2015 CON COSTO FISCAL		
Nº ORDENANZA	OBJETO	COSTO FISCAL
2	“Por la cual se modifica la ordenanza 039 de 2010 por medio de la cual se concede un beneficio tributario a deudores morosos del impuesto sobre vehículos automotores (ISVA) y se dictan otras disposiciones”	\$ 110.518.000